

**CONSECUENCIAS DE LA POLÍTICA DE
DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA
FORMACIÓN Y EL EMPLEO**



2003

ÍNDICE

1.	FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO	6
1.1	Introducción.....	6
1.2	Objetivos.....	6
1.3	Metodología.....	7
2.	CONCEPTUALIZACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	10
3.	DEFINICION DE LAS ESTRATEGIAS A NIVEL MUNDIAL.....	16
3.1	Perspectiva Ambiental.....	16
3.1.1	Conferencia de Estocolmo (1972).....	16
3.1.2	Informe Brundtland. Nuestro Futuro Común (1987).....	17
3.1.3	Cumbre de Río (1992).....	17
3.1.4	Cumbre de Johannesburgo (2002).....	21
3.2	Perspectiva Social.....	23
3.2.1	Conferencia Mundial de los Derechos Humanos (1993).....	23
3.2.2	Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994).....	24
3.2.3	Cumbre de Copenhague sobre desarrollo social (1995).....	25
3.2.4	Conferencias sobre Asentamientos Humanos. Habitat II (1996)	27
3.2.5	Conferencia de Estambul+5.(2001).....	29
3.3	Perspectiva Económica.....	31
3.3.1	Conferencias Ministeriales de la OMC (1996 – 2003).....	31
3.3.2	OCDE: Reunión CAD: Construyendo el Siglo XXI (1996)	43
3.3.3	Reunión extraordinaria del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE (2001).....	44
3.3.4	OCDE Foro Global en Desarrollo Sostenible: “Conferencia sobre la Financiación de la Dimensión Medioambiental del Desarrollo Sostenible”(2002)	44
3.3.5	Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo – UN (2002)	46
4.	LAS ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD EN EUROPA	49
4.1	Tratado de Ámsterdam	49

4.2 Conferencias Europeas sobre Ciudades y Municipios Sostenibles.....	51
4.2.1 Conferencia de Aalborg.....	51
4.2.2 Conferencia de Lisboa.....	53
4.2.3 Conferencia de Hannover.....	54
4.3 Principales Consejos Europeos.....	54
4.3.1 Consejo Europeo de Essen.....	54
4.3.2 Consejo Europeo de Luxemburgo.....	55
4.3.3 Consejo Europeo de Cardiff.....	57
4.3.4 Consejo Europeo de Viena.....	58
4.3.5 Consejo Europeo de Helsinki.....	60
4.3.6 Consejo Europeo de Niza.....	61
4.3.7 Consejo Europeo de Gotemburgo.....	61
4.4 Programas de Acción Comunitarios.....	63
4.4.1 Quinto Programa de Acción Comunitario sobre Medio Ambiente.....	63
4.4.2 Sexto Programa de Acción Comunitario sobre Medio Ambiente.....	66
4.5 Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible.....	67
4.6 Políticas Medioambientales.....	70
4.6.1 Cambio Climático.....	71
4.6.2 Directiva IPPC.....	72
4.6.3 Naturaleza y Biodiversidad.....	76
4.7 Políticas Sociales.....	78
4.8 Políticas Económicas.....	83
4.8.1 Estrategia Europea de Empleo. Política Europea de Empleo y Política de Cohesión.....	86
4.8.2 La Reforma de la Política Agrícola Común- PAC.....	89
5. EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA POLÍTICA ESPAÑOLA.....	93
5.1 Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.....	93
5.2 Políticas Medioambientales.....	96
5.2.1 Cambio Climático.....	96
5.2.2 Directiva IPPC.....	98
5.2.3 Naturaleza y Biodiversidad.....	99

5.3 Políticas Sociales	103
5.3.1 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	103
5.3.2 Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE)	104
5.4 Políticas Económicas.....	106
5.4.1 Estrategia Europea de Empleo. Política Europea de Empleo.....	107
5.4.2 Los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión,107	
5.4.3 Energías renovables.....	115
6. EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA SOCIEDAD VALENCIANA.....	117
6.1 Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana.....	117
6.2 Políticas Medioambientales.....	120
6.2.1 Cambio Climático.....	121
6.2.2 Directiva IPPC.....	122
6.2.3 Naturaleza y Biodiversidad	122
6.3 Políticas Sociales	124
6.4 Políticas Económicas.....	127
6.5 La percepción del Ciudadano Valenciano sobre el Desarrollo Sostenible.....	130
6.5.1 Metodología de estudio	130
6.5.2 El concepto de Desarrollo Sostenible y su comprensión.....	134
6.5.3 Las áreas del Desarrollo Sostenible.....	144
6.5.4 Cambios producidos en los diferentes ámbitos	152
6.5.5 Percepción del papel de los agentes sociales en el proceso de impregnación	171
6.5.6 Conclusiones del estudio cualitativo y cuantitativo en la Comunidad Valenciana	173
7. NECESIDADES DE ADAPTACIÓN	178
7.1 Política	178
7.2 Financiación	179
7.3 Efectos en la sociedad	180
7.4 Necesidades de adaptación	181
8. NECESIDADES DE FORMACIÓN	185
9. PERSPECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO.....	196

9.1 Mercado laboral en Valencia.....	196
9.2 Oportunidades de empleo	197
9.3 Tipo de empleo	204
9.4 Conclusiones.....	207
BIBLIOGRAFÍA	209

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Introducción

La Unión Europea ha expresado en la política comunitaria que los intereses ambientales crecen y están forzando la aparición de nuevos sistemas de producción de bienes y servicios. Este cambio va a modificar las formas de vida y de trabajo de los ciudadanos de la Unión Europea a medio y largo plazo.

La integración equilibrada de los aspectos sociales, económicos y ambientales que define el concepto de desarrollo sostenible requiere un cambio de mentalidad a todos los niveles y estamentos de la sociedad.

El Tratado de Ámsterdam, firmado en 1997, consolidó el compromiso de que el desarrollo futuro de la Unión Europea debe basarse en el principio de desarrollo sostenible y un elevado nivel de protección ambiental. El medio ambiente debe estar integrado en la definición y ejecución de todas las demás políticas económicas y sociales de la Unión.

Con la entrada en vigor de este Tratado, la promoción del empleo y la protección del medio ambiente entran a formar parte de los objetivos comunitarios, convirtiéndose en cuestiones de interés común, la finalidad consiste en alcanzar un alto nivel de empleo sin debilitar la protección del medio ambiente.

1.2 Objetivos

El objeto del estudio es evaluar en que medida los cambios en políticas Europeas, Españolas y de la Comunidad Valenciana “hacia el desarrollo sostenible” se ven reflejados en cambios en el comportamiento de la sociedad española, y concretamente, en la sociedad valenciana.

Se analizarán las divergencias entre el rumbo de dichas políticas y el rumbo de la formación profesional, la gestión de entidades privadas y públicas y el funcionamiento de la sociedad en general.

A partir de este análisis se estudiarán los cambios que se puedan requerir en los currículae de los programas de estudios universitarios y se analizarán las nuevas posibilidades de generación de empleo en el ámbito de la gestión del cambio.

1.3 Metodología

El trabajo consiste en un trabajo de gabinete y trabajo de campo:

1. Recopilación de información

Se recopila información sobre acuerdos internacionales, políticas, estrategias, programas a nivel mundial, europeo, nacional y de la comunidad Valenciana.

2. Trabajo de campo

Se realiza un estudio cualitativo que consiste en entrevistas cualificadas con 6 personas que trabajan a nivel directivo en la administración (2), universidad (2) y la industria (2).

El estudio cuantitativo consiste en 400 entrevistas telefónicas (sistema CATI), repartidas entre los grupos Administración, Formación superior, Empresa y Ciudadanía.

Las cuestiones que se tratan son:

- Grado de sensibilidad entre los diferentes estamentos de la sociedad ante los conceptos desarrollo sostenible.
- Razones para el desfase entre política de sostenibilidad y su implantación real.
- Caminos para facilitar la introducción de lo conceptos de sostenibilidad en la sociedad.

En relación al estudio bibliográfico, en primera instancia se analizan las estrategias que se han formulado en las grandes conferencias mundiales.

En el siguiente escalón, la Unión Europea adopta estas estrategias y las traduce en Programas que se instrumentan a través de directivas y líneas de financiación.

España, como miembro de la Unión Europea, a su vez debe adherirse a las estrategias europeas, transponer las directivas a legislación nacional y apoyar estas iniciativas mediante líneas de financiación propias o mediante la promoción de las líneas europeas.

La Comunidad Autónoma es el escalón administrativo más cercano al ciudadano que debe internalizar los conceptos promovidos desde Europa. El estudio se centra en la Comunidad Valenciana para la cual se analiza el grado en que las estrategias europeas y nacionales se están traduciendo en actuaciones concretas.

En los siguientes capítulos se analizan:

- A nivel Mundial: Las principales Estrategias definidas en las grandes conferencias internacionales.
- A nivel Europeo: Los Programas y Directivas que definen la política de sostenibilidad.
- A nivel Español: Las Estrategias, la legislación y los programas que demuestran la adopción de la política europea.
- A nivel de la Comunidad Valenciana: Los Programas dirigidos al cambio de la sociedad valenciana hacia la sostenibilidad.

A continuación se detallan cronológicamente los acontecimientos a nivel mundial y europeo que han sido cruciales para la evolución y avance hacia la sostenibilidad. En este diagrama también aparecen representadas gráficamente las Estrategias de Desarrollo Sostenible en los tres niveles que componen el estudio: Unión Europea, España y Comunidad Valenciana.

Este diagrama posibilita, que de forma esquemática, se pueda interpretar el camino hacia un mundo sostenible como un proceso que se inicia con la formulación de estrategias mundiales y que culmina con su internalización en la sociedad. El presente estudio se desarrolla en esta línea.

2. **CONCEPTUALIZACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE**

La Conferencia de Estocolmo en 1972 fue la primera ocasión en la que fue reconocido internacionalmente que la protección y la mejora del Medio Ambiente tienen influencia sobre el desarrollo económico y la prosperidad en el mundo.

El informe del Club de Roma “Los límites del crecimiento”, que apareció poco antes, ya había llamado la atención sobre el agotamiento de los recursos naturales de la Tierra y los límites de su capacidad.

El sistema económico basado en la máxima producción, el consumo, la explotación ilimitada de recursos y el beneficio como único criterio de la buena marcha económica es insostenible. Un planeta limitado no puede suministrar indefinidamente los recursos que esta explotación exigiría. Por esto se ha impuesto la idea de que hay que ir a un desarrollo real, que permita la mejora de las condiciones de vida, pero compatible con una explotación racional del planeta que cuide el ambiente. Es el llamado desarrollo sostenible.

La sabiduría milenaria de los pueblos indígenas consideraba a los seres humanos como parte del medio ambiente. Los chamanes predicaban que todo aquello que vulnerase y perjudicase la naturaleza, vulneraba y perjudicaba a los habitantes de la Tierra. Esto siempre fue, y sigue siendo, en algunas tribus no desaparecidas, el código de la supervivencia: se hereda la Tierra para dejarla a los descendientes en el mejor estado posible.

Sin embargo, fue en 1987 cuando la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas publicó su informe "Nuestro Futuro Común" (más conocido como Informe Brundtland por el nombre de su presidenta, la primera ministra noruega Gro Harlem Brundtland) en el que identificaba la unión del medio ambiente y el desarrollo como el problema central que debiera abordarse en las próximas décadas. En dicho informe se define *el desarrollo sostenible* como "*aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades*".

El concepto fue aceptado de forma unánime por la comunidad internacional y pronto se incorporó a los grandes instrumentos de planificación. Ahora se entiende que las necesidades de desarrollo van más allá de las cuestiones económicas para abarcar toda la gama de aspectos sociales y políticos que definen la calidad de vida general.

En su definición más completa el desarrollo sostenible es "*un proceso de cambio social en el cual la explotación de los recursos, el sentido de las inversiones, la orientación del desarrollo tecnológico y las reformas institucionales se realizan en forma armónica, ampliándose el potencial actual y futuro para satisfacer las necesidades y aspiraciones humanas*" (Nuestro Futuro Común, 1987).

Hay otras definiciones también interesantes como la que proponen D. Pearce, A. Markandya y E.B. Barbier, en la cual se establece que en una sociedad sostenible no debe haber:

- *Una reducción no razonable de cualquier recurso*
- *Un daño significativo a los sistemas naturales*
- *Un descenso significativo de la estabilidad social*

Otra definición se debe a H. Daly, que propone que una sociedad sostenible es aquélla en la que *los recursos no se deben utilizar a un ritmo superior al de su regeneración, no se deben emitir contaminantes a un ritmo superior al que el sistema natural es capaz de absorber o neutralizar, y los recursos no renovables se deben utilizar a un ritmo más bajo al que el capital humano creado pueda reemplazar al capital natural perdido.*

Son tres formas de definir el desarrollo sostenible. La primera es la más intuitiva, seguramente por eso ha tenido más éxito, mientras que en la segunda y la tercera son un poco más elaboradas.

Hay que tener en cuenta que se trata de una definición estratégica de carácter conceptual y globalizadora, y que tiene una difícil expresión en el día a día.

Sin embargo, hay que hacer un esfuerzo para superar las dificultades de orden práctico que supone el principio básico del pensar globalmente y actuar localmente.

“Desarrollo Sostenible” es un concepto complejo que engloba tres principios de sostenibilidad, cada uno de los cuales es aplicable a las distintas modalidades de la relación naturaleza-sociedad.

- *La sostenibilidad ambiental* exige que el desarrollo sea compatible con el mantenimiento de los procesos ecológicos, la diversidad biológica y la base de los recursos.
- *La sostenibilidad social* requiere que el desarrollo aspire a fortalecer la identidad de las comunidades y a lograr el equilibrio demográfico y la erradicación de la pobreza.
- *La sostenibilidad económica* demanda que el desarrollo sea económicamente eficiente y equitativo dentro y entre generaciones (Carrizosa Umaña, 1993).

Las características que debe reunir un desarrollo para que lo podamos considerar sostenible son:

- Busca la manera de que la actividad económica mantenga o mejore el sistema ambiental.
- Asegura que la actividad económica mejore la calidad de vida de todos, no sólo de unos pocos selectos.
- Usa los recursos eficientemente.
- Promueve el máximo de reciclaje y reutilización.
- Pone su confianza en el desarrollo e implantación de tecnologías limpias.
- Restaura los ecosistemas dañados.
- Promueve la autosuficiencia regional.
- Reconoce la importancia de la naturaleza para el bienestar humano .

El desarrollo sostenible supone integrar la dimensión ambiental en las políticas económicas y sociales, así como en la toma de decisiones en todos los campos de la actividad humana.

Principales retos que plantea el desarrollo sostenible:

La incapacidad de la especie humana para vivir en armonía con el planeta y la gran interacción entre el hombre y el sistema natural, son los grandes problemas medioambientales de hoy. Hasta nuestros días, ninguna especie, excepto el hombre, ha conseguido modificar tan substancialmente, en tan poco tiempo, las características propias del planeta.

Así, se plantean los grandes problemas mundiales siguientes:

- Superpoblación y desigualdades
- El incremento del efecto invernadero
- Destrucción de la capa de ozono
- Humanización del paisaje
- Preservación de la biodiversidad
- La erosión, la desertización y la destrucción de la selva

Y a escala local:

- El abastecimiento de agua
- Recogida y reciclaje de los residuos domésticos
- El transporte público

Todos los problemas planteados a escala global y local tienen un denominador común y radican en el funcionamiento del actual sistema económico. El modelo hoy dominante es aquél que dice que la economía va bien cuando crece el producto interior bruto (PIB). Este modelo no tiene en cuenta cuánto cuesta a la colectividad en términos ecológicos y sociales el crecimiento de un punto del PIB. No tiene en cuenta que la capacidad de crecimiento económico es finita, ni tampoco tiene en cuenta las limitaciones del sistema natural que está ocasionando los grandes problemas medioambientales del mundo actual.

El PIB mide el valor de las mercancías producidas. Cuanta más producción, más crecerá el PIB; cuanto más crezca el PIB, mejor viviremos y más riqueza habrá.

Pero la estadística nos enseña que en los últimos quince años el número de empleos no ha ido en aumento y en cambio el PIB habrá crecido un 60% en términos nominales.

Otras variables socioeconómicas que hay que analizar son; La inflación, el déficit público, la deuda pública acumulada, la productividad, etc. Todos estos parámetros tradicionales miden la situación de un sistema desde un único punto de vista, prescindiendo de los demás factores.

Parece razonable pensar que a los indicadores macroeconómicos tradicionales les podríamos añadir otros de carácter ambiental y social, para medir la sostenibilidad del sistema.

Veinte años después de los primeros pasos dados en Estocolmo, se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro (Brasil),1992), alcanzándose un amplio acuerdo intergubernamental plasmado en los siguientes documentos:

- Declaración de Principios
- Agenda 21
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- Convenio sobre la Diversidad Biológica

A lo largo del tiempo el concepto de desarrollo sostenible ha ido evolucionando según ha ido la sociedad avanzando, sin embargo uno de las mayores obstáculos con los que se ha encontrado este concepto, para su implantación dentro de la sociedad, ha sido la elevada dificultad a la hora de conseguir un cambio de mentalidad y de actitud.

Para conseguir una aceptación e implantación firme de las políticas medioambientales y del desarrollo sostenible en su conjunto, no sólo es necesario

que los distintos instrumentos políticos y jurídicos creados para ello funcionen, sino que es imprescindible que la sociedad cambie su mentalidad y en consecuencia, su forma de vida.

En base a lo anteriormente expuesto, es evidente que, en el futuro, el objetivo es conseguir que el desarrollo sostenible se vea como lo que es: un desarrollo dentro de los límites medioambientales de los que tenemos conocimiento en un momento dado.

Es necesario un mayor sentido de la responsabilidad compartida, que incluya tanto un intercambio de información como un aumento de la transparencia y la participación, de tal manera que se produzca un cambio de mentalidad de las instituciones y empresas, para que mejoren su comportamiento desde el punto de vista del medio ambiente.

Finalmente, la tarea más importante es encontrar los medios para lograr producir un progreso real, así como desarrollar un sentimiento de urgencia de seguir hacia adelante. Esto sólo ocurrirá cuando el desarrollo sostenible sea considerado como el único modelo de desarrollo válido para el futuro y sea plenamente aceptado por todos los ciudadanos.

En nuestros días, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible constituyen una preocupación unánimemente sentida por las administraciones y la generalidad de los ciudadanos y de la opinión pública.

En efecto, en los últimos años se ha avanzado mucho en la sensibilización hacia todos los aspectos relacionados con la conservación de nuestro entorno natural. De tal forma que cuestiones como la deforestación, la contaminación, la escasez de los recursos hídricos o el paulatino agotamiento de los recursos naturales son problemas que inquietan cada vez más a los ciudadanos y, por responsabilidad, a todas las administraciones públicas.

3. **DEFINICION DE LAS ESTRATEGIAS A NIVEL MUNDIAL**

3.1 **Perspectiva Ambiental**

3.1.1 **Conferencia de Estocolmo (1972)**

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, reunida en Estocolmo, Suecia del 5 al 16 de junio de 1972. Fue la Primera Conferencia Mundial Sobre el Medio Ambiente, donde se reunieron 200 países.

A partir de dicha conferencia se elaboró un informe con una Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, documento considerado como el inicio fundacional del Derecho Internacional Ambiental por el consenso y la profundidad de sus conceptos, reflejándose en él la toma de conciencia del hombre de que sus acciones determinan de manera fundamental el bienestar de la humanidad. Se consagraron en materia ambiental los principios de cooperación internacional e igualdad entre las naciones y el derecho al desarrollo sostenible.

En esta declaración se afirma también que: *“La protección y mejoramiento del medio humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos”*.

Como ya se ha mencionado anteriormente esta conferencia fue la primera ocasión en la que fue reconocido internacionalmente que la protección y mejora del medio ambiente tienen influencia sobre el desarrollo económico y la prosperidad en el mundo, estableciéndose, así, un vínculo estrecho entre desarrollo económico, social y medio ambiente. Se despertó el interés público por el entorno y se materializaron un sinnúmero de proyectos, como la creación de las primeras organizaciones no gubernamentales en esta esfera y del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Los problemas medio ambientales regionales o locales, tienen graves repercusiones para la seguridad internacional como socavar la base económica y la estructura social de los países desfavorecidos.

3.1.2 Informe Brundtland. Nuestro Futuro Común (1987)

En 1987 se celebró la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, obteniéndose como resultado de los trabajos de la comisión el informe "Nuestro Futuro Común", más conocido como Informe Brundtland, citado con anterioridad.

Fue en este momento donde se otorgó por primera vez, al tema ambiental un enfoque integral incluyendo los aspectos económicos y sociales. En dicho Informe se hizo hincapié en la necesidad de considerar decisivo el voto de las comunidades locales en cuanto a la utilización de los recursos en sus zonas.

A partir de este trabajo, se inició un movimiento que recibió el nombre de Ecodesarrollo, inspirado en la idea de conciliar el desarrollo económico de los pueblos con la salvaguarda de los valores ambientales.

3.1.3 Cumbre de Río (1992)

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) celebrada en Río de Janeiro, Brasil del 3 al 14 de Junio de 1992, conocida también como "Cumbre de la Tierra" o "Cumbre de Río".

Esta conferencia global, celebrada durante el vigésimo aniversario de la primera Conferencia Internacional sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972), reunió a políticos, diplomáticos, científicos, periodistas y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) de 179 países, en un esfuerzo masivo por reconciliar el impacto de las actividades socio-económicas humanas en el medio ambiente y viceversa.

En dicha conferencia se reafirmó la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo, 1972, teniendo como objetivo establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas, procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respetaran los intereses de todos y se protegiera la integridad del sistema ambiental y el desarrollo mundial, reconociéndose internacionalmente el hecho de que la protección del medio ambiente y la administración de los recursos naturales deben integrarse en las cuestiones socio-económicas de pobreza y subdesarrollo.

En esta Conferencia se demostró que las necesidades sociales, medioambientales y económicas deben equilibrarse unas con otras para obtener resultados sostenibles a largo plazo. También demostró que si la gente es pobre, y las economías nacionales son débiles, el medio ambiente se resiente; si se abusa del medio ambiente y se consumen en exceso los recursos, la gente sufre y las economías se debilitan. La conferencia también señaló que las acciones o decisiones locales más insignificantes, buenas o malas, tienen repercusiones potenciales a escala mundial.

La reunión de Río de Janeiro señaló que los diferentes factores sociales, económicos y medio ambientales son interdependientes y cambian simultáneamente, también definió los elementos críticos de cambio y demostró que el éxito en una zona requiere acción en las demás zonas para que este éxito se prolongue en el tiempo.

El objetivo principal de la Cumbre fue introducir un programa extenso y un plan nuevo para la acción internacional en temas de medio ambiente y de desarrollo que ayudarían a guiar la cooperación internacional y el desarrollo de programas en el próximo siglo.

Simultáneamente se celebró en Río de Janeiro el 'Foro Global de las ONG', al que asistieron un gran número de representantes de las ONG para explicar su propia visión del futuro estado medioambiental y de desarrollo socio-económico del mundo.

Se reconoció que para conseguir la integración y el equilibrio entre las dimensiones económica, social y medioambiental se necesitarían nuevas perspectivas de cómo producimos, cómo consumimos, cómo vivimos, cómo trabajamos, cómo nos relacionamos y cómo tomamos decisiones.

Todo esto se acabó recogiendo en una Declaración de Principios que surgió con la esperanza de constituirse como una auténtica Carta de la Tierra, que establecería los principios para la salvaguarda y preservación del ambiente. Sin embargo, a lo largo de la Conferencia, la Carta quedó convertida en una declaración más modesta, de contenido político-jurídico, que contiene 27 principios que establecen los criterios en virtud de los cuales tendrán que hacerse compatibles las exigencias del desarrollo con las de la protección del medio ambiente.

Uno de los logros más importantes de CNUMAD fue el Programa 21, un programa de acciones minucioso y amplio que exigía nuevas formas de invertir en nuestro futuro para poder alcanzar el desarrollo sostenible en el siglo XXI. Sus recomendaciones iban desde nuevos métodos educativos, hasta nuevas formas de preservar los recursos naturales, pasando por nuevos caminos para participar en el diseño de una economía sostenible. La pretensión global del Programa 21 era impresionante, ya que su objetivo era nada menos que crear un mundo seguro y justo en la que toda existencia fuese digna y plena.

También se incorporaron determinados planteamientos genéricos que implicaban un claro compromiso con la sostenibilidad. Así, se acordó que cada Estado, cada Región y cada Entidad Local del Planeta Tierra elaborarían su propia Estrategia de Desarrollo Sostenible, en el *documento que se ha denominado Agenda 21*.

Este Documento, todavía en vigor y en pleno desarrollo, se trata, sin duda, del documento estratégico sobre el que giran las políticas de sostenibilidad actuales. Basado en un compromiso político y en un consenso mundial al más alto nivel, constituye el plan de acción para los años 90 y para la primera parte del siglo XXI, y viene a ser la alianza global de la Humanidad para el medio ambiente y el desarrollo, es decir, para el desarrollo sostenible.

Este documento requiere un gran cambio en las prioridades de los gobiernos y de las personas, debido a que implica la integración plena de la dimensión ambiental dentro de las políticas económicas y sociales, en la toma de decisiones en todos los campos de la actividad, y un gran despliegue de recursos humanos y financieros a escala nacional e internacional.

Los principios de la Agenda 21 tienen, más tarde, su concreción en Europa en el marco de la Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles, celebrada en Aalborg (Dinamarca), Conferencia que se desarrollará más adelante.

Otros resultados de CNUMAD fueron:

- La Convención Marco sobre el Cambio Climático: acuerdo legalmente vinculante, firmado por 154 gobiernos en la Cumbre en Río, cuyo objetivo principal es la *'estabilización de las concentraciones de gases invernadero en la atmósfera a un nivel que prevendría la peligrosa interferencia antropogénica (causada por el hombre) con el sistema climático'*. Fue el punto de partida en la elaboración del protocolo de Kyoto.
- El Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB): es el primer acuerdo mundial integral que aborda todos los aspectos de la diversidad biológica: recursos genéticos, especies y ecosistemas, mismos que se expresan en sus tres objetivos:
 - La conservación de la diversidad biológica
 - El uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica
 - El reparto justo y equitativo en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos

El CDB quedó abierto a su firma en la Conferencia, y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993, con 43 países ratificantes. Actualmente, alrededor de 177 países han ratificado el Convenio.

- La Declaración de Principios Forestales: conjunto de 15 principios no vinculantes, que rigen la política nacional e internacional para la protección, la administración y el uso más sostenible de los recursos forestales mundiales. Estos principios son muy importantes ya que representan el primer y principal consenso internacional sobre un mejor uso y conservación de todo tipo de bosques.

3.1.4 Cumbre de Johannesburgo (2002)

Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (Sudáfrica), celebrada del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002. También conocida como Río+10.

Un rasgo particular de la Cumbre de Río + 10 es que se ha considerado como la primera cumbre multisectorial organizada a escala mundial. Además de políticos, participaron en ella grupos sociales que tienen la opción de defender y aprobar definiciones sobre temas medioambientales. Esta innovación busca fortalecer las acciones que aplican los tomadores de decisiones a nivel nacional y regional en un mundo donde la sociedad está cada día más implicada.

El tema principal de la Cumbre fue cómo se debía transformar al mundo para asegurar el desarrollo sostenible. Este propósito, implica abordar una gran variedad de cuestiones relevantes como la erradicación de la pobreza, el desarrollo social y económico, la protección del medio, la desertificación, el agua, la energía, la salud, la agricultura, la biodiversidad, el empleo, la educación, los océanos, los bosques, las tierras áridas, los pantanos, el calentamiento mundial y la atmósfera, entre muchos otros.

La Cumbre de Johannesburgo centró la atención en la universalidad de la dignidad humana y propuso aumentar rápidamente el acceso a los servicios básicos, como el suministro de agua potable, el saneamiento, una vivienda adecuada, la energía, la atención de la salud, la seguridad alimentaria y la protección de la biodiversidad.

Hizo especial hincapié en la potenciación y emancipación de la mujer y en la igualdad de género para que se integraran estos aspectos sociales en todas las actividades que abarca el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre. Además se reafirmó el papel vital de las poblaciones indígenas en el desarrollo.

En la esfera social, se abogó por la formación de asociaciones estables con todos los grandes grupos, respetando su independencia, ya que cada uno de ellos tiene un importante papel que desempeñar.

La Tercera Cumbre sobre Desarrollo Sostenible persiguió que el año 2002 marcara, como ya hizo Río, un nuevo paso en el compromiso y actuaciones. Se buscaba:

- Un renovado espíritu de cooperación, equidad y co-responsabilidad entre el Norte y el Sur con respecto al futuro del planeta.
- Soluciones prácticas a las limitaciones que la pobreza, el consumo y los impactos negativos de la globalización imponen al desarrollo humano.
- Un fortalecimiento de la cooperación internacional respecto al medio ambiente y al cambio climático, a través de los tratados ambientales multilaterales y de la transferencia de tecnologías sostenibles.
- La ratificación y ejecución, dentro de un período determinado, de los tratados ambientales multilaterales que ya existen, así como el fortalecimiento y la activación efectiva de los mecanismos financieros de estos acuerdos.
- Sólidas políticas macroeconómicas a favor del crecimiento, una distribución más equitativa de las riquezas y una buena administración gubernamental, como requisitos previos para la participación del sector privado en la cooperación internacional por el desarrollo sostenible.
- Recomendaciones sobre acciones concretas y medibles para la utilización sostenible de recursos y servicios ambientales como la energía, el agua, los océanos y la biodiversidad.

Basado en los objetivos anteriores en la Cumbre se elaboró un Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible para que complementara los logros conseguidos desde la Cumbre de Río y acelerara el cumplimiento de las metas restantes. Con tal fin, se comprometieron a llevar a cabo actividades concretas y a adoptar medidas en todos los niveles para intensificar la cooperación internacional teniendo en cuenta los principios de Río.

En dicho Plan se recogen once capítulos, alguno de ellos son:

- Erradicación de la pobreza
- Modificación de las modalidades insostenibles de consumo y producción
- La salud y el desarrollo sostenible
- Medios de ejecución
- Marco institucional

Algunos de estos capítulos, como son la erradicación de la pobreza y la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo, son objetivos generales y requisitos esenciales del desarrollo sostenible.

3.2 Perspectiva Social

3.2.1 Conferencia Mundial de los Derechos Humanos (1993)

Se celebró del 14 al 25 de junio de 1993 en Viena, Austria, y asistieron representantes de naciones y organizaciones no gubernamentales (ONGs) de todo el mundo.

En esta Conferencia se hizo especial hincapié en una serie de imperativos, de los cuales, los más significativos desde el enfoque social de las Políticas de Desarrollo, son:

- Se consagró el derecho de los pueblos a disponer de su destino: el derecho a la protección del medio ambiente, el derecho a la paz y sobre todo, el derecho al desarrollo.

- Considerar al ser humano como participante y beneficiario principal del desarrollo.
- El derecho al desarrollo debe realizarse de manera que satisfaga equitativamente las necesidades en materia de desarrollo y medio ambiente de las generaciones actuales y futuras.
- Reconoce la dignidad intrínseca y la incomparable contribución de las poblaciones indígenas al desarrollo y al pluralismo de la sociedad y reitera firmemente la determinación de la comunidad internacional de garantizar el bienestar económico, social y cultural y el disfrute de los beneficios de un desarrollo sostenible.
- Incorporar la cuestión de los derechos humanos en los programas de educación.

3.2.2 Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994)

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se celebró en El Cairo (Egipto) del 5 al 13 de septiembre de 1994. Delegaciones de 179 Estados participaron en las negociaciones para dar forma definitiva a un Programa de Acción sobre población y desarrollo para los próximos 20 años.

En dicho Programa se definieron una serie de objetivos de población y desarrollo: el crecimiento económico sostenido en el marco del desarrollo sostenible; la educación; la igualdad entre los sexos; la reducción de la mortalidad neonatal, infantil y materna; y el acceso universal a servicios de salud reproductiva.

De los principios en los que se guiaron al abordar la relación entre población, crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible, cabe destacar:

- Los seres humanos son el elemento central del desarrollo sostenible.
- El derecho al desarrollo es un derecho universal e inalienable que es parte integrante de los derechos humanos fundamentales.

- Los objetivos y políticas de población son parte integrante del desarrollo social, económico y cultural.
- El desarrollo sostenible como medio para garantizar el bienestar humano, compartido de forma equitativa por todos hoy y en el futuro, requiere que las relaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo se reconozcan cabalmente, se gestionen de forma adecuada y se equilibren de manera armoniosa y dinámica.

3.2.3 Cumbre de Copenhague sobre desarrollo social (1995)

En la Cumbre sobre Desarrollo Social, celebrada en Marzo de 1995 en Copenhague, los gobiernos alcanzaron un nuevo consenso sobre la necesidad de asignar a las personas el papel principal dentro del desarrollo.

La Cumbre Social constituyó la mayor reunión de dirigentes mundiales hasta el momento. Allí expresaron la voluntad de considerar la erradicación de la pobreza, el objetivo del pleno empleo y el fomento de la integración social como las metas más importantes del desarrollo.

Cinco años después, se reunieron de nuevo en Ginebra en junio del 2000 para evaluar lo que se había conseguido y se comprometieron a adoptar nuevas iniciativas.

El documento final firmado en Copenhague expresa entre otros conceptos que los gobiernos reconocen ... *"que las gentes del mundo han mostrado de diferentes formas una necesidad urgente de enfrentar problemas sociales profundos, especialmente la pobreza, el desempleo y la exclusión social"*.

Principios y objetivos

- Asegurar la equidad entre las generaciones y protegiendo la integridad del medio ambiente y la posibilidad de utilizarlo en forma sostenible.

- Reconocer que las políticas económicas sólidas y de base amplia constituyen una base necesaria para lograr el desarrollo social sostenido.
- Reconocer que la familia es la unidad básica de la sociedad, que desempeña una función fundamental en el desarrollo social.
- Reconocer que facultar a las personas, en particular a las mujeres, para que fortalezcan sus propias capacidades es el objetivo primario del desarrollo y su principal recurso.
- Fortalecer las políticas y programas que puedan mejorar, asegurar y ampliar la participación de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural en condiciones de igualdad.

Compromisos

- Crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico, que permita el logro del desarrollo social.
- Promover el objetivo del pleno empleo como prioridad básica de nuestras políticas económicas y sociales.
- Promover la integración social fomentando sociedades estables y justas basadas en la promoción y protección de todos los derechos humanos.
- Promover el pleno respeto de la dignidad humana y a lograr la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.
- Promover y lograr los objetivos del acceso universal y equitativo a una educación de calidad, el nivel mas alto posible de salud física y mental y el acceso de todas las personas a la atención primaria en salud; preservando las bases esenciales de un desarrollo sostenible centrado en las personas y a contribuir al pleno desarrollo de los recursos humanos y al desarrollo social.
- Utilizar con mayor eficacia los recursos asignados al desarrollo social.
- Mejorar y fortalecer el marco de la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social.

3.2.4 Conferencias sobre Asentamientos Humanos. Habitat II (1996)

Fue la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) celebrada en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de **1996**, también conocida con el nombre informal de “*Cumbre de la Ciudad*”, celebrándose la primera Conferencia (Hábitat) en los meses de mayo y junio de 1976 en Vancouver (Canadá).

El número de gobiernos participantes dentro de esta segunda Conferencia fueron 171 y los temas principales fueron:

- Desarrollo sostenible de asentamientos humanos
- Vivienda digna para todos

Para mejorar la calidad de vida en los asentamientos humanos se deben encarar las modalidades de producción y consumo insostenibles, los cambios demográficos insostenibles, incluidas la estructura y la distribución de la población, prestando atención prioritaria a la tendencia a una concentración excesiva de la población; las personas sin hogar; el aumento de la pobreza; el desempleo; la exclusión social; la inestabilidad de la familia; la insuficiencia de recursos; la falta de infraestructura y servicios básicos; la ausencia de una planificación adecuada; el aumento de la inseguridad y de la violencia; la degradación del medio ambiente y el aumento de la vulnerabilidad ante los desastres.

La mayoría de las ciudades, especialmente en los países en vía de desarrollo, se caracterizan por viviendas inadecuadas, entornos urbanos que se deterioran, mala gestión urbana y escasez de recursos para hacer frente a una población urbana que crece rápidamente. Esta segunda Conferencia se enfrentó a estas realidades y elaboró un Plan de Acción Mundial dentro del marco del Programa de Hábitat.

Además del mencionado Plan de Acción, se adoptaron la estrategia de habilitación y los principios de la solidaridad y la participación porque son los medios más democráticos y eficaces de hacer realidad los compromisos se asumieron.

Fue en esta Conferencia donde se creó El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), que es el Organismo de la ONU que recibió de la Conferencia el mandato de ayudar a los gobiernos nacionales y las autoridades locales a responder a las masivas transformaciones sociales y económicas asociadas con la rápida urbanización.

Además de la constitución de este Centro de la ONU para los Asentamientos Humanos (Hábitat), otro mecanismo de seguimiento fue la creación de una Comisión de la ONU sobre Asentamientos Humanos.

Como documentos resultantes se obtuvieron la Declaración de Estambul sobre Asentamientos Humanos y el Programa de Hábitat.

En el Programa figuran unas pautas para un mundo en proceso de urbanización, en las que se brindan enfoques y estrategias para lograr el desarrollo sostenible de las zonas urbanas del mundo. Al adoptar ese documento, la comunidad internacional hizo suyos los principios complementarios de la habilitación y la participación, con gran énfasis en la igualdad de género, las asociaciones y la cooperación internacional.

El mensaje subyacente al Programa de Hábitat es que una administración pública urbana adecuada, que entraña la transparencia, la responsabilidad, la participación popular y las asociaciones, es una condición previa para lograr el desarrollo sostenible urbano y una vivienda adecuada para todos.

La aplicación cabal y eficaz del Programa Hábitat requiere que se fortalezca el papel y las funciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), habida cuenta de la necesidad de que se concentre en objetivos y cuestiones estratégicas bien definidos y claramente formulados.

La ejecución del Programa Hábitat requiere financiación adecuada, por lo que se deben movilizar recursos financieros a nivel nacional e internacional, incluidos recursos nuevos y adicionales de todas las fuentes: multilaterales y bilaterales,

públicas y privadas. A ese respecto, se debe facilitar el fortalecimiento de las capacidades y promover la transferencia de tecnología y conocimientos especializados apropiados.

Con la Conferencia de Estambul se inició una nueva era de cooperación, la era de una filosofía de solidaridad, donde se ofreció una visión positiva del desarrollo de asentamientos humanos sostenibles.

3.2.5 Conferencia de Estambul+5.(2001)

Esta conferencia se celebró en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York en Junio de 2001, siendo un seguimiento de la Cumbre de la Ciudad, Hábitat II.

Las deficiencias y los obstáculos que se encontraron en los cinco años comprendidos entre las dos Conferencias sobre Asentamientos Humanos (Estambul, 1996 y Nueva York, 2001) generaron la necesidad de adoptar medidas para que el Programa de Hábitat se pudiera plasmar en las políticas y llevar a la práctica en todos los países.

- Deficiencias y obstáculos existentes:
 - Pobreza generalizada.
 - Deficiencias en las actividades de información pública y de concienciación.
 - Limitaciones financieras.
 - Deficiencias en las políticas urbanas y de vivienda.
 - Falta de políticas globales e integrales.

- De las medidas a adoptar cabe destacar:
 - Descentralización eficaz de las responsabilidades.
 - Mejorar la capacidad de prevención, preparación, mitigación y respuesta, con la contribución de redes de coordinación nacionales e

internacionales, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos a los desastres naturales.

- Promover la igualdad entre los géneros como método eficaz de combatir la pobreza.
- Formular y aplicar políticas y medidas adecuadas para hacer frente a los efectos del VIH/SIDA en los asentamientos humanos.
- Fortalecer los mecanismos financieros existentes.
- Seguir realizando reformas legislativas y administrativas para proporcionar a las mujeres acceso pleno e igualitario a los recursos económicos.
- Promover un acceso mayor y en condiciones de igualdad para todos a una financiación abierta, eficaz, efectiva y adecuada de la vivienda.
- Intensificar los esfuerzos para mejorar las prácticas de planificación y ordenación ambiental sostenible, y para fomentar modalidades sostenibles de producción y consumo en los asentamientos humanos.

En esta Conferencia se instó a los gobiernos y a las instituciones financieras nacionales a fortalecer los marcos institucionales por los que sería posible hacer llegar el microcrédito, sin garantías ni fianza, a los que viven en la pobreza, particularmente a las mujeres.

Como instrumentos para la vigilancia y la evaluación del mencionado anteriormente Programa de Hábitat en esta Conferencia se definieron las Mejores Prácticas, identificadas como aquellas iniciativas que han contribuido de forma remarcable a mejorar la vida de las ciudades y comunidades. Desde Hábitat II se han documentado y difundido más de 650 Mejores Prácticas.

Otros instrumentos definidos en esta Conferencia son las Políticas Acertadas y los Planes de Acción., debiéndose incluir, junto a las experiencias relacionadas con las Mejores Prácticas, en los informes nacionales de cada país.

En base a la información anterior se redactó el Informe Mundial sobre los Asentamientos Humanos y el estado de las Ciudades del Mundo 2001.

En esta Conferencia también jugó un papel importante el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) creado en la Conferencia anterior, elaborando un conjunto mínimo de indicadores clave y unas listas de verificación: Indicadores Urbanos Estambul+5 y una Encuesta Estambul+5.

3.3 Perspectiva Económica

3.3.1 Conferencias Ministeriales de la OMC (1996 – 2003)

La Conferencia Ministerial es el órgano decisorio de más alto nivel de la Organización. Se reúne “por lo menos una vez cada dos años”, según lo estipulado en el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y la carta constitutiva de la OMC.

Conferencia Ministerial de Singapur- OMC

Los Ministros de Comercio, Relaciones Exteriores, Hacienda y Agricultura de más de 120 gobiernos Miembros de la Organización Mundial del Comercio y de los países en proceso de adhesión a la OMC participaron en una Conferencia Ministerial en Singapur los días 9 a 13 de diciembre de 1996.

Antes de nada, debemos hacer mención el Acuerdo de Marrakech firmado el 1 de Enero de 1995, por el que se establece la OMC. En este acuerdo se reconoce que sus relaciones en la esfera de la actividad comercial y económica deben tender a elevar los niveles de vida, a lograr el pleno empleo y un volumen considerable y en constante aumento de ingresos reales y demanda efectiva y a acrecentar la producción y el comercio de bienes y servicios, permitiendo al mismo tiempo la

utilización óptima de los recursos mundiales de conformidad con el objetivo de un desarrollo sostenible y procurando proteger y preservar el medio ambiente e incrementar los medios para hacerlo, de manera compatible con sus respectivas necesidades e intereses según los diferentes niveles de desarrollo económico.

Así, esta Conferencia fue la primera desde la entrada en vigor del Acuerdo de Marrakech. En el transcurso de la misma se celebraron sesiones plenarias y diversas reuniones de trabajo a nivel multilateral, plurilateral y bilateral, en las que se examinaron cuestiones relacionadas con el trabajo realizado durante los dos primeros años de actividad de la OMC y con la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

El objetivo de esta conferencia es la de evaluar la aplicación de los compromisos que los gobiernos han contraído en virtud de los acuerdos y decisiones de la OMC. Los puntos que se trataron fueron:

- pasar revista a las negociaciones en curso y al programa de trabajo;
- examinar la evolución del comercio mundial; y
- hacer frente a los desafíos de una economía mundial en evolución.

Una de las conclusiones más importantes que surgió de esta conferencia fue la afirmación de que el cambio en el sistema económico internacional está propiciando un mayor crecimiento, la creación de nuevos puestos de trabajo y desarrollo:

“Creemos que el alcance y el ritmo del cambio en la economía internacional, incluido el crecimiento del comercio de servicios y de la inversión directa, y la creciente integración de las economías ofrecen unas posibilidades sin precedentes de mayor crecimiento, creación de puestos de trabajo y desarrollo. Esta evolución exige que las economías y las sociedades se reajusten. Asimismo, comporta desafíos al sistema de comercio. Nos comprometemos a hacer frente a esos desafíos.”

Cabe destacar la importancia de las actividades que lleva desarrollando el Comité de Comercio y Medio Ambiente para el cumplimiento de su programa de trabajo. Es el encargado de examinar, entre otras cosas, el alcance de los aspectos complementarios entre la liberalización del comercio, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. La plena aplicación de los Acuerdos de la OMC será una contribución importante a la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible.

Durante la conferencia se puso de manifiesto que la labor del Comité ha resaltado la importancia de la coordinación de políticas a nivel nacional en la esfera del comercio y el medio ambiente. A este respecto, ha enriquecido los trabajos del Comité la participación de expertos tanto ambientalistas como comerciales de los Gobiernos Miembros:

“Tenemos el propósito de actuar sobre la base de la labor realizada hasta ahora; encomendamos, por tanto, al Comité que lleve a cabo sus trabajos, rindiendo informe al Consejo General, en el marco de su mandato actual”

Como parte de esos Acuerdos y decisiones, se dictaron a modo de conclusión varias disposiciones que requieren futuras negociaciones sobre la agricultura, los servicios y algunos ADPIC (Acuerdo de la OMC sobre aspectos relacionados con el Derecho de la Protección Intelectual en el Comercio), o exámenes y otros trabajos en relación con las medidas antidumping, la valoración en aduana, el Entendimiento sobre Solución de Diferencias, las licencias de importación, la inspección previa a la expedición, las normas de origen, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las salvaguardias, las subvenciones y medidas compensatorias, los obstáculos técnicos al comercio, los textiles y el vestido, el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales, los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio.

Se aprobó el acuerdo de la realización de un proceso de análisis e intercambio de información, cuando lo prevean las conclusiones y recomendaciones de los órganos competentes de la OMC, sobre las cuestiones del programa incorporado, que

permita a los Miembros comprender mejor las cuestiones de que se trate e identificar sus intereses antes de iniciar las negociaciones y exámenes acordados.

Así pues se acordó que:

- los marcos temporales establecidos en los Acuerdos se respetarán en cada caso;
- los trabajos realizados no prejuzgarán el alcance de las futuras negociaciones cuando tales negociaciones sean precisas; y
- los trabajos realizados no prejuzgarán la naturaleza de la actividad acordada (es decir, negociación o examen).

Conferencia Ministerial de Ginebra- OMC

La segunda conferencia ministerial de la OMC se celebró en Ginebra entre los días 18 y 20 de Mayo de 1998, coincidiendo con el cincuentenario del sistema multilateral de comercio.

En esta conferencia se presentaron las conclusiones obtenidas en estos 50 años. Donde, después de cinco decenios de progreso, resulta fácil dar por sentado lo que entonces era nuevo. Hoy nos encontramos con un nuevo mundo y con una serie de retos. El fin de la guerra fría y el colapso de las economías dirigidas y controladas, el surgimiento espectacular de muchos países en desarrollo y el aumento masivo de las corrientes de comercio y de inversión en todo el globo han ampliado las fronteras del sistema multilateral de comercio y puesto a prueba su capacidad para administrar una economía de dimensiones mundiales. El comercio, las inversiones, la tecnología y las comunicaciones enlazan cada vez más fuertemente en una única economía de mercado un mundo de sistemas muy diferentes y muy distintos niveles de desarrollo. El cincuentenario del sistema multilateral de comercio es una ocasión para la reflexión y la renovación del compromiso.

Dos ideas básicas fueron la base del éxito del sistema en la segunda mitad del siglo XX.:

- La primera, el convencimiento de que un sistema de comercio internacional abierto, con su función de fomento de la prosperidad económica, es un elemento esencial de paz y estabilidad internacionales - que el orden económico debe ser la base de un nuevo marco político y de seguridad.
- La segunda idea es que la estabilidad y la previsibilidad de las relaciones comerciales internacionales sólo pueden garantizarse mediante un sistema de normas mutuamente convenidas, vinculantes para todos los gobiernos miembros y exigible mediante el procedimiento de solución de diferencias.

El elemento central e idea maestra del sistema basado en normas es la no discriminación. El principio de no discriminación desempeña un importante papel económico. La no discriminación es un principio de eficiencia en el sentido de que garantiza el acceso a suministros de bajo costo y permite a los productores vender en mercados extranjeros sin desventajas impuestas por las políticas en relación con los otros proveedores.

Cabe destacar cuatro logros del sistema de comercio durante estos 50 años:

- *En primer lugar*, el sistema ha contribuido a un extraordinario período de crecimiento económico y de prosperidad en aumento. En los últimos 50 años, el comercio ha crecido mucho más rápidamente que la producción. Los importantes aumentos del crecimiento de los ingresos, creación de empleo y prosperidad que suponen las estadísticas mencionadas son atribuibles en parte a la reducción de los obstáculos al comercio lograda por el sistema multilateral. Desde la creación de la OMC, los esfuerzos de liberalización se han ampliado al comercio de servicios, para incluir las transacciones transfronterizas, los derechos de las empresas a establecer una presencia comercial mediante inversiones directas en

mercados exteriores y el derecho de las personas físicas a suministrar servicios en el exterior.

- *En segundo lugar*, el sistema ha ampliado el círculo de participación en el mercado mundial. En 1998 el número de Miembros de la OMC era de 132. Una tercera parte de los principales países comerciantes eran países en desarrollo. Las divisiones entre el Norte y el Sur se difuminan a medida que los países en desarrollo van abandonando la orientación introvertida de sustitución de las importaciones para pasar a un comercio más abierto y de mercados más libres. El hecho de que los dos mayores países que no pertenecen al sistema, China y Rusia, hayan hecho de su adhesión a la OMC uno de sus objetivos esenciales de política es un testimonio convincente de la nueva fuerza gravitatoria del sistema.¹
- *En tercer lugar*, el sistema de solución de diferencias ha demostrado la disposición de los gobiernos a respetar las normas.
- *Por último*, el sistema multilateral de comercio ha ampliado y profundizado su programa para tener en cuenta las nuevas realidades de las relaciones económicas internacionales. Las normas del sistema, que al principio iban dirigidas sobre todo a las reducciones arancelarias, la eliminación de restricciones cuantitativas a la importación, y a regular cuestiones como la concesión de licencias de importación, la valoración en aduana y las normas y reglamentos técnicos, se han ido ampliando cada vez más hasta abarcar el trato de las personas y compañías extranjeras además de los bienes y servicios del exterior. Como queda dicho, con la incorporación del comercio de servicios el sistema adquirió la dimensión de las inversiones y se han elaborado normas para proteger los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. Se han lanzado nuevas iniciativas para examinar las relaciones entre el

¹ China finalmente conseguiría en Diciembre de 2001 su incorporación a la OMC.

comercio y la inversión, el comercio y las políticas de competencia y la contratación pública.

La combinación de los procesos que producen el fenómeno de la globalización -la intensificación de las corrientes de comercio e inversiones, impulsada por la revolución de las comunicaciones, el crecimiento de la economía de la información y los avances tecnológicos en el transporte- están cambiando el mundo de tal forma que la adaptación y la flexibilidad suponen ya una ventaja. Se están creando oportunidades sin precedentes, pero con ellas hay que lograr que los beneficios de esta nueva evolución se difundan ampliamente y equitativamente.

Conferencia Ministerial de Seattle- OMC

La tercera Conferencia Ministerial se celebró en Seattle del 30 de Noviembre al 3 de Diciembre de 1999.

Cabe destacar la aportación de Canadá, quien habla directamente de las Políticas en Comercio, en Medio Ambiente y en Desarrollo Sostenible como objetivos prioritarios. Sin embargo, esta armonización de las políticas y las normas no se produce espontáneamente. Resalta la necesidad de asegurar que las políticas comerciales apoyen el desarrollo sostenible y no obstaculicen la adopción de medidas legítimas para proteger y preservar el medio ambiente, y al mismo tiempo velar porque las políticas ambientales se elaboren y apliquen de forma que permita alcanzar el citado objetivo oponiendo los mínimos obstáculos a las actividades comerciales.

Canadá se comprometió a integrar el desarrollo sostenible en su política interior y exterior. El examen de los efectos ambientales de las políticas y los programas, Evaluación Ambiental Estratégica, es un importante instrumento para la adopción de decisiones encaminadas a promover el desarrollo sostenible.

“Es importante reconocer que la liberalización del comercio favorece el crecimiento económico tanto en los países desarrollados como en los países en

desarrollo. La riqueza generada por la mejora del acceso a los mercados para los países en desarrollo incrementa su capacidad de adoptar políticas conducentes al desarrollo económico, a una mayor igualdad social y a una mejor protección del medio ambiente. En el curso de la próxima ronda de negociaciones de la OMC, la adopción de políticas de desarrollo sostenible requerirá necesariamente esfuerzos encaminados a sacar provecho de los vínculos existentes entre la liberalización del comercio, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.”

El Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) de la OMC ha examinado regularmente la relación entre el comercio y la protección del medio ambiente.

“Debe también aplicar los conocimientos adquiridos en el curso de sus debates desempeñando una función central para la integración de consideraciones ambientales en las negociaciones de la OMC, sin por ello llegar a conclusiones o negociar las cuestiones. Todos los grupos de negociación deben tener en cuenta las cuestiones ambientales para asegurarse de que la liberalización del comercio sea compatible con el desarrollo sostenible y favorezca su logro.”

Conferencia Ministerial de Doha- OMC

La cuarta Conferencia Ministerial de la OMC tuvo lugar en Doha, Qatar, del 9 al 14 de Noviembre de 2001.

Durante esta conferencia se presentó el Acuerdo de Asociación General entre los Estados ACP y la CE firmado el 1 de Marzo de 2000, en lo concerniente a la concesión de trato arancelario preferencial a los productos originarios de los Estados ACP. El Acuerdo tiene por objeto mejorar el nivel de vida y el desarrollo económico de los Estados ACP.

Este trato preferencial está destinado a promover la expansión del comercio y el desarrollo económico de los beneficiarios de manera compatible con los objetivos de la OMC y con las necesidades comerciales, financieras y de desarrollo de estos

beneficiarios. El Acuerdo establece un período preparatorio que se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Durante la Conferencia se reiteraron algunos de los aspectos contemplados en el Acuerdo de Marrakech, y se trabajó de cara a la preparación de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible que tendría lugar en Johannesburgo en Agosto de 2002, así como en reforzar la cooperación con otros organismos:

“Reafirmamos decididamente nuestro compromiso con el objetivo del desarrollo sostenible, enunciado en el preámbulo del Acuerdo de Marrakech. Estamos convencidos de que los objetivos de respaldar y salvaguardar un sistema multilateral de comercio abierto y no discriminatorio y de actuar para la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible pueden y deben apoyarse mutuamente. Tomamos nota de los esfuerzos de los Miembros por realizar, sobre una base voluntaria, evaluaciones ambientales a nivel nacional de las políticas comerciales. Reconocemos que, en virtud de las normas de la OMC, no deberá impedirse a ningún país que adopte medidas para la protección de la salud y la vida de las personas y los animales o la preservación de los vegetales, o para la protección del medio ambiente, a los niveles que considere apropiados, a reserva de la prescripción de que esas medidas no se apliquen de manera que constituya un medio de discriminación arbitrario o injustificable entre los países en que prevalezcan las mismas condiciones, o una restricción encubierta del comercio internacional, y de que en lo demás sean conformes a las disposiciones de los Acuerdos de la OMC. Acogemos favorablemente la continuación de la cooperación con el PNUMA y otras organizaciones intergubernamentales que se ocupan del medio ambiente. Alentamos los esfuerzos destinados a promover la cooperación entre la OMC y las organizaciones internacionales pertinentes que se ocupan del medio ambiente y del desarrollo, especialmente en la preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Johannesburgo, Sudáfrica, en Septiembre de 2002”

En el párrafo 51 de la Declaración Ministerial de la Conferencia, se indica que:

“El Comité de Comercio y Desarrollo y el Comité de Comercio y Medio Ambiente actuarán, cada uno en el marco de su respectivo mandato, como foro para identificar y debatir los aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente, a fin de contribuir al logro del objetivo de hacer que en las negociaciones se refleje de manera adecuada el desarrollo sostenible.”

El Comité de Comercio y Desarrollo es el foro para el examen de todas las cuestiones transversales de especial interés para los países en desarrollo. Sirve de foro para la consideración y coordinación de los trabajos realizados por la asistencia técnica en la OMC sobre el desarrollo y su relación con las actividades relacionadas con el desarrollo llevadas a cabo en otros organismos multilaterales. Está formado por todos los países miembros de la OMC.

Así pues, durante la Conferencia Ministerial de Doha, los Ministros de Comercio encomendaron al Comité de Comercio y Desarrollo que identificara qué disposiciones sobre trato especial y diferenciado son obligatorias y considerara las consecuencias de convertir en obligatorias las que no son actualmente vinculantes.

El Comité de Comercio y Medio Ambiente también se creó en 1995. Las cuestiones relacionadas con el comercio, el medio ambiente y, de manera más general, el desarrollo sostenible, se han debatido en el GATT y en la OMC durante muchos años. El medio ambiente es una cuestión horizontal abordada en distintas normas y disciplinas de la OMC. La cuestión ha sido considerada por los Miembros tanto en términos de la repercusión de las políticas ambientales en el comercio como de la repercusión del comercio en el medio ambiente.

En la Conferencia Ministerial de Doha los Ministros acordaron iniciar negociaciones sobre determinados aspectos de la relación entre comercio y medio ambiente. Estas negociaciones se llevarán a cabo en el Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria.

En la Declaración Ministerial se encomendó al CCMA que al proseguir la labor sobre todos los puntos de su orden del día prestara particular atención a tres puntos, tal como se refleja en el párrafo 32:

*“Encomendamos al **Comité de Comercio y Medio Ambiente** que, al proseguir la labor sobre todos los puntos de su orden del día en el marco de su mandato actual, preste particular atención a lo siguiente:*

i) el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo y en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo;

ii) las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio; y

iii) las prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales.

La labor sobre estas cuestiones deberá incluir la identificación de cualquier necesidad de aclarar las normas pertinentes de la OMC. El Comité presentará un informe al quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial y formulará recomendaciones, según proceda, con respecto a la acción futura, incluida la conveniencia de celebrar negociaciones.”

Así pues, como conclusiones de la Conferencia de Doha, resaltó el Programa que se aprobó. La mayoría de los temas comprenden negociaciones; los demás trabajos abarcan actividades relacionadas con la “aplicación”, el análisis y la supervisión. Las negociaciones se llevan a cabo en el Comité de Negociaciones Comerciales.

El Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) funciona bajo la autoridad del Consejo General. Fue establecido para el establecimiento de órganos subsidiarios de negociación encargados de los distintos temas de negociación.

Otros trabajos previstos en el Programa tienen lugar en otros consejos y comités de la OMC.

Los progresos realizados se examinarán en la Quinta Conferencia Ministerial.

Conferencia Ministerial de Cancún- OMC

La quinta Conferencia Ministerial de la OMC se celebró en Cancún (México) del 10 al 14 de septiembre de 2003.

La tarea principal de la Conferencia de Cancún consistió en hacer un balance de los progresos realizados en las negociaciones [del Programa de Doha para el Desarrollo], impartir la orientación política que se requiera y adoptar las decisiones que sean necesarias, tal y como señalaron los Ministros en el párrafo 45 de la declaración de la anterior Conferencia Ministerial.

Los Ministros también examinarán los progresos en otros ámbitos del programa de trabajo de Doha, incluidas las cuestiones relativas a la “aplicación.

Durante el segundo día de la Conferencia Camboya y Nepal pasaron a ser los Miembros 147 y 148 de la OMC.

Cabe destacar el desacuerdo manifestado sobre si se deben iniciar negociaciones sobre los temas de Singapur o si no existía el consenso para hacerlo. Formularon observaciones sobre el texto relativo al acceso a los mercados para los productos no agrícolas, incluyendo la descripción de la fórmula de reducción arancelaria, y sobre si los acuerdos sectoriales (aranceles a nivel cero para todos los productos en sectores específicos) deberían ser obligatorios para todos los Miembros.

Además, varios países, en particular africanos y del Caribe, resaltaron que el proyecto incluye muy pocas menciones sobre el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo.

Algunos países, tanto desarrollados como en desarrollo, se mostraron preocupados ante la posibilidad de que los sentimientos negativos anulasen lo que describieron

como posibles resultados importantes en esferas como la agricultura, que revisten especial importancia para los países en desarrollo.

Pese a los grandes deseos y esperanzas, durante esta conferencia no se llegó a ninguna conclusión consensuada de relevancia, aunque se insistió en la necesidad de seguir trabajando según el marco del Programa de Doha.

3.3.2 OCDE: Reunión CAD: Construyendo el Siglo XXI (1996)

En Mayo de 1996, representantes de los 22 países miembros del Comité de Asistencia (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se reunieron en París, bajo el lema “Construyendo el Siglo XXI: La Contribución de la Cooperación al Desarrollo”. La reunión tuvo como objetivo evaluar las dificultades que existían en la cooperación para el desarrollo en algunos países de la OCDE.

Durante esta reunión se dieron a conocer un conjunto de líneas consensuadas, que los miembros de la OCDE podrían adoptar para considerar los esfuerzos de la cooperación para el desarrollo y resolver las necesidades de desarrollo económico y social en el siglo XXI.

Los miembros del CAD manifestaron asimismo su preocupación por los problemas internos y las presiones presupuestarias en algunos países que podrían hacer peligrar, en un momento crítico, el esfuerzo de la cooperación internacional para el desarrollo. La asistencia para el desarrollo proveniente de la OCDE representa el 90% del total mundial, lo que implica más de 50.000 millones de dólares por año.

Durante la reunión se anunció la salida de seis países de la lista de beneficiarios de ayuda del CAD: Bahamas, Brunei, Kuwait, Katar, Singapur y los Emiratos Árabes Unidos. Además, se anunció que, según los resultados de la evaluación para 1996, Taiwan, Chipre, Hong Kong, Bermudas y las Islas Caimán también podrían ser eliminados de la lista.

Quedó patente que, si bien la expansión comercial y la transferencia de tecnología dieron pie a los rápidos progresos de varios países, que antes figuraban en la categoría de pobres, en cuanto al mejoramiento de sus niveles de vida, la cooperación para el desarrollo también ayudó.

Los países en desarrollo son los responsables últimos de su propio avance económico y social, y sus ingresos, ahorro y entradas por impuestos son las fuentes de inversión más importantes.

Como conclusión, el CAD remarcó:

“La cooperación para el desarrollo debe seguir ayudando y fortaleciendo las bases de aquellos esfuerzos de los países en desarrollo que han dado frutos. La Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) sigue siendo vital para muchas inversiones esenciales en los países en desarrollo, en especial en los más pobres. Ahora no es el momento de abandonarlo todo.”

3.3.3 Reunión extraordinaria del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE (2001)

Esta conferencia tuvo lugar en 25 y 26 de Abril de 2001, y su objetivo fue crear las líneas de acción para la formulación e implementación de las Estrategias para el Desarrollo Sostenible a las que los países miembros deberán estar acogidos en 2005, tal como se indicó en la Declaración del Milenio de Naciones Unidas.

3.3.4 OCDE Foro Global en Desarrollo Sostenible: “Conferencia sobre la Financiación de la Dimensión Medioambiental del Desarrollo Sostenible”(2002)

Esta conferencia, que se celebró en Abril de 2002 en las oficinas de la OCDE en París, tuvo como objetivo preparar la futura reunión de Johannesburgo. La conferencia fue organizada en colaboración con UN/DESA y el Banco Mundial.

La OCDE reúne a 30 países que comparten un compromiso por un gobierno democrático y una economía de mercado. La Organización es un foro para los

gobiernos en el que pueden identificar las cuestiones que van surgiendo, analizarlas y debatir y desarrollar toda una serie de políticas públicas. Los países miembros comparan sus experiencias, buscan respuestas a problemas comunes y trabajan para mejorar la coordinación de las políticas a nivel interno e internacional. El trabajo de la Organización cubre las políticas económica, social, medioambiental y agrícola, así como la cooperación en el desarrollo comercial, fiscal, gestión pública, científica y otras políticas sectoriales. Dado que la OCDE adopta un enfoque interdisciplinario en su trabajo analítico y de política, está bien situada para apoyar a los gobiernos en sus esfuerzos por aumentar la coherencia y la integración políticas en pro del desarrollo sostenible.

Así pues, en esta conferencia, la mayoría de los países miembros han fijado una serie de objetivos para reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible a través del desarrollo de los objetivos contenidos en la Declaración del Milenio sobre el desarrollo de Naciones Unidas fijados para 2015. Entre estos objetivos destaca la dedicación del 0.7% del PIB de los países al fomento del desarrollo. Esta y otras iniciativas se vieron reflejadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de Naciones Unidas, celebrada en Monterrey en Agosto de 2002.

La contabilidad es un requisito previo clave para lograr el desarrollo sostenible. Revisiones paritarias de los resultados del país permiten ayudar a los países a realizar un seguimiento de su progreso hacia un desarrollo sostenible nacional de un modo coherente y estimula a los países a desafiarse entre ellos a la hora de aplicar sus políticas.

En esta conferencia se mostró que el incremento de la liberalización del comercio y la inversión es vital y, además, ha mantenido en auge el crecimiento económico sostenido en los países de la OCDE, al mismo tiempo que ha favorecido a países que no pertenecen a dicha organización. Su importancia para el desarrollo sostenible no se puede negar, pero es necesario contar también con políticas

nacionales apropiadas que garanticen beneficios sociales y medioambientales, así como un verdadero crecimiento económico sostenido.

Los indicadores acordados que miden el progreso a través de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se desarrollarán con vistas a incorporarlos en los procesos de revisión paritaria de la OCDE. Los análisis identificarán de qué modo se pueden superar los obstáculos a la reforma de las políticas, en particular, para un mejor empleo de los instrumentos basados en el mercado y la eliminación progresiva de los subsidios dañinos para el medioambiente. Se fijarán modos para controlar los aspectos sociales del desarrollo sostenible. Y se ofrecerá asesoramiento sobre cómo alcanzar una mejor coherencia e integración de las políticas económica, medioambiental y social.

3.3.5 Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo – UN (2002)

Los días 18-22 Marzo de 2002, tuvo lugar en Monterrey, México, la Conferencia Internacional para la Financiación al Desarrollo convocada por Naciones Unidas. Esta Conferencia viene claramente marcada bajo la base de la Declaración del Milenio.

Como resultado de la conferencia se firmó el Consenso de Monterrey.

“Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Monterrey (México) los días 21 y 22 de marzo de 2002, hemos resuelto hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en el mundo, en particular en los países en desarrollo. Nuestra meta es erradicar la pobreza, lograr un crecimiento económico sostenido y promover un desarrollo sostenible al tiempo que avanzamos hacia un sistema eco-nómico mundial basado en la equidad y que incluya a todos.”

Con estas palabras comienza el documento del Consenso de Monterrey, con el que, los países participantes, se comprometen a adoptar políticas racionales, promover

una buena gestión pública en todos los niveles y respetar el estado de derecho. Para ello deberán:

- movilizar los recursos internos,
- atraer corrientes financieras internacionales,
- fomentar el comercio internacional como motor de desarrollo,
- incrementar la cooperación financiera y técnica internacional en pro del desarrollo,
- promover una financiación sostenible de la deuda,
- adoptar medidas para el alivio de la deuda externa y aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios,
- financieros y comerciales internacionales.

Los sistemas económicos deben estar basados en principios de justicia, equidad, democracia, participación, transparencia, responsabilidad e inclusión. Así pues, cabe destacar la necesidad de aumentar la eficacia, coherencia y compatibilidad de las políticas macroeconómicas.

Se fomentan las inversiones en servicios básicos de infraestructura económica y social, servicios sociales y protección social, incluyendo la educación, salud, nutrición, vivienda y seguridad social.

Se muestra la necesidad de fomentar la microfinanciación y el crédito para las pequeñas y medianas empresas, así como los planes nacionales de ahorro.

Durante los días que duró la Conferencia se habló en profundidad la movilización de recursos internacionales para el desarrollo, tratándose temas como la inversión extranjera directa.

Una de las conclusiones de estas jornadas fue la necesidad de un Comercio Internacional basado en un sistema comercial multilateral abierto que promueva el desarrollo, tal como se ha estado hablando en todas las Conferencias Ministeriales de la OMC, en especial en la de Doha (Qatar) en Noviembre de 2001.

Se muestra la necesidad de aumentar la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo, al mismo tiempo que se fomente la capacidad en los países en desarrollo y con economías en transición. Para ello se insta a los gobiernos a dedicar el 0,7% de su PIB como Ayuda Oficial al Desarrollo para los países en desarrollo y, destinar entre el 0,15% y el 0,20% de su PIB a los países menos adelantados.

Un punto importante que se trató fue el de la Deuda Externa. Se reconoce la financiación sostenible de la deuda como instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada, siempre que se base en estrategias nacionales firmes que supervisen y gestionen las obligaciones externas teniendo en cuenta las condiciones para la sostenibilidad de la deuda.

En esta conferencia queda claramente marcado el compromiso por establecer una Alianza Mundial en pro del desarrollo. Para ello es necesario que exista una cooperación entre las instituciones existentes: Asamblea General, Consejo Económico y Social, Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional, así como la Organización Internacional de Comercio, en apoyo alcanzando los niveles nacional, regional e internacional.

4. LAS ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD EN EUROPA

4.1 Tratado de Ámsterdam

El Tratado de Ámsterdam es el resultado de la Conferencia Intergubernamental convocada el 29 de marzo de 1996 en el Consejo Europeo de Turín. Fue aprobado por el Consejo Europeo de Ámsterdam (16 y 17 de junio de 1997) y firmado el 2 de octubre de 1997 por los ministros de Asuntos Exteriores de los quince países miembros de la Unión Europea. Entró en vigor el 1 de mayo de 1999 tras haber sido ratificado por todos los Estados miembros, según sus propias normas constitucionales.

Dicho Tratado consolidó el compromiso de que el desarrollo futuro de la Unión Europea debe basarse en el principio de desarrollo sostenible y un elevado nivel de protección ambiental.

Es en este Tratado donde queda recogida una de las ideas básicas para conseguir el avance hacia la sostenibilidad; el medio ambiente debe estar integrado en la definición y ejecución de todas las demás políticas económicas y sociales de la Unión:

Artículo 6: “Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad a que se refiere el artículo 3, en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible”.

El nuevo Tratado, además de la obligación de integrar las consideraciones ambientales en la nueva definición y realización de las políticas y acciones de la Comunidad, establece dos nuevos objetivos para la Unión Europea: “un desarrollo equilibrado y sostenible” y “un alto nivel de empleo”:

Artículo 2: “La Comunidad tendrá por misión promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas, un alto nivel

de empleo y un alto nivel de protección y mejora de la calidad del medio ambiente”.

Con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, la promoción del empleo y la protección del medio ambiente entran a formar parte de los objetivos comunitarios, convirtiéndose en cuestiones de interés común, la finalidad consiste en alcanzar un alto nivel de empleo sin debilitar la protección del medio ambiente.

Desde el punto de vista social este Tratado sólo considera el principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos para un mismo trabajo (artículo 141 del Tratado CE). Además, el Tratado confirma explícitamente la adhesión por parte de la Unión a los derechos sociales fundamentales sin modificar el sistema de referencias previamente adoptado.

Otras disposiciones del Tratado establecen las bases para tomar medidas encaminadas a garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres, incluidas las medidas positivas.

Los puntos del Tratado en los que se recogen los principios que Europa defiende en cuanto al Desarrollo Sostenible quedan recogidos en su artículo 177, estableciéndose tres objetivos de desarrollo que constituyen otros tantos retos con respecto a la integración del medio ambiente en la política de cooperación de la Unión Europea:

- Desarrollo económico y social duradero: en el Tratado se insiste en que los gobiernos de los países en desarrollo deben tener en cuenta sistemáticamente aspectos medioambientales en la formulación de las políticas económicas y sociales.
- Lucha contra la pobreza: la Comisión indica que es preciso garantizar que en el diálogo político con los países en desarrollo se tenga siempre en cuenta la ecuación pobreza / medio ambiente.

- Favorecer la inserción de los países en desarrollo en la economía mundial: este objetivo puede conseguirse por medio del comercio, el desarrollo del sector privado y las inversiones internacionales. Con respecto al sector privado en los países en desarrollo, la Comisión velará porque los agentes del sector integren consideraciones medioambientales en todas sus operaciones (por ejemplo, utilizar informes y auditorias medioambientales y sistemas de gestión del medio ambiente, adoptar códigos de conducta internacionales, etc.).

Por último, la comunicación recomienda que la normativa en materia de inversiones de los países en desarrollo tenga en cuenta el respeto del medio ambiente.

4.2 Conferencias Europeas sobre Ciudades y Municipios Sostenibles.

A partir de la Cumbre de Río (1992) se han ido celebrando una serie de Conferencias para poner en marcha el, ya mencionado, Programa 21 que en dicha Cumbre se elaboró. Estas conferencias se han denominado Conferencias Europeas sobre Ciudades y Municipios Sostenibles, y hasta la actualidad se han celebrado tres.

El objetivo de estas Conferencias ha sido el ir avanzando en la implantación de las Agendas 21 Locales, que tienen como principio básico implantar y desarrollar una sostenibilidad local basada en la participación ciudadana.

4.2.1 Conferencia de Aalborg.

La primera Conferencia Europea sobre Ciudades y Municipios Sostenibles se celebró en Aalborg (Dinamarca) entre el 24 y el 27 de mayo de 1994. En esta reunión participaron 80 autoridades locales y 253 representantes de organizaciones internacionales y miembros de administraciones y entidades privadas, los cuales adoptaron la denominada Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad -o Carta de Aalborg- en la cual se reconoce el papel histórico de las ciudades y

pueblos en la configuración de nuestro modelo social y cultural, tanto más si se considera que el 80% de la población europea habita actualmente en áreas urbanas.

El compromiso de los firmantes de la Carta de Aalborg consiste en desarrollar procesos Agenda 21 Local siguiendo los principios que establece el propio documento. Como parte más destacable de estos procesos figura la elaboración de un Plan de Acción Local para la Sostenibilidad, que popularmente se conoce como Agenda 21 Local. Los planes de acción local son herramientas básicas para la implementación del Quinto Programa de Acción Ambiental, "Hacia la Sostenibilidad", de la Unión Europea.

La Agenda 21 Local debe recoger, por tanto, los objetivos generales de la Agenda 21 y traducirlos en planes y acciones concretos para una localidad específica.

Desde el punto de vista social es en esta Conferencia donde se habla de Justicia social para lograr la sostenibilidad urbana. Se considera que el desigual reparto de la riqueza es la causa de un comportamiento insostenible y hace más difícil el cambio.

Se plasmó la intención de integrar las necesidades sociales básicas de la población, así como los programas de sanidad, empleo y vivienda, en la protección del medio ambiente. Se pretendió aprender de las primeras experiencias de vida sostenibles, a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en lugar de maximizar simplemente el consumo.

Se propuso crear puestos de trabajo que contribuyeran a la sostenibilidad de la comunidad, reduciendo así el desempleo. Al intentar atraer o crear empleo, se evaluarían los efectos de las oportunidades económicas en términos de sostenibilidad a fin de favorecer la creación de puestos de trabajo y productos duraderos que se ajustaran a los principios de sostenibilidad.

4.2.2 Conferencia de Lisboa

La segunda Conferencia Europea sobre Ciudades y Municipios Sostenibles se celebró en Lisboa (Portugal), del 6 al 8 de Octubre de 1996, asistiendo 1.000 autoridades locales y regionales de toda Europa.

Los participantes de esta segunda Conferencia suscribieron un documento denominado “De la Carta a la Acción”. Este documento está basado en las experiencias locales tal y como fueron expuestas y discutidas en los 26 talleres de la Conferencia y toma en consideración los principios y recomendaciones expuestos en la Carta de Aalborg, en la “Guía Paso a Paso” de la Junta de Gestión de Gobierno Local del Reino Unido, en el Informe de Ciudades Sostenibles del Grupo de Expertos en Medio Ambiente Urbano de la Comisión Europea y en la Guía de Planificación de la Agenda Local 21 del Consejo Internacional para Iniciativas Locales en Medio Ambiente, más conocido por sus siglas ICLEI.

En esta Conferencia se empezó una nueva fase que se concentró en la implementación de los principios expuestos en la Carta, iniciando y llevando a cabo el proceso de una Agenda Local 21 e implementando el plan de sostenibilidad local. Al iniciar esta fase, se contribuía no sólo a la implementación de la Agenda 21 (Río 1992), sino también a la de la Agenda Hábitat (Estambul 1996).

Desde el punto de vista social, en esta Conferencia se hizo especial hincapié en la necesidad de integrar el desarrollo medioambiental en el desarrollo social y económico para mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

Se hizo especial mención al establecimiento de programas para concienciar a los ciudadanos, grupos de interés, así como políticos y funcionarios del gobierno local respecto a los temas de sostenibilidad. La concienciación y la educación son esenciales para conseguir una plena comprensión de la interrelación entre los aspectos sociales, económicos y medioambientales.

4.2.3 Conferencia de Hannover.

La Tercera Conferencia Europea sobre Ciudades y Municipios Sostenibles se celebró del 9 al 12 de febrero de 2000 en Hannover (Alemania), y se reunieron 250 líderes municipales de 36 países europeos y regiones vecinas, con el objetivo de evaluar los progresos realizados en el camino hacia la sostenibilidad de ciudades y municipios y para llegar a un acuerdo sobre la dirección que debían tomar sus esfuerzos en el umbral del siglo XXI.

4.3 Principales Consejos Europeos.

Durante el desarrollo de los Consejos Europeos desde Corfú, en Junio de 1994, hasta el de Salónica, en Junio de 2003, se ha tratado el tema del empleo como uno de los mayores puntos a debatir. También se ha ido relacionando con las políticas de desarrollo europeas.

En nuestro estudio se destacarán algunos hitos importantes que hayan tenido lugar durante los Consejos Europeos.

4.3.1 Consejo Europeo de Essen

Ya en el Consejo de Essen de Diciembre de 1994 se comenzó a tratar el tema del empleo como preocupación dentro de las políticas europeas:

“Prosecución y reforzamiento de la estrategia del Libro Blanco para consolidar el crecimiento, desarrollar la competitividad de la economía europea así como mejorar la calidad del medio ambiente en la Unión Europea y, ante un desempleo todavía intolerablemente elevado, creación de más puestos de trabajo para las personas.”

En este Consejo se fijaron las medidas que habrían de tomarse de cara a mejorar la situación del empleo. Se marcaron cinco principales ámbitos:

1. Mejora de las posibilidades de empleo de la población activa mediante el fomento de las inversiones en la formación profesional.

2. Aumento de la intensidad de creación de empleo del crecimiento: organización más flexible del trabajo, política salarial que propicie las inversiones generadoras de puestos de trabajo, el fomento de iniciativas generadoras de puestos de trabajo que respondan a necesidades nuevas, por ejemplo en el ámbito del medio ambiente y de los servicios sociales.
3. Reducción de los costes salariales.
4. Mayor eficacia de la política aplicable al mercado laboral.

Como conclusión el Consejo Europeo:

“...insta a los Estados miembros a que apliquen estas recomendaciones en sus políticas nacionales en el marco de un programa plurianual, teniendo en cuenta las características de su situación económica y social. Pide a los Consejos "Asuntos Sociales y Laborales" y "Cuestiones Económicas y Financieras" y a la Comisión que sigan con atención la evolución del empleo, que examinen las políticas correspondientes de los Estados miembros y que presenten anualmente al Consejo Europeo, y por primera vez en diciembre de 1995, un informe sobre los nuevos avances logrados en el mercado laboral.”

4.3.2 Consejo Europeo de Luxemburgo

Durante los días 20 y 21 de Noviembre de 1997 tuvo lugar una cumbre extraordinaria de Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea en Luxemburgo, dedicada por completo al problema del empleo.

La cuestión del empleo se encuentra en el centro de las preocupaciones del ciudadano europeo. Debe hacerse todo lo posible para luchar contra el desempleo. Frente a ese problema, para el que no existe una respuesta simple, el Consejo Europeo de Luxemburgo deseó señalar un nuevo punto de partida para la reflexión y la acción de los Estados miembros y de la Unión, iniciadas desde el Consejo Europeo de Essen.

A tal fin, el Consejo Europeo decidió que las disposiciones pertinentes del nuevo título sobre el empleo del Tratado de Ámsterdam tengan efectos inmediatos. Esta decisión permite de hecho la aplicación anticipada de las disposiciones relativas a la coordinación de las políticas del empleo de los Estados miembros a partir de 1998. Dicha coordinación se realizará basándose en orientaciones comunes que tengan en cuenta los objetivos y los medios -directrices para el empleo- que se inspiran directamente en la experiencia adquirida en el control multilateral de las políticas económicas. Se trata, sin dejar de respetar las diferencias que existen entre ambos campos y entre las situaciones de cada Estado miembro, de crear, tanto para el empleo como para la política económica, la misma voluntad de convergencia hacia objetivos comunes, verificables y actualizados periódicamente.

El nuevo de un plan de conjunto incluye otros dos aspectos.

1. En primer lugar, la continuación y el desarrollo de una política macroeconómica coordinada, sustentada en un mercado interior eficaz que cree las bases de un crecimiento sostenible, un nuevo dinamismo y un clima de confianza favorable a la reactivación del empleo.
2. En segundo lugar, una movilización más sistemática y voluntaria que en el pasado del conjunto de políticas comunitarias al servicio del empleo, tanto si se trata de políticas marco como de políticas de apoyo.

Cabe destacar la aprobación de la Agenda 2000 relativa al desarrollo de las políticas de la Unión y al futuro marco financiero. Confirma la necesidad de asegurarse, con anterioridad a la ampliación, de que la Unión sea capaz de hacer frente a la misma en las mejores condiciones introduciendo en sus políticas y en la financiación de estas últimas las adaptaciones que se consideren necesarias.

El Consejo Europeo considera que las propuestas de la Comisión que figuran en la Agenda 2000 constituyen una buena base de trabajo para proseguir las negociaciones con vistas a un acuerdo sobre las políticas de la Unión y el marco financiero.

4.3.3 Consejo Europeo de Cardiff

Uno de los acontecimientos más relevantes en relación a la integración del medio ambiente en las diferentes políticas de la Unión Europea fue el Consejo Europeo de Cardiff, celebrado el 15 y 16 de Junio de 1998.

En este consejo se expresó que la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales era la asignatura pendiente para el nuevo siglo, estableciéndose también, elementos fundamentales de la estrategia de la Unión Europea para una ulterior reforma económica destinada a fomentar el crecimiento, la prosperidad, el empleo y la integración social.

Siendo necesario determinar las formas prácticas de acercar la Unión a los ciudadanos mediante una mayor transparencia, la integración medioambiental y la intensificación de la lucha contra las drogas y la delincuencia organizada.

Desde el punto de vista social cabe destacar que fue en este Consejo Europeo donde, por primera vez, los quince Estados miembros presentaron Planes de Acción para el Empleo como se acordó en el Consejo Europeo de Luxemburgo (1997).

En esto Planes se recogían las principales orientaciones que guiarían los futuros trabajos sobre el empleo:

- el refuerzo del desarrollo de una mano de obra cualificada y adaptable (formación permanente);
- la intensificación de las medidas relativas a la igualdad de oportunidades garantizando que todas las políticas de empleo incorporen el aspecto de la igualdad entre hombres y mujeres;
- la lucha contra la discriminación que sufren los discapacitados, las minorías étnicas y otros grupos con desventajas en el mercado laboral

Durante esta reunión, se habló con satisfacción de la decisión tomada el 3 de mayo de 1998 por la que se confirmó que once Estados miembros reunían los requisitos

para participar en la moneda única, y garantizar el éxito de la introducción del **euro** el 1 de enero de 1999 y lo que ello iba a llevar consigo la Unión Económica y Monetaria.

Ante esta nueva situación es necesario establecer una estrategia que impulse el empleo a través del aumento de la competitividad y de la cohesión económica y social dentro de un marco de estabilidad macroeconómica. El progreso realizado por todos los Estados miembros para lograr un elevado grado de convergencia y estabilidad contribuye al crecimiento económico sostenible y al empleo en toda la Unión.

La declaración presidencial del Consejo termina afirmando que:

“La introducción del euro ayudará a garantizar unas condiciones macroeconómicas estables.”

4.3.4 Consejo Europeo de Viena

El Consejo Europeo se reunió en Viena los días 11 y 12 de diciembre de 1998 para tratar de los principales problemas y desafíos a que se enfrenta la Unión Europea: el empleo, el crecimiento y la estabilidad.

Además, cabe destacar que se celebró una reunión entre los Jefes de Estado o de Gobierno y los Ministros de Asuntos Exteriores de los países de Europa central y oriental que participan en el proceso de adhesión, lo que tendrá que estar muy en cuenta en cualquier decisión que se tome.

Respecto al fomento del empleo, del crecimiento económico y de la estabilidad, se presentaron varias iniciativas:

- Informe al Consejo Europeo de Colonia, de Junio de 1999, sobre el desarrollo de un Pacto Europeo para el Empleo, dentro del marco del proceso de Luxemburgo.

- Refuerzo de los mecanismos de coordinación de la política económica; examen en el Consejo Europeo de Helsinki, de Diciembre de 1999, de los instrumentos utilizados y las experiencias obtenidas.
- Acuerdo político sobre los elementos clave del conjunto de medidas relativas a la política fiscal; informe al Consejo Europeo de Helsinki, de Diciembre de 1999.
- Mejora de la estructura financiera internacional; informe al Consejo Europeo de Colonia, de Junio de 1999.
- Fomento de las inversiones en infraestructura europea y en recursos humanos; informe al Consejo Europeo de Colonia, de Junio de 1999.

Una fecha importante dentro de la zona europea, sería el nacimiento del euro el 1 de enero de 1999 constituye un hito en el proceso de integración europea. La moneda única reforzará la capacidad europea para fomentar el crecimiento, el empleo y la estabilidad.

La moneda única reforzará la necesidad de coordinar la política económica. En vísperas de la Unión Económica y Monetaria, se han creado instrumentos para:

- coordinar las políticas macroeconómicas
- aumentar la eficacia de las políticas nacionales de empleo
- acelerar la reforma en los mercados de productos, servicios y capitales.

Algunos de los logros ya se pueden ver: fuerte desarrollo económico, baja inflación y descenso de los tipos de interés, e incluso se ha dado un nuevo impulso al crecimiento del empleo con la creación de 1.700 millones de puestos de trabajo durante el año 1998.

“El equilibrio entre las políticas fiscal y monetaria ha evolucionado de modo que favorece el crecimiento sostenible.”

Como conclusión de esta sesión del consejo se mostró:

*“...la necesidad de realizar mayores esfuerzos para fortalecer los instrumentos existentes y darles la forma de una estrategia coherente en pro del desarrollo económico, el empleo, la estabilidad y la reforma económica que evolucione hacia un Pacto Europeo de Empleo, dentro del marco del proceso de **Luxemburgo.**”*

4.3.5 Consejo Europeo de Helsinki

El Consejo Europeo se reunió en Helsinki los días 10 y 11 de diciembre de 1999. Este Consejo adoptó la Declaración del Milenio. Esta Declaración fue aprobada por los Jefes de Estado y Gobierno, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 6 al 8 de septiembre de 2000, con el objetivo de “reafirmar nuestra fe en la Organización y su Carta como cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo”.

Asimismo, en este Consejo de Helsinki se tomaron una serie de decisiones que están marcando una nueva etapa en el proceso de ampliación. También se dieron los pasos adecuados para velar porque la propia Unión cuente con unas instituciones reformadas y eficaces, una política común de seguridad y defensa consolidada y una economía competitiva, que cree empleo y sea sostenible.

Fue en este Consejo Europeo cuando se tomó nota de la evaluación global del quinto programa de acción medioambiental y del informe sobre indicadores ambientales y de integración presentado por la Comisión y se invitó a ésta a que presentara antes del fin del año 2000 una propuesta de sexto programa de acción para el medio ambiente.

También se invitó a la Comisión Europea a “elaborar una propuesta de estrategia a largo plazo que integre políticas de desarrollo sostenible desde el punto de vista económico, social y ecológico, y que deberá presentarse al Consejo Europeo en junio de 2001”.

Desde el punto de vista social cabe destacar que fue en este Consejo donde se determinó que debían ser la Unión y los Estados miembros los que promovieran activamente un uso más extendido de las nuevas tecnologías y desarrollaran la sociedad de la información para apoyar la competitividad, el empleo y la cohesión social.

También se instó al diálogo periódico con la sociedad civil en materia de derechos humanos, y se reiteró la importancia de que todas las personas puedan disfrutar por igual de los derechos humanos. Prestándose especial atención a la mejora de la situación de los grupos que no constituían una mayoría en ningún Estado.

4.3.6 Consejo Europeo de Niza

El Consejo Europeo se celebró en Niza los días 7, 8 y 9 de Diciembre de 2000.

Durante esta reunión, el Consejo Europeo aprobó la Agenda Social Europea, en la que se definen, de conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa de Marzo de 2000, las prioridades de actuación concretas para los próximos cinco años en torno a seis orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social.

Esta Agenda constituye una etapa primordial en la consolidación y modernización del modelo social europeo, logrando el objetivo de relacionar el rendimiento económico y el progreso social.

Así pues se logra uno de los mayores objetivos expuestos en la Estrategia Europea para el Empleo que ya había empezado a orientarse en el Consejo Europeo de Luxemburgo, en Noviembre de 1997.

4.3.7 Consejo Europeo de Gotemburgo

El Consejo Europeo se celebró en Gotemburgo los días 15 y 16 de junio de 2001 para definir orientaciones políticas para la Unión.

En este Consejo Europeo se acuerda una Estrategia para el desarrollo sostenible (desarrollada en el punto 4.1 del presente estudio) que completa el compromiso político de la Unión con la renovación económica y social, añadiendo una tercera dimensión ambiental a la estrategia de Lisboa (dicha estrategia se elaboró en el Consejo Europeo de Lisboa en marzo de 2000) y adoptando una nueva orientación en la definición de políticas.

En este Consejo de Gotemburgo se invita a los sectores industriales a que participen en el desarrollo y a una mayor utilización de nuevas tecnologías favorables al medio ambiente en sectores tales como la energía y el transporte. En este sentido, el Consejo destaca la importancia de disociar el crecimiento económico y la utilización de los recursos.

Para mejorar la coordinación política a escala de los Estados miembros, el Consejo Europeo:

- invita a los Estados miembros a que elaboren sus propias estrategias nacionales de desarrollo sostenible;
- subraya la importancia de una amplia consulta con todos los interesados e invita a los Estados miembros a que establezcan las oportunas consultas nacionales.

Para conseguir una mejor coordinación política en la Unión, el Consejo Europeo:

- proporcionará, en su sesión anuales de primavera, las orientaciones políticas necesarias para promover el desarrollo sostenible de la Unión;
- invitó a las instituciones de la Unión a mejorar la política interna de coordinación entre los diferentes sectores. El Consejo de Asuntos Generales coordinará la preparación horizontal de la estrategia de desarrollo sostenible;
- tomó nota de que la Comisión debía incluir en su plan de acción para una mejor reglamentación mecanismos que garanticen la inclusión, en todas las

propuestas políticas importantes, de una evaluación del impacto sobre la sostenibilidad que tenga en cuenta sus consecuencias potenciales económicas, sociales y ambientales.

En este Consejo también se invitó a la Comisión a que ultimara y desarrollara las estrategias sectoriales destinadas a integrar el medio ambiente en todas las políticas comunitarias pertinentes, para que se pusieran en práctica lo antes posible. Debiéndose tener en cuenta los objetivos pertinentes enunciados en el Sexto Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente y la propia Estrategia Europea de desarrollo sostenible.

En este Consejo no se hizo ninguna mención especial desde el punto de vista social, sólo dedicó un capítulo a la salud pública, desde un enfoque puramente sanitario y económico y otro capítulo al empleo pero tratado también en términos económicos y no sociales.

4.4 Programas de Acción Comunitarios

4.4.1 Quinto Programa de Acción Comunitario sobre Medio Ambiente

En la Unión Europea se elaboró en 1992 el "V Programa Comunitario de Política y Acción en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (1992-2000)".

El V Programa establecía un objetivo general basado en las declaraciones y principios de la Conferencia de Río: orientar progresivamente la actividad humana y el desarrollo hacia formas que presenten un carácter más sostenible mediante el cambio de las pautas actuales de desarrollo, producción, consumo y comportamiento.

Hasta el V Programa, la política medioambiental consistía básicamente en combatir los problemas por medio de legislación. Aunque el enfoque satisfacía a algunos, no era completamente eficaz y se comprobó la necesidad de simplificar las disposiciones y dotarlas de mayor coherencia.

Las disposiciones normativas ayudaban a resolver algunos problemas, pero se pudo advertir que algunos temas no podían ser tratados con éxito de este modo y que, por lo tanto, requerían otros instrumentos que complementaran el enfoque normativo.

La experiencia en cuanto al propio funcionamiento de la legislación ha llevado a pensar que varios de los problemas que se abordan están tan íntimamente relacionados entre sí que, en algunos casos, es necesario un enfoque global, que tenga en cuenta todas las diferentes facetas de un mismo problema. Esta solución sería preferible a una amalgama de disposiciones aisladas. La legislación medioambiental más reciente ha tenido en cuenta este enfoque. Un ejemplo es la Directiva sobre Prevención y Control Integrados de la Contaminación (más conocida como la Directiva IPPC), cuyo objetivo es regular el impacto ambiental de la actividad industrial en su conjunto, no de manera desagregada regulando cada vector ambiental de forma individual.

Los instrumentos de mercado se consideran el grupo más importante de herramientas disponibles para actuaciones futuras. Pese a ello, y a la experiencia satisfactoria de algunos Estados miembros, se han realizado pocos progresos en el desarrollo de este tipo de instrumentos en la UE. Un problema general es la dificultad de definir de forma unánime los marcos en los que pueden operar sin perturbar el funcionamiento del mercado interior.

Aunque se han producido mejoras en lo que se refiere a garantizar una mayor integración de las consideraciones medioambientales al utilizar los mecanismos de apoyo financiero de la Comunidad, persiste la necesidad de mejorar la evaluación de las repercusiones de dichos fondos con el fin de evitar enfoques no sostenibles.

La creciente necesidad de hallar respuestas sofisticadas para los problemas medioambientales, el creciente corpus legislativo y su evolución, el número creciente de instrumentos empleados y la internacionalización de muchos temas exigen unas estructuras de puesta en práctica más eficaces que las anteriores, junto con nuevos sistemas de responsabilidad compartida centrados en la acción.

En base a lo anteriormente expuesto se puede considerar el V Programa punto de inflexión a partir del cual todas las actuaciones llevadas a cabo en el seno de la Unión Europea deberán respetar las políticas sociales, económicas y medioambientales en vigor.

El informe de aplicación especifica la necesidad de establecer prioridades, los elementos clave para hacer avanzar el proceso, la necesidad de desarrollar indicadores que permitan medir los avances y, sobre todo, la necesidad de garantizar una mayor integración de las exigencias medioambientales en otras áreas políticas, en conformidad con el Tratado de Ámsterdam.

Los tres grupos estratégicos (el grupo de revisión de la política de medio ambiente, el foro consultivo y la red de aplicación del derecho medioambiental) creados por el V Programa con el fin de ayudar a poner en práctica la política, y que reúnen a representantes de la UE y de los Estados miembros además de otros organismos, han representado importantes pasos hacia adelante. En todos los Estados miembros se encuentran estructuras paralelas de consulta y cooperación.

En relación con los temas específicos del programa, se ha avanzado en la dirección correcta en diversas áreas (según se ha visto confirmado por el nuevo informe sobre el estado de medio ambiente de la Agencia Europea de Medio Ambiente): reducción de las sustancias que dañan la capa de ozono, emisiones de metales pesados y dióxido de azufre, mejora en los enfoques de protección de la naturaleza, calidad de las aguas superficiales, riesgos relacionados con la industria y residuos. Aunque la evaluación del V Programa realizada en 1998 subraya que los progresos han sido insuficientes en relación con una serie de problemas significativos y muestra su preocupación por la probabilidad de que muchos de estos problemas persistan o se agraven durante la próxima década, debido en gran parte a las preocupantes tendencias de las pautas de consumo y producción, a menos que se adopten nuevas medidas para anular los efectos negativos de esas tendencias.

Debe prestarse una atención particular al desarrollo de mejores enfoques sobre el cambio climático y la acidificación, temas urbanos, incluyendo la calidad del aire,

ruido y basuras, junto con una estrategia global sobre los recursos hídricos superficiales y subterráneos.

4.4.2 Sexto Programa de Acción Comunitario sobre Medio Ambiente

El “VI Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente (2002-2012)” fue aprobado el 22 de julio por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea. Este nuevo programa concreta la componente medioambiental de la Estrategia para un desarrollo sostenible de la Unión Europea aprobada en junio de 2001 y que fue presentada en la Cumbre de Johannesburgo.

El objetivo del VI Programa es lograr una disociación o desacoplamiento entre las presiones medioambientales y el crecimiento económico, manteniendo la coherencia con el principio de subsidiariedad y respetando la diversidad de condiciones de las distintas regiones de la Unión Europea.

Además se plantean cuatro campos que requieren especial empeño y nuevo impulso, como son:

- Intentar resolver el problema del cambio climático.
- Naturaleza y biodiversidad: proteger un recurso único.
- Abordar las cuestiones de medio ambiente y salud.
- Preservar los recursos naturales y gestionar los residuos.

Destacar por último que el Sexto Programa se ha subtitulado a nivel comunicativo: “El futuro está en nuestras manos”, quedando plasmada la idea de que el modelo de desarrollo futuro de nuestro país está en manos de cada uno de nosotros. La apuesta estratégica se fundamenta en un desarrollo en el cual el crecimiento económico apoye el progreso social y respete el medio ambiente, que la política social sustente los resultados económicos y que la política ambiental sea rentable.

4.5 Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible

Como referente general para la formulación de las diferentes políticas europeas, en el nuevo marco de la sostenibilidad, se ha de mencionar de forma obligada La Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible. Fue el Consejo Europeo en la reunión de Helsinki de diciembre de 1999 el que invitó a la Comisión Europea a *“elaborar una propuesta de estrategia a largo plazo que integre políticas de desarrollo sostenible desde el punto de vista económico, social y ecológico, y que se debería de presentar al Consejo Europeo de Gotemburgo en junio de 2001”*.

El 15 de mayo de 2001, la Comisión aprobó su propuesta sobre la Estrategia para el desarrollo sostenible de la Unión Europea, que incluye una serie de medidas concretas para que la Unión Europea pueda mejorar su proceso de toma de decisiones en cuanto a la coherencia y la visión a largo plazo, así como determinados objetivos considerados de primera línea y las medidas necesarias para alcanzarlos.

La Estrategia para el desarrollo sostenible de la Unión Europea adoptada por la Comisión se basa en un documento de consulta publicado a finales de marzo y en las respuestas al mismo. En el documento de consulta se señalaba un conjunto de tendencias insostenibles a las que debe hacerse frente de forma inmediata y se analizaban las causas principales de las mismas.

Las principales líneas de esta Estrategia se incluyeron en las conclusiones del Consejo Europeo de Gotemburgo y formaron parte de los trabajos preparatorios de la Unión Europea para la Cumbre Mundial de 2002 sobre el desarrollo sostenible (Cumbre de Johannesburgo, 2002).

La presente Estrategia tiene como objetivo servir de catalizador ante la opinión pública y los responsables políticos con el fin de influir en el comportamiento del conjunto de la sociedad. Se basa en propuestas en ámbitos distintos, en medidas

destinadas a lograr objetivos a largo plazo y en el control de los progresos realizados.

También se indica que es necesario reforzar la coherencia de las políticas y procurar que todas tengan como prioridad el desarrollo sostenible. La Comisión prepara mecanismos para que todas las propuestas legislativas importantes incluyan una evaluación de los costes y beneficios económicos, medioambientales y sociales, basándose en el principio de que habría que estudiar las repercusiones económicas, sociales y ambientales de todas las políticas de forma coordinada y tenerlas en cuenta a la hora de tomar decisiones. "Conseguir precios correctos" de modo que reflejen mejor los costes reales de las diferentes actividades para la sociedad, proporcionando, así, un mayor incentivo para los consumidores y los productores en las decisiones cotidianas sobre los bienes y servicios que deben producirse o adquirirse.

Los precios deben reflejar los costes medioambientales y sociales, lo que dará nacimiento a un mercado con productos y servicios menos contaminantes y modificará los comportamientos de los consumidores.

Es necesario invertir en innovación científica y técnica. Los programas marco de investigación y desarrollo de la Comunidad deberían concentrarse aún más en el desarrollo sostenible.

Una mejor comunicación contribuirá a una mayor implicación por parte de los ciudadanos y de las empresas. En la Estrategia también se destaca la importancia del diálogo sistemático con los consumidores y el intercambio de puntos de vista con los terceros países.

La presente Estrategia debería de sobrepasar las fronteras de la Unión Europea y contribuir al desarrollo sostenible en el resto del mundo, del mismo modo las políticas comunitarias deben contribuir a los esfuerzos realizados por los terceros países para el desarrollo sostenible.

El primer objetivo a largo plazo de la Estrategia consiste en limitar el Cambio Climático, respetando los compromisos del protocolo de Kyoto y reduciendo anualmente, y hasta 2020, las emisiones de gas de efecto invernadero en un 1% con relación al nivel de 1990. La Unión tratará de influir sobre los grandes países industrializados para que respeten Kyoto.

La limitación de importantes riesgos para la Salud Pública es otro objetivo de la Estrategia. La seguridad de la calidad de los productos estará garantizada a todos los niveles de la cadena alimenticia. Los riesgos para la salud y el medio ambiente debido a los productos químicos deberán eliminarse antes de 2020. Se abordarán los problemas vinculados a las epidemias y a la resistencia a los antibióticos.

Otro de los objetivos es la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales. Se debe romper el vínculo entre el crecimiento económico y la utilización de los recursos y frenar el daño a la biodiversidad antes de 2010.

Limitar los Efectos Negativos de los Transportes y Frenar los Desequilibrios Regionales es otro objetivo a largo plazo, y para ello es necesario romper el vínculo entre crecimiento económico y desarrollo de los transportes además de desarrollar aún más los transportes compatibles con el medio ambiente. La parte representada por la utilización del transporte por carretera en 2010 no debe ser superior a la de 1998.

La presente Estrategia enumera toda una serie de medidas concretas a escala de la Unión con el fin de lograr estos objetivos.

También aparece indicado que se realizará una evaluación en cada Consejo Europeo de primavera con el fin de controlar los progresos realizados en la aplicación de la estrategia. La estrategia se revisará completamente al inicio de cada mandato de la Comisión.

4.6 Políticas Medioambientales

En cuestión de políticas medioambientales la Unión Europea está trabajando, principalmente, en los siguientes ámbitos:

- Aire
- Sustancias y preparados químicos
- Cambio climático
- Economía del medio ambiente
- Industria
- Utilización del suelo
- Asuntos internacionales
- Desarrollo sostenible

Desde la Unión Europea se han llevado a cabo una serie de medidas para potenciar la integración de las mencionadas políticas medioambientales en el resto de políticas sectoriales, algunas de las más significativas son:

- Estrategia de integración del medio ambiente en las políticas de la UE
- Integración del desarrollo sostenible en la política comunitaria de cooperación
- Estrategia de integración del medio ambiente en el mercado único
- Integración de la dimensión medioambiental en el desarrollo sostenible del medio urbano
- Integración del medioambiente en la política económica

Una vez enumeradas algunas de las medidas puestas en marcha desde el seno de la Unión Europea para la integración de los aspectos medioambientales en las distintas políticas sectoriales, el estudio en este punto se centrará en un análisis más específico de las principales iniciativas, desde la perspectiva medioambiental, que la Unión Europea está impulsando con una mayor fuerza en los últimos tiempos

para conseguir una mayor implantación y repercusión en los estados miembros de todo lo que implica el concepto de sostenibilidad.

Para la selección de las iniciativas más representativas desde el punto de vista de sostenibilidad se ha tenido en cuenta, como criterio principal, los objetivos recogidos tanto en la Estrategia de la Unión Europea para el desarrollo sostenible como los objetivos marcados en el VI Programa de Acción Comunitario en materia de Medio Ambiente. Dichos objetivos son:

- Cambio climático.
- Naturaleza y biodiversidad.
- Medio ambiente, sanidad y calidad de vida.
- Gestión sostenible de los recursos naturales y residuos.
- Limitar efectos negativos de los transportes.

Teniendo presentes estos objetivos, y habiéndose realizado un primer estudio general sobre los principales ámbitos de actuación de las políticas medioambientales europeas se ha determinado que, en la actualidad, las iniciativas más relevantes y con una mayor representatividad en temas de sostenibilidad son:

- Cambio climático.
- Directiva IPPC
- Naturaleza y biodiversidad.

4.6.1 Cambio Climático

De estos objetivos prioritarios definidos por la Unión Europea dentro del marco del desarrollo sostenible, son las actuaciones con respecto a la problemática del Cambio Climático las que están teniendo un mayor impulso en los últimos años.

Se ha desarrollado un *Programa Europeo sobre el Cambio Climático (PECC)*, una serie de actuaciones para la *protección de la capa de ozono, emisiones de gases de efecto invernadero*, y este mismo año, concretamente el 13 de octubre de 2003, se

aprobó una nueva Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (más conocida como IPPC y de la que se hablará más adelante por ser otra de las grandes actuaciones europeas en temas de sostenibilidad).

Otra directiva recientemente aprobada relacionada con la problemática del cambio climático, es la Directiva 2003/76/CE de la Comisión, 11 de agosto de 2003, por la que se modifica la Directiva 70/220/CEE del Consejo relativa a las medidas que deben adoptarse contra la contaminación atmosférica causada por las emisiones de vehículos a motor.

Otra de las actuaciones principales en este tema ha sido la creación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de Naciones Unidas (IPCC, corresponde a las siglas Intergovernmental Panel on Climate Change). Es una agencia especializada de Naciones Unidas, creada en 1988 por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y tiene su sede en Ginebra. La creación del IPCC supuso el reconocimiento internacional de la importancia del problema del cambio climático y de la necesidad de disponer de un conocimiento profundo que permitiese diseñar respuestas adecuadas.

Todas estas iniciativas nos indican el importante esfuerzo que está realizando la Unión Europea por conseguir alcanzar los objetivos marcados en el Protocolo de Kyoto, e intentar así solucionar el grave problema mundial que implica el Cambio Climático.

4.6.2 Directiva IPPC

Una de las directivas principales de la Unión Europea, pionera en marcar una línea integradora, es la ya mencionada, Directiva 96/61/CE de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (más conocida como Directiva IPPC). Esta Directiva dispone de las medidas necesarias para la puesta en práctica de la

prevención y el control integrados de la contaminación a fin de alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente en su conjunto; teniendo en cuenta que la aplicación de un enfoque integrado del control de la contaminación favorece el desarrollo sostenible.

De entre los principales aspectos a destacar de la Directiva, está la obligación de que las instalaciones industriales afectadas obtengan de la autoridad competente, antes de su explotación, un 'permiso escrito', que habrá de renovarse periódicamente y en el que se fijarán todas las condiciones ambientales necesarias para garantizar que dichas instalaciones cumplen los requisitos de protección integral del medio ambiente.

La nueva AAI (Autorización Ambiental Integrada), deroga todas las autorizaciones anteriores y es otorgada por las Comunidades Autónomas.

El titular del permiso debe informar regularmente de los resultados de la vigilancia de las emisiones y, en el más breve plazo, de cualquier incidente o accidente.

Así mismo debe prestar a los representantes de la autoridad competente toda la asistencia necesaria para llevar a cabo las inspecciones de la instalación (toma de muestras y recogida de información). Las Comunidades Autónomas son competentes para adoptar las medidas de inspección y control que garanticen el cumplimiento de la Ley (excepto vertidos intercomunitarios). Los resultados de las actuaciones de control e inspección serán públicos.

El nuevo régimen requiere un cambio sustancial en la manera en que las empresas perciben los temas medioambientales.

Otra de las repercusiones principales de esta Directiva es la exigencia de fijar los límites de emisión en base a las Mejores Técnicas Disponibles (BAT, Best Available Techniques), por lo que esto conlleva unas importantes inversiones por parte de las empresas para poder conseguir esos valores de emisión. Como consecuencia, la Unión Europea, ha creado unos grupos sectoriales de expertos,

formados con representantes de cada uno de los países miembros, para que se elaboren unos informes en los que se recojan las BATs de cada uno de los sectores industriales implicados, dichos informes reciben el nombre de BREF.

A colación con esta Directiva la Unión Europea creó el Registro Europeo de Emisiones Contaminantes, conocido como EPER (European Pollutant Emissions Register). EL objetivo de esta base de datos es conocer las emisiones de las instalaciones industriales en toda Europa.

La fecha límite fijada por la Unión Europea para disponer de todos los datos de emisiones de las industrias europeas afectadas por la IPPC era Junio de 2003, aunque debido a las dificultades encontradas por los Estados Miembros para conseguir que sus empresas facilitaran dichos datos el plazo se ha ampliado sin fecha límite.

La aplicación de la Directiva IPPC todavía se encuentra en su fase inicial, el número de instalaciones nuevas es relativamente escaso. Además, solamente se ha producido un número limitado de cambios en instalaciones existentes que las autoridades hayan considerado esenciales y hayan requerido la actualización de los permisos. Por consiguiente, aún es demasiado pronto para realizar proyecciones acerca de los resultados ecológicos de la Directiva. En los países candidatos la aplicación efectiva se encuentra en sus primeras fases o aún está por comenzar.

Actualmente se sigue avanzando en la línea de actuación marcada por la IPPC. Concretamente el 19 de junio de 2003 se elaboró una Comunicación de la Comisión – Hacia la producción sostenible – Avances en la aplicación de la Directiva 96/61/CE (DCOM 2003/354). La presente Comunicación trata sobre la Prevención y el Control Integrados de la Contaminación, y tiene como objetivo fomentar la aplicación efectiva de la Directiva 96/61/CE informando sobre los avances realizados hasta la fecha por los Estados miembros y los países candidatos.

La Comisión desea transmitir un mensaje inequívoco a los Estados miembros y los países candidatos: el elevado nivel de protección del medio ambiente que

constituye el objetivo primordial de la Directiva sólo podrá alcanzarse si las autoridades responsables de su aplicación realizan los esfuerzos necesarios para lograr una puesta en práctica correcta e inician una interacción constructiva con los titulares de instalaciones y demás partes interesadas.

Buena parte de los Estados miembros tienen que acelerar sus avances hacia la consecución de ese objetivo, mientras que la mayoría de los países candidatos habrán de intensificar sus esfuerzos conforme a lo acordado en las negociaciones de adhesión. El plazo definitivo para que las instalaciones existentes apliquen las mejores técnicas disponibles y cumplan los demás requisitos se acaba en octubre de 2007.

Conforme a la Directiva, la adopción de la mayor parte de las decisiones obligatorias sobre las normas medioambientales compete a las autoridades de los Estados miembros, en aplicación del principio de subsidiariedad. Sin embargo, si resultara evidente que sus esfuerzos para aplicar la Directiva son insuficientes, podría ser necesario contemplar un mayor nivel de armonización para garantizar una coherencia razonable entre las autorizaciones concedidas por autoridades diferentes u otras alternativas para lograr los objetivos de la Directiva.

La Comisión desea poner en marcha una amplia consulta a escala europea acerca de la situación actual y de los posibles avances en las áreas de política ambiental que se ocupan de los impactos sobre el medio ambiente de las fuentes industriales de gran envergadura. La Comisión desea recabar los puntos de vista de todas las partes interesadas, motivo por el cual las anima a desempeñar un papel activo en el debate tanto de los problemas que plantea la aplicación de la Directiva, como de la evolución futura.

La Directiva representa para la UE un instrumento básico de fomento de los modelos de producción sostenibles. En las industrias afectadas, es posible obtener una competitividad más elevada al tiempo que se mantiene un nivel superior de protección del medio ambiente. Además de los mecanismos de política ambiental,

la UE también cuenta con diversos instrumentos centrados en los pilares económico y social de la sostenibilidad.

4.6.3 Naturaleza y Biodiversidad

Este es otro de los objetivos prioritarios marcados por la Unión Europea tanto en la Estrategia de Desarrollo Sostenible como en el VI Programa de Acción en materia de Medio Ambiente. Los principales ámbitos de actuación que ha desarrollado la Unión Europea en relación a estos temas son:

- Protección de la Naturaleza
- Natura 2000
- CITES
- Biodiversidad
- Mecanismo de Intercambio de Información de la Comunidad Europea
- Medio Ambiente y bosques
- Caza

En relación al tema de Biodiversidad la primera iniciativa que hay que destacar es el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), elaborado en la Cumbre Mundial de Río (1992), que entró en vigor el 29 de diciembre de 1993, con 43 países ratificantes. Actualmente, alrededor de 177 países han ratificado el Convenio.

El CDB es el primer acuerdo mundial integral que aborda todos los aspectos de la diversidad biológica: recursos genéticos, especies y ecosistemas, mismos que se expresan en sus tres objetivos:

- La conservación de la diversidad biológica
- El uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica
- El reparto justo y equitativo en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos

A partir de ese momento uno de los principales objetivos de la Unión Europea ha sido, y sigue siendo, *parar la pérdida de biodiversidad* tanto a nivel de los estados miembros como a nivel internacional. En este sentido dos directivas han marcado el camino, en 1979 la Directiva de Aves Silvestres (Directiva del Consejo 79/409/CEE) y en 1992 la Directiva relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de fauna y flora silvestres. (92/43/CEE) y su ampliación a través de la Directiva 97/62/CE del Consejo, de 27 de octubre de 1997, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE.

Estas Directivas establecen las bases para la conservación de todas aquellas especies y hábitats, que, desde la propia directiva, se consideran interesantes desde el punto de vista de la conservación. Esta conservación se articula a partir de dos pilares básicos, por una parte, la incorporación de las especies de interés a los respectivos catálogos de especies protegidas de cada uno de los países miembros y, por otro lado, la designación de una serie de áreas con importante contenido en especies y hábitats incluidos en la Directiva.

Estas áreas que contienen las especies y los hábitats son denominadas desde la Directiva "*Lugares de Importancia Comunitaria (L.I.C.s)*" y su designación corresponde en primera instancia a las Administraciones competentes en los respectivos países miembros de la CE. El conjunto de estos L.I.C.s en el territorio comunitario, una vez debidamente aprobados por la Comisión Europea, constituirá la denominada Red Natura 2000, que es la red de espacios naturales europea para la conservación de los hábitats naturales y de las especies en el marco de un desarrollo sostenible.

Los espacios que forman parte de Natura 2000 son de dos tipos. Por un lado, los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), que posteriormente pasarán a ser Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y por otro las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), ya designadas por los estados miembros con arreglo a las disposiciones de la Directiva de Aves Silvestres pero a las que la Directiva de Hábitats integra en la red europea.

Según el artículo 3 de la Directiva de Hábitats, *Natura 2000 es una red ecológica europea coherente, formada por las zonas especiales de conservación (ZEC) y por las zonas de especial protección para las aves (ZEPA).*

La red deberá garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural. Este fin concuerda con la creciente conciencia ciudadana que propugna un cambio de comportamiento con el medio, exigiendo prestar mayor importancia a la biodiversidad biológica y al mantenimiento de los sistemas necesarios para la conservación de la biosfera, como principal vía para alcanzar mejoras en la calidad de vida.

Lo que pretende la Directiva es fomentar la ordenación del territorio, la gestión de los elementos del paisaje que revisten importancia para la flora y la fauna silvestres, así como garantizar la aplicación de un sistema de vigilancia del estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies. Se considera que estas medidas contribuyen al uso sostenible del medio y sus recursos, permitiendo que las generaciones venideras puedan disfrutar de su beneficio.

4.7 Políticas Sociales

La evolución de la política social en Europa ha estado determinada por las circunstancias de cada época. Durante la década de los 50 la política social quedaba claramente subordinada a la política económica, el desarrollo se entendía únicamente como mera consecuencia del desarrollo económico. En los 60 se centró la atención en lo relativo al empleo, poniéndose en marcha los cauces jurídicos para posibilitar la libre circulación de los trabajadores del mercado Común y Seguridad en el trabajo, que tuvo como consecuencia tres hechos fundamentales:

- la creación del Fondo Social Europeo, con el objetivo de mejorar las oportunidades de empleo y movilidad geográfica y profesional de los trabajadores
- la desaparición de las diferencias entre el salario femenino y el masculino

- la creación del FEOGA (Fondo Estructural de Orientación y Garantía Agrícola).

Sin embargo, no es hasta principios de los 70 cuando se habla realmente de una Política Social Comunitaria fruto de la crisis económica del momento, que tuvo como consecuencia no sólo un considerable aumento del desempleo y de las grandes diferencias en niveles de vida y capacidad de desarrollo, sino un fuerte crecimiento de la emigración. Posteriormente se reconoció la igualdad e importancia de la Política Social y la Política Económica (Cumbre de París, 1972), con el consiguiente surgimiento de importantes iniciativas como el Primer Programa de Acción Social (1974) que fijó como objetivos prioritarios para la Política Social Comunitaria de los años 70 y 80, la libre circulación y pleno empleo, las mejoras de las condiciones de vida y de trabajo y la participación creciente de los trabajadores en la empresa y el diálogo social. Se hizo especial hincapié en materia de igualdad de trato entre hombres y mujeres y de derecho al trabajo.

Ya en los ochenta se aprobó el Programa de lucha contra la pobreza, y se posibilitó la creación de un Espacio Social Europeo gracias a iniciativas como los Programas HELIOS (Minusválidos), HORIZÓN (Parados de larga duración), los Programas de Cooperación de Intercambio Científico y el Programa LEADER (desarrollo rural). Uno de los grandes instrumentos de articulación de la Política Social fue el desarrollo de la Carta Social Europea de los derechos sociales de los trabajadores aprobada por el Consejo Europeo de Jefes de Estado y de Gobierno en Diciembre de 1989.

La firma del Tratado de Maastricht (1992) supuso un gran impulso para el desarrollo del marco social europeo, así como para el desarrollo de las Iniciativas Comunitarias contempladas para el período 94-99: Empleo y desarrollo de los recursos humanos (en la que se integran los programas: Now, Horizon, Youthstar, e Integra), Adapt, Interreg, Leader, Regis, y Urban. A finales de esta década y a partir de las conclusiones del Consejo extraordinario de Luxemburgo, se diseñó la Estrategia Europea para el Empleo 1997-2002.

El DOCE del 27/02/2001 publicó la convocatoria "Adaptación a la nueva economía en el marco del diálogo social", donde se establecieron los siguientes objetivos prioritarios:

- la anticipación del cambio económico y social
- la utilización de las herramientas propias de la sociedad de la información en el marco del diálogo social
- los nuevos planteamientos de la responsabilidad social de las empresas; la modernización de la organización del trabajo; y el fomento del aprendizaje permanente

Como resultado de esta convocatoria se seleccionaron un total 35 proyectos de carácter transnacional, de los que ocho fueron desarrollados por organismos españoles.

Uno de los temas prioritarios entre los años 2001 y 2002 fue el apoyo a acciones encaminadas a desarrollar estrategias locales de empleo para reforzar la puesta en práctica de la Estrategia Europea de Empleo a escala local. Las convocatorias publicadas en los DOCE C 306, del 31 de octubre de 2001, y C 230, del 27 de septiembre de 2002, tuvieron por objeto la cofinanciación de proyectos innovadores dentro de este tema prioritario, incluyendo las siguientes actividades:

- Análisis de la situación local del empleo; Fomento de la cooperación a escala local
- Estudios en la materia e investigación para preparar estrategias locales de empleo
- Desarrollo y puesta en práctica de las estrategias locales de empleo;
- Seguimiento, estudios comparativos y evaluación;
- Intercambio de información, difusión y organización de contactos.

Como resultado de la primera ronda de solicitudes de esta convocatoria, la Comisión aprobó 44 iniciativas, de las que 10 pertenecían a proyectos españoles.

En la actualidad (referida al período 2000-2006), la novedad se centra en la presentación de una única iniciativa, denominada EQUAL, encaminada a desarrollar una cooperación entre los Estados miembros que permita promover nuevos medios de lucha contra todas las formas de exclusión, discriminación y desigualdad en el mercado de trabajo. Los proyectos presentados en esta iniciativa contemplan como principios básicos:

- la Cooperación transnacional,
- la Complementariedad, con acciones ya existentes a favor del empleo,
- el Enfoque integrado de la problemática social en relación con el mercado de trabajo del territorio o sector,
- el Principio de capacitación, que garantizará la participación activa tanto de las entidades implicadas como de los destinatarios finales de los proyectos,
- la Innovación,
- la Capacidad de transferencia a las políticas generales,
- la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por otra parte, la Agenda Social Europea (aprobada en el Consejo de Niza del 2000) forma parte del enfoque integrado europeo destinado a conseguir la renovación económica y social, cuyo objetivo es lograr una interacción positiva y dinámica entre las medidas económicas, de empleo y sociales y un acuerdo político que movilice a todos los agentes clave para trabajar conjuntamente en la consecución del mismo. Todo ello desde el prisma de las orientaciones para la política social propuestas por la Comisión:

- el aumento y mejora de los puestos de trabajo,
- la previsión y gestión del cambio,
- el aprovechamiento de las oportunidades de la economía basada en el conocimiento,

- la promoción de la movilidad,
- la modernización y mejora de la protección social,
- la promoción de la inclusión social,
- la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres,
- el reforzamiento de los derechos fundamentales y la lucha contra la discriminación,
- la promoción de la calidad en las relaciones laborales,
- la preparación para la ampliación,
- la promoción de la cooperación internacional.

Si se hace un balance de todo lo anteriormente expuesto se observa que, hoy día, la Europa social representa unas sesenta directivas o reglamentos relativos a la igualdad de trato entre hombres y mujeres, la mejora de las condiciones de vida, la protección de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, la información y la consulta a los trabajadores. Se trata por tanto de un campo de la acción comunitaria en el que se ha desarrollado la intervención directa de los participantes sociales en la elaboración de las medidas sociales comunitarias, que culminó con la aprobación de tres acuerdos marco, referentes a la baja por paternidad, el tiempo parcial y los contratos de trabajo temporales.

Cabe señalar que el proceso de globalización y los avances tecnológicos conllevan inevitablemente la adaptación de las economías y del trabajo y requieren cambios en la política social. La Europa social entra en una fase de renovación, necesaria para responder a los nuevos desafíos a los que se enfrenta: la lucha contra el desempleo, el envejecimiento demográfico, la globalización, el cambio tecnológico, la organización del trabajo y la exclusión social. Actualmente toda la energía de la Unión Europea está focalizada sobre el reto de la economía de la innovación y del conocimiento, en la que los temas prioritarios son la formación continua y la necesidad de desarrollar empleos más numerosos y de mejor calidad para una mano de obra europea cualificada y motivada.

El empleo sigue siendo una de las principales prioridades. La estrategia europea a favor del mismo está fundada en la convergencia y orientaciones comunes ó "líneas directivas" que determinan las políticas nacionales de empleo, que a su vez se analizan y se evalúan en el marco comunitario. Se ha instaurado una dinámica que ya ha empezado a producir efectos: la mayoría de los estados miembros ha comenzado a modificar sus políticas de empleo para respetar las orientaciones establecidas a nivel comunitario.

Por último destacar que no todos los aspectos sociales promovidos desde el seno de la Unión Europea han sido analizados en este punto. Sino que se han desarrollado aquellos aspectos que más se ajustan al objeto del presente estudio.

4.8 Políticas Económicas

La Unión Europea (UE) se encuentra en un momento crucial de su historia. Tras el éxito de la introducción de la Moneda Única, la UE se encuentra actualmente a las puertas de una ampliación histórica.

En el Consejo de Lisboa de 2000, la UE se fijó un nuevo objetivo estratégico² para la década actual: "convertirse en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de un crecimiento económico sostenible con más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social". La aplicación fructífera de esta estrategia depende de la aplicación simultánea y coherente de una amplia serie de medidas económicas, sociales y medioambientales. Unas políticas macroeconómicas equilibradas constituyen un requisito previo para un aumento sostenible de la prosperidad económica. Un espíritu empresarial más fuerte y un aumento de la inversión en conocimiento e innovación, así como una reforma de los sistemas laborales, son fundamentales para aumentar la productividad y proporcionar nuevas oportunidades de crecimiento. Unos mercados de trabajo, productos y capitales que funcionen mejor y sean más competitivos son indispensables para lograr una economía más flexible y aumentar el potencial de

² Objetivo Estratégico de Lisboa: Aportación de la Política Económica 2003-2005 (2003/555/CE)

crecimiento. No obstante, también se recuerda que, todo esto, debe ir en consonancia con los objetivos de sostenibilidad en el ámbito económico, social y medioambiental para garantizar que los esfuerzos emprendidos produzcan los resultados esperados a largo plazo.

Las políticas económicas en la zona de la UE están orientándose hacia un crecimiento sostenible y generador de empleo y un aumento de la cohesión económica y social. Estas orientaciones serán compatibles con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y los actuales límites máximos de las perspectivas financieras, y estarán en consonancia con los compromisos de las Orientaciones generales de las políticas económicas.

En este sentido se está impulsando la inversión en proyectos clave dentro de áreas que impulsen un crecimiento económico sostenido.

Desde la UE se pretende concienciar a los Estados miembros de que una actuación continuada para mejorar la protección del medio ambiente y su sostenibilidad contribuirá a impulsar el crecimiento económico sostenible. La definición de objetivos medioambientales servirá de catalizador a la innovación y la modernización de sectores clave como los de la energía y los transportes, y propiciará nuevas inversiones en tecnologías limpias y más rentables en relación con la energía y los recursos empleados. Se adelanta que la conclusión, a finales de este mismo año, 2003, del Plan de acción sobre tecnologías medioambientales de la Comisión contribuirá a promover y difundir tales tecnologías.

Además, desde la UE se hace un llamamiento en favor de una pronta adopción de la Directiva sobre la utilización del mecanismo de flexibilidad de Kyoto dentro del plan comunitario relativo al comercio de emisiones de gases de efecto invernadero, lo que fomentará la difusión de las tecnologías limpias, salvaguardando la competitividad de la industria europea.

La UE impulsa que las Políticas Fiscales continúen aplicándose como parte de una estrategia general a medio plazo propicia para el crecimiento. Mediante sus

Políticas Presupuestarias, los Estados miembros contribuyen a estabilizar la producción en torno a una tendencia de crecimiento mayor y sostenible, permitiendo el funcionamiento pleno y simétrico de los estabilizadores automáticos durante el ciclo económico, evitando al mismo tiempo los déficits excesivos y garantizando la consolidación estructural para alcanzar situaciones presupuestarias ajustadas en función del ciclo de proximidad al equilibrio o superávit.

Además, la UE plantea una serie de Reformas Estructurales esenciales para potenciar el crecimiento del conjunto de la región. Estas reformas deben aplicarse de forma global y coordinada si se pretende obtener una sinergias máximas.

Bajo este contexto, en este estudio, se hará mención a la Estrategia Europea de Empleo, y las políticas que en este sentido se están desarrollando a nivel europeo y a nivel nacional para, más tarde, entrar a explicar las herramientas clave y los instrumentos financieros a los que los Estados Miembros, tanto a nivel nacional como regional, ya se están acogiendo.

Uno de los principales objetivos de la Política de Desarrollo Rural de la UE es garantizar el mantenimiento del modelo agrícola europeo. Para ello se ha luchado por conseguir una reforma de la Política Agrícola Común, de la que luego hablaremos, que tuviese en cuenta todos estos aspectos y se adaptase a las nuevas necesidades dentro de los objetivos de las políticas de desarrollo sostenible.

El Reglamento (CE) n° 1258/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999 proporciona información sobre la financiación de la política agrícola común así como determinadas medidas de evaluación y de control que deberían ser financiadas por la sección Garantía del Fondo.

Además, destacaremos el Dictamen de la Comité Económico y Social, Europeo2003/C 208/17, sobre:

- la "Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el

marco de la política agrícola común y por el que se instauran regímenes de ayuda a los productores de determinados cultivos" (2003/0006 (CNS)), y

- la "Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) no 1257/1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y se deroga el Reglamento (CE) no 2826/2000" (2003/0007 (CNS))(COM(2003) 23 final — 2003/0006 + 0007 (CNS))

Este capítulo se centrará en la Estrategia Europea de Empleo y en la reforma de la PAC. Se introducirá la Política de Cohesión para centrarnos en los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión que se aplican a nivel nacional cuando hablemos de España.

4.8.1 Estrategia Europea de Empleo. Política Europea de Empleo y Política de Cohesión

Con la creación del Comité Europeo de Empleo en Febrero de 2000 (2000/98 CE), se pretende fomentar la coordinación entre los Estados miembros en materia de políticas de empleo y de mercado de trabajo. Para ello, el Comité, deberá contribuir al procedimiento de adopción de las orientaciones generales económicas para garantizar la coherencia entre las Directrices³ para el empleo. Las herramientas con las que se cuenta para ello estarán en la Estrategia Europea para el Empleo, la coordinación de la política macroeconómica y el proceso de reforma económica.

Ante la aceleración de los cambios económicos, sociales y demográficos, la globalización, las exigencias de una economía moderna y la próxima ampliación de la UE, así como para facilitar la puesta en práctica de la Estrategia de Lisboa, el pasado 8 de Abril de 2003, la Comisión Europea aprobó sus propuestas relativas a

³ Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la "Propuesta de Decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros" (COM(2003) 176 final — 2003/0068 (CNS)) 2003/C 208/16

las orientaciones generales de política económica y sus directrices y recomendaciones en materia de empleo.

Las prioridades de acción específicas propuestas por la Comisión van destinadas a afrontar los retos actuales y futuros y a consolidar los tres objetivos de la Estrategia de Lisboa: el pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y la cohesión y la inclusión sociales. Para ello se proponen objetivos tanto a nivel comunitario como a nivel nacional, que sirvan para medir los progresos realizados.

Es necesario que los Estados miembros consideren el paquete de propuestas en materia de política económica y de empleo como un marco vinculante único que tiene por objeto la consecución de los objetivos de Lisboa, ya que se observa que en ausencia de un crecimiento económico fuerte y sostenible será difícil alcanzar los otros objetivos acordados en Lisboa.

Una de las herramientas más fuerte en las que los Estados se deberán apoyar será en los Fondos Estructurales, de los que se hablará más en profundidad.

En un contexto de desigualdad regional que caracteriza a la Unión Europea, el deterioro de la calidad ambiental (por congestión, contaminación o degradación de, por ejemplo, algunas áreas en declive) supone un elemento más de disparidad, de freno a la cohesión económica y social y, por tanto, al éxito del proceso de integración europea. Conscientes de este hecho, y siguiendo el ejemplo de otras políticas comunitarias, las cuestiones ambientales comienzan a integrarse tanto en la definición como en la realización de las políticas estructurales, en particular la regional, cuyo objetivo básico es el refuerzo de la cohesión económica y social.

De forma resumida se distinguen diferentes ámbitos en los que se ha realizado la integración de las cuestiones medioambientales en la Política de Cohesión:

- Mejora del medio ambiente con inversiones directas en proyectos medioambientales.

- Los incentivos para la promoción de productos y tecnologías respetuosos del medio ambiente, especialmente en las PYME, ejemplifican un tipo de enfoque del desarrollo económico que es "sostenible". Lo mismo puede decirse respecto del fomento de las energías renovables y de la utilización de tecnologías ahorradoras de energía y agua.
- Inversiones en proyectos con un impacto positivo en el medio ambiente.

Además, de la ayuda financiera destinada directamente a los proyectos medioambientales, el apoyo a la inversión productiva puede tener también considerables efectos positivos indirectos en el medio ambiente. Estas medidas de apoyo, de naturaleza preventiva, son de gran validez en términos de sostenibilidad.

En general, las políticas y los programas de la Unión Europea han ido, paulatinamente, integrando los criterios de sostenibilidad que son considerados como prioritarios para el logro de la financiación comunitaria a través de los distintos fondos estructurales y de otras iniciativas comunitarias aplicadas para fomentar el desarrollo urbano y rural, en las que las tres vertientes -económica, ambiental y social- quedan recogidas.

En virtud del Tratado de Amsterdam, los instrumentos financieros de la UE tienen que trabajar, simultáneamente y en su propio interés a largo plazo hacia el crecimiento económico, la cohesión social y la protección del medio ambiente: en otras palabras, hacia el desarrollo sostenible. Además, el Consejo Europeo de Viena confirmó la prioridad política de la integración del medio ambiente en las políticas estructurales y agrícolas en el contexto de la Agenda 2000. Esto significa que las consideraciones de tipo medio ambiental, y en particular el cumplimiento de la legislación comunitaria en materia de medio ambiente y de protección de la naturaleza, deben incorporarse en la definición y aplicación de medidas financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión. Esto ayudará también a la UE a

cumplir sus compromisos internacionales, como los relativos al cambio climático contraídos en Kyoto.

4.8.2 La Reforma de la Política Agrícola Común- PAC

Dentro de las acciones que se están llevando a cabo a nivel europeo debemos, se destaca la Política Agrícola Común, como claro ejemplo de la adaptación de la política a las retos y necesidades actuales. Desde 1992, la Política Agrícola Común (PAC) se encuentra inmersa en un proceso de reforma radical dirigido a abandonar la política de sostenimiento de los precios y la producción para adoptar una política de carácter más general de ayuda a la renta de los agricultores.

El 26 de junio de 2003, durante la celebración del Consejo de Luxemburgo, los ministros de Agricultura de la UE aprobaron una reforma en profundidad de la Política Agrícola Común (PAC). La nueva PAC da a los agricultores europeos libertad para producir lo que el mercado demande. En el futuro, la mayor parte de las subvenciones se abonarán con independencia de cuál sea el volumen de la producción. A fin de impedir que se abandone la actividad de producción, los Estados miembros pueden optar por conservar una vinculación limitada entre las ayudas y la producción, bajo circunstancias bien definidas y dentro de unos límites claramente establecidos. Estas nuevas "ayudas únicas por explotación" se vincularán al respeto del medio ambiente, la salubridad alimentaria y las normas sobre el bienestar animal.

Los agricultores dispondrán de más dinero para los programas de mejora del medio ambiente, de la calidad y del bienestar animal, gracias a la reducción de las ayudas directas a las explotaciones de mayor tamaño.

A fin de atenerse al estricto límite presupuestario establecido para la UE-25 hasta 2013, los ministros han acordado introducir un mecanismo de disciplina financiera. Esta reforma fortalecerá también las bazas de la UE en las actuales negociaciones comerciales en la OMC.

Los diversos aspectos de la reforma entrarán en vigor en 2004 y 2005. La ayuda única por explotación entrará en vigor en 2005. Si algún Estado miembro precisa de un período adicional por las condiciones específicas de su agricultura, la ayuda única por explotación podrá entrar en aplicación en 2007, a más tardar.

Los elementos clave de la reforma pueden resumirse en: una ayuda única por explotación para los agricultores de la UE, independiente de la producción. Podrá mantenerse, de forma limitada, un elemento de vinculación a la producción, a fin de evitar el abandono de la misma; vinculación de las ayudas al cumplimiento de las normas en materia de medio ambiente, salubridad de los alimentos, sanidad animal y vegetal y bienestar de los animales, así como a la condición de mantener las tierras agrarias en buenas condiciones agronómicas y ambientales («condicionalidad»); una política de desarrollo rural reforzada, lo que supone más fondos de la UE y nuevas medidas para promover la protección del medio ambiente, la calidad y el bienestar animal, y ayudar a los agricultores a cumplir las normas de la UE en relación con la producción, a partir de 2005; una reducción de las ayudas directas ("modulación") a las explotaciones de mayor tamaño, a fin de financiar las nuevas medidas de desarrollo rural; un mecanismo de disciplina financiera que garantice que el presupuesto agrario fijado hasta 2013 no sea sobrepasado; revisión de la política de mercado de la PAC: recortes asimétricos en el sector lácteo reducción de los incrementos mensuales en el sector de los cereales en un 50% y mantenimiento del actual precio de intervención; reformas en los sectores del arroz, el trigo duro, los frutos de cáscara, las patatas de fécula y los forrajes desecados.

De conformidad con la decisión de Luxemburgo, la disociación de la ayuda directa a los productores pasa a ser el elemento central de los pagos directos de la PAC.

Los objetivos fundamentales de la reforma de la PAC se cumplen mediante el establecimiento de una perspectiva política a largo plazo para los sectores aceite de oliva, el tabaco y el algodón, acorde con su asignación presupuestaria actual.

Los objetivos y el enfoque de la reforma de la PAC de junio de 2003 son: el incremento de la competitividad, la mayor adecuación a la demanda, el mayor

respeto del medio ambiente, la estabilización de los ingresos y la mayor consideración por la situación de los productores de las zonas menos favorecidas (ZMF).

De este modo, se manifiesta la necesidad de otorgar prioridad a los ingresos de los productores y de restar importancia a la ayuda a la producción, transfiriendo una parte significativa de los actuales pagos directos vinculados a la producción al régimen de pago único por explotación a partir del 1 de enero de 2005; la importancia de supeditar esos pagos, al igual que el resto de los pagos directos de la PAC, al cumplimiento de las disposiciones comunitarias en materia de medio ambiente y salubridad de los alimentos –mediante el dispositivo de ecocondicionalidad–, a la condición de mantener las tierras en buen estado agronómico y ambiental y a los mecanismos de modulación y disciplina financiera.

Pero el esfuerzo ha sido más intenso en el ámbito del segundo pilar de la PAC, es decir, del desarrollo rural, especialmente, con respecto a las orientaciones relativas a las medidas agroambientales, las zonas desfavorecidas y el desarrollo del Artículo 33 del Reglamento 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).

Por otra parte, el fomento de actividades productivas apoyadas directamente en una alta calidad medioambiental, como, por ejemplo, los servicios relacionados con la I+D, la sanidad y el "turismo verde" o, también, la agricultura ecológica y la conservación de la naturaleza, ofrece, especialmente a las zonas rurales, la oportunidad de capitalizar sus características naturales y de protegerlas al mismo tiempo.

El objetivo principal para el cultivo de tabaco, olivos y algodón es el fomento de un desarrollo sostenible del sector, lo que se conseguirá mediante la reorientación de la ayuda con vistas a recompensar las prácticas y los productos salubres y de gran calidad y a desarrollar fuentes alternativas de ingresos y de actividad económica.

No obstante, cabe destacar el hecho de que la producción de estos tres sectores tiende a concentrarse en regiones con un notable retraso de desarrollo económico.

Para el tabaco, el objetivo general es permitir que los productores se ajusten a una situación de eliminación gradual de la ayuda al producto.

En el caso del aceite de oliva, donde los riesgos potenciales se hallan esencialmente relacionados con el abandono de los olivares en las zonas marginales, con los consiguientes efectos negativos para el medio ambiente, la parte no dissociada de la ayuda se destina a garantizar la cobertura del coste de mantenimiento de los olivos, mientras la decisión de producción se deja en manos de los olivareros.

Por último, en el sector del algodón, la orientación general es la consecución de una combinación de formas de ayuda no falseadoras del comercio (compartimento verde) y menos falseadoras del comercio (compartimento azul) que permitan minimizar las repercusiones ya escasas del algodón de la UE en los mercados mundiales.

Por último, teniendo cuenta el posible impacto de la disociación en estos sectores, especialmente el riesgo de abandono de la producción y la pérdida de competitividad de las zonas rurales, las propuestas califican parte de los gastos en esos sectores como pagos por superficie y/o transfieren parte de los mismos a una dotación de reestructuración.

Actualmente se está también analizando el sector del azúcar y sus perspectivas, analizándose la complejidad del sector y los diversos retos que se le presentan, así como las posibles repercusiones de las distintas opciones.

Sin perjuicio de las distintas implicaciones de las diversas opciones existentes, es evidente que toda reforma del sector debería seguir los principios fundamentales de la reforma de la PAC aplicados a otros sectores, es decir, reducir la diferencia entre los precios internos y los del mercado mundial y pasar de una ayuda a los productos a una ayuda a los productores.

5. **EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA POLÍTICA ESPAÑOLA**

5.1 **Estrategia Española de Desarrollo Sostenible**

La Unión Europea, ha dado pasos decididos hacia un desarrollo sostenible de la propia Unión y de todos los Estados miembros, introduciendo el desarrollo sostenible en el Tratado de la Unión (art. 2) como objetivo inspirador de las políticas económicas y sociales. Así, el Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001, aprobó la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea.

España ha ido comprometiéndose con el objetivo del desarrollo sostenible sentando las bases de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) para los próximos 25 años, en la que se plantean no sólo la reducción de los problemas de degradación ambiental que tenemos, sino también la conservación de los recursos naturales y la protección de la calidad ambiental a través de líneas de acción integradas. Concretamente, en el ámbito territorial y urbano señala que: *“la importancia del ámbito local deriva del carácter insostenible de muchas de las pautas urbanas actuales, asociadas al alto grado de concentración de la población urbana y la consiguiente concentración en las ciudades de los problemas sociales (paro, segregación y exclusión social), ambientales (expansión urbana incontrolada, aumento de la movilidad y tráfico, ruido, consumo de recursos, producción de residuos, etc.) (...) problemas que no sólo ponen en cuestión la calidad de vida de los habitantes de las ciudades, sino que trasciende ampliamente al ámbito local y pueden, de hecho, incidir en las condicione de vida de los habitantes del planeta”*.

La EEDS es un instrumento de la sociedad española para avanzar hacia la sostenibilidad. Actualmente está en proceso de elaboración. Para construir la Estrategia es fundamental la colaboración y participación de todos.

El conseguir un desarrollo sostenible no será posible sin la participación y colaboración de instituciones y ciudadanos. Para abordar esta tarea, el Gobierno ha optado por diseñar un proceso conjunto entre la sociedad y las administraciones públicas de manera que no sea una iniciativa aislada. La EEDS debe ser el fruto de la reflexión y aportaciones de Administraciones, instituciones, ONGs y ciudadanos.

La realización de esta EEDS se ha concebido como un proceso de varias fases:

La primera fase ha sido la de coordinación entre Ministerios y preparación del Documento de Consulta.

La responsabilidad política de la elaboración de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible recae en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que ha constituido una Comisión Interministerial de Coordinación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible (CICEDS) con objeto de dirigir el proyecto. La CICEDS ha coordinado los trabajos desarrollados por los 12 Departamentos ministeriales, apoyados por expertos en las materias estudiadas. El resultado de esta primera fase es el Documento de Consulta, hasta ahora único documento en el que se recoge lo que posteriormente será la EEDS.

Con la presentación del Documento de Consulta se inicia una segunda fase, que consiste por una parte en la consulta institucional con las Administraciones Territoriales y el Consejo Económico y Social (CES), como máximo órgano consultivo de la Administración General del Estado en materia socioeconómica y laboral, y por otra, en la participación pública.

El objeto del Documento de Consulta es servir de guía de referencia e invitar a la reflexión. En él se presenta un primer diagnóstico de sostenibilidad; una selección de los temas clave y de las bases para lograr un desarrollo sostenible; los instrumentos propuestos para la puesta en práctica de la Estrategia y, finalmente, una serie de mecanismos para el seguimiento y evaluación de los progresos realizados.

Una vez concluidas las consultas institucionales y pública, el Gobierno aprobará la EEDS, para iniciar a continuación la puesta en marcha de los instrumentos y acciones que la estrategia prevea.

La EEDS se ha planteado como un proceso de mejora continua y de convergencia hacia la sostenibilidad. Los progresos serán medidos mediante un conjunto de indicadores y la Estrategia sometida a evaluaciones y revisiones periódicas. El objetivo es poner en marcha un proceso con la vista puesta en el largo plazo. La Estrategia es un instrumento vivo, que se revisará cada cinco años para adaptarse a los cambios sin perder continuidad.

Es decir, que la EEDS identificará los retos del desarrollo sostenible para poder afrontarlos, detectará aquellas oportunidades que debemos aprovechar y las aportaciones que podemos realizar para lograr un mundo más sostenible.

Para definir el camino hacia el desarrollo sostenible, la EEDS establecerá las claves sobre las que debe actuar, coordinando diferentes políticas con la colaboración de todos y evaluando sus resultados desde un *Observatorio Permanente*.

La EEDS permitirá sentar las bases de una nueva dimensión del desarrollo a escala nacional para las políticas tradicionales. El desarrollo sostenible no es una nueva competencia ni se trata de una nueva política. En síntesis, supone aplicar a la realidad española los tres grandes principios del desarrollo sostenible: aceptar la necesidad de disociar el crecimiento económico de la degradación ambiental; prestar más atención a los elementos cualitativos del desarrollo; e integrar y coordinar las políticas sectoriales que contribuyen a la calidad de vida.

Asimismo, la EEDS favorecerá la consideración de las implicaciones del desarrollo sostenible en la aplicación de los instrumentos, iniciativas y programas comunitarios a nuestro país. Cabe esperar que junto a los objetivos de convergencia nominal y real, España sea capaz de converger con la Unión Europea en términos de sostenibilidad, asumiendo, en cualquier caso, que la sostenibilidad es un objetivo dinámico y a largo plazo.

Adicionalmente, la EEDS aspira a obtener el mayor respaldo político, social e institucional a las iniciativas nacionales puestas en marcha para un desarrollo más sostenible.

5.2 Políticas Medioambientales

Identificadas las principales actuaciones o iniciativas medioambientales europeas, dentro del marco de la sostenibilidad, en este punto del estudio se va a realizar el mismo análisis a nivel del estado español y, posteriormente (capítulo 7), a nivel de la Comunidad Valenciana, con el fin de determinar el grado de implantación de todas estas iniciativas europeas en la sociedad española y valenciana.

5.2.1 Cambio Climático

Debido a todas las actuaciones comunitarias, ya mencionadas, España ha llevado a cabo una serie de iniciativas públicas y privadas para asumir su cuota de responsabilidad en este problema mundial, y cumplir así con las exigencias europeas para luchar contra los efectos de las emisión de efecto invernadero y con el Protocolo de Kyoto (ratificado por los Estados miembros en el año 2002, pasándose de una fase de negociación a una de aplicación).

Una de las principales acciones concretas que ha llevado a cabo el estado español en este tema fue la creación de La Oficina Española de Cambio Climático mediante el Real Decreto 376/2001, de 6 de abril, como un órgano colegiado dependiente de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, con el fin de potenciar y realizar de manera más eficaz las distintas funciones relativas al cambio climático, que hasta entonces venían siendo desarrolladas por distintas Direcciones Generales del departamento.

Transcurridos dos años desde su nacimiento, la lucha contra el cambio climático se ha ido consolidando como una de las prioridades de la política ambiental, los compromisos a los que tiene que hacer frente se han multiplicado y las tareas

necesarias para alcanzar los objetivos fijados se han visto incrementadas muy sensiblemente en número y complejidad.

Ello supone la puesta en práctica, por parte de las Administraciones públicas y del sector privado, de un complejo entramado de decisiones referidas a los distintos aspectos de la lucha frente al cambio climático como son: las políticas y medidas de contención de emisiones de gases de efecto invernadero, la aplicación de los mecanismos de flexibilidad del Protocolo, medidas de adaptación a los efectos del cambio climático, investigación e incremento de los sumideros de carbono, iniciativas de ayuda técnica y financiera a los países en vías de desarrollo, cumplimiento de obligaciones en materia de registros, inventarios, vigilancia, seguimiento e información sobre la aplicación en España de los compromisos adquiridos.

En todo este proceso, la Oficina Española de Cambio Climático tiene un papel esencial que desempeñar como instrumento del Ministerio de Medio Ambiente para dinamizar la respuesta española en la lucha frente al cambio climático, facilitando la colaboración entre todas las instituciones y agentes públicos y privados, y actuando como referente institucional de cara al exterior y a la sociedad española.

Teniendo en consideración todo lo anterior y, especialmente, la relevancia de sus objetivos y funciones, fue necesario que la Oficina Española de Cambio Climático, que nació como un órgano colegiado, consolidara su estructura, se integrara en la organización departamental como órgano directivo y asumiera una mayor capacidad operativa que le permita afrontar con mayor eficacia los nuevos compromisos. Por ello, mediante el Real Decreto 1000/2003 dicha Oficina pasa a depender directamente de la Secretaría General de Medio Ambiente, nivel orgánico de subdirección general y poniendo al frente de ella un Director.

A pesar de todas las iniciativas que se están desarrollando en España, las emisiones siguen aumentando, lo que demuestra, que las políticas actuales, tanto del Gobierno como de las Comunidades Autónomas, los Municipios y del sector privado son insuficientes. Entre las acciones que se están desarrollando cabe citar la aprobación

en 1999 del Plan de Fomento de Energías Renovables 2000-2010, que tiene como objetivo que este tipo de energías representen al final de ese período un 12% del total.

Otra de las iniciativas es el Plan Nacional de Residuos Urbanos 2000-2006, que tiene como objetivo prevenir la producción de residuos, promoviendo su reducción, la reutilización y el reciclado. Además, este Plan pretende el sellado de todos los vertederos incontrolados en el 2006 para, de esta forma, eliminar las emisiones de gas metano.

También es importante el fomento de los transportes alternativos, menos contaminantes, como es el caso del tren, o el uso de los biocombustibles, del gas natural o de la electricidad en autobuses y otros vehículos.

Por otro lado, la aplicación de la Directiva de Grandes Instalaciones de Combustión (Directiva 94/66/CE que modifica a la directiva 88/609/CEE sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones) va a repercutir muy directamente en la reducción de las emisiones de las plantas térmicas actuales, ya que va a obligar a su transformación o incluso al cierre de las mismas.

Todos estos programas, planes, directivas, etc. deberían ir apoyados con medidas concretas como ayudas, subvenciones, etc para que se vaya avanzando en el camino hacia la minimización del cambio climático.

5.2.2 Directiva IPPC

Al analizar las actuaciones realizadas en España en relación a la mencionada Directiva, lo primero que cabe destacar es el retraso en la transposición de la misma al ordenamiento español. Dicha transposición se realizó en el año 2002 mediante la Ley 16/2002, teniendo que estar transpuesta según la Unión Europea antes del 30 de octubre de 1999.

Como consecuencia de esta tardanza en la transposición de la Directiva y debido a la importante repercusión que tiene la IPPC en las empresas españolas, se empezaron a elaborar estudios sectoriales, denominados Guías Tecnológicas, para intentar inventariar el número de empresas en cada uno de los sectores que se veían afectadas por la IPPC. Estas guías fueron financiadas y promovidas por el antiguo Ministerio de Industria y por la Fundación Entorno. Además de tener el objetivo claro de inventariar las empresas afectadas, tenían, también, como objetivo realizar un primer estudio de las BATs. Como ejemplo de estas guías tecnológicas cabe mencionar las elaboradas por AINIA (Instituto Tecnológico Agroalimentario) en el sector agroalimentario.

En relación al registro de emisiones que marca la IPPC, en España se ha elaborado una base de datos para que cada empresa afectada por la Directiva reporte allí sus datos de emisiones. Actualmente ya ha finalizado la fase en que las empresas facilitaban esos datos y ahora están en fase de validación de los mismos por parte de las Comunidades Autónomas. Una vez concluida esta validación se dispondrá de un registro nacional de emisiones que el Ministerio de Medio Ambiente reportará al registro europeo.

Además del registro nacional hay algunas Comunidades Autónomas, como es el caso de Cataluña y País Vasco que han creado su propia base de datos autonómicas, para tener un mayor control de las emisiones de sus empresas afectadas por la IPPC.

Actualmente una décima parte de las instalaciones industriales españolas quedan afectadas por esta Directiva, siendo Cataluña y Valencia las Comunidades mas afectadas.

5.2.3 Naturaleza y Biodiversidad

En España, país rico en biodiversidad y con muchos ejemplos de explotación prudente de sus ecosistemas forestales y agrarios, y también de lo contrario, la gestión diaria del medio natural es competencia de las Comunidades Autónomas.

Siendo también la designación de los L.I.C.s competencia autonómica, ya que son las Comunidades Autónomas las encargadas de elaborar las propuestas a remitir a la Administración Central al efecto de ser propuestas a la Comisión Europea.

En España el organismo encargado de llevar todos estos temas es la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, que tiene como objetivos promover directrices y normativa básica, procurar la coordinación de diferentes programas y atender a la representación de nuestro país en foros internacionales y comunitarios.

La actividad de la Dirección General de Conservación, coordinada con las Comunidades Autónomas y con los demás agentes interesados en la conservación de la naturaleza, tiene a menudo como resultado la elaboración de diferentes documentos técnicos. Algunos derivan de compromisos internacionales, como la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, la Estrategia Forestal, el Programa de Lucha contra la Desertificación, Estrategias de Conservación de Especies Amenazadas o el Plan Estratégico de conservación de humedales.

Otros surgen de un proceso interno de coordinación al amparo de la normativa nacional, como el Plan de Actuaciones prioritarias en materia de Restauración Hidrológico-Forestal. En todo caso, se trata de documentos elaborados mediante procesos participativos y tienen un importante valor de referencia.

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza tiene tres grandes tipos de tareas: la legislación básica en materia de conservación de la naturaleza, la representación del Estado en los múltiples foros comunitarios e internacionales que tratan de estas cuestiones y la coordinación y planificación general de actividades conjuntas con las Comunidades Autónomas, para aplicar las normas y directrices emanadas de lo anterior. En virtud de todo ello, se desarrollan una serie de acciones:

- Conservación de Especies Amenazadas: La Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y fauna Silvestres, aporta por primera

vez la idea de conservación activa, para lo que se requiere una gran variedad de acciones complementarias. Esta Ley da, por primera vez, un tratamiento específico a las especies amenazadas. Además, supone un cambio de concepto ("todas las especies están protegidas aunque algunas se pueden explotar") en lo que hasta en ese momento se consideraba la protección de las especies ("todo se puede explotar salvo lo que está protegido").

- Red Natura 2000 y Espacios Naturales Protegidos: En este ámbito las actividades que se están llevando a cabo son:
 - Apoyo técnico a las Comunidades Autónomas para la realización de la Lista Nacional de Lugares, en cumplimiento de la Directiva de Hábitats.
 - Apoyo técnico a las Comunidades Autónomas para finalización y actualización de la red de Zonas de Especial protección para las Aves (ZEPAS), en cumplimiento con la Directiva de Aves.
 - Mantenimiento del sistema de información geográfica creado con tal fin y realización de inventarios de hábitats y taxones incluidos en las directivas.
 - Creación de un sistema de consultas sobre la Red Natura 2000 para administraciones públicas y empresas especializadas.
 - Elaboración de certificados de afección para proyectos cofinanciados por la Unión Europea.
 - Seguimiento y vigilancia de la Red Natura 2000 en colaboración con las Comunidades Autónomas.
 - Difusión, divulgación y sensibilización pública sobre la Directiva Hábitat y la Red Natura 2000.
 - Propuesta de adecuación y mejora al progreso científico de los anejos de hábitats y taxones de la Directiva Hábitat.

- Conservación de Humedales: España es un país con un gran patrimonio natural de humedales, tanto por la riqueza de tipos ecológicos de ambientes acuáticos que existen como por la diversidad de especies que albergan y de usos que sostienen, que han conformado a lo largo del tiempo una valiosa cultura asociada a estos aprovechamientos. Garantizar la conservación y uso racional de nuestros humedales (incluyendo la restauración o rehabilitación de aquellos que hayan sido destruidos o degradados), integrar la conservación y el uso racional de los humedales en las políticas sectoriales y contribuir al cumplimiento de los compromisos del Estado Español en relación a los convenios, directivas, políticas y acuerdos europeos e internacionales relacionados con los humedales, constituyen los elementos clave de esta actividad.

- Biodiversidad Marina: La biodiversidad marina, es objeto de atención tanto por parte de los convenios internacionales como de la normativa comunitaria de conservación de la naturaleza. La conservación de la biodiversidad marina, requiere, en primer lugar, de un importante esfuerzo para aumentar el conocimiento sobre las especies marinas y sus hábitats y en segundo lugar, de una estrecha acción coordinada entre los organismos y organizaciones implicadas en ello.

- Acceso a los Recursos Genéticos: El acceso a los recursos genéticos, a cambio de una distribución justa y equitativa de los beneficios obtenidos a partir de ese acceso, es uno de los grandes temas del Convenio de Diversidad Biológica (CDB). Este nuevo enfoque, introduce una visión que incluye los distintos niveles de organización ecológicos: genes, poblaciones, taxones y ecosistemas, y un importante componente socioeconómico. Estos temas, también se discuten y regulan en otros foros internacionales relacionados, sobre propiedad intelectual o agricultura y alimentación.

- Desarrollo Rural y Paisaje: El desarrollo rural y el paisaje son las dos llaves principales que abren la puerta hacia este programa de trabajo sobre

conectividad territorial para la conservación de la naturaleza, que se lleva a cabo desde el Servicio de Análisis Territorial. La puesta en marcha de la Red Natura 2000 ha propiciado que las administraciones públicas asuman el concepto de conectividad y comiencen a tomar medidas para diseñar y designar corredores ecológicos que permitan garantizar el mantenimiento de la diversidad biológica, los hábitats y las especies. Gracias a una consideración específica al respecto en la Directiva de Hábitats y en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, la configuración de una red de espacios naturales trasciende desde la perspectiva de un conjunto de espacios en un determinado territorio, al convencimiento de que no es posible garantizar la conservación de la biodiversidad si no existen conexiones entre las manchas o espacios aislados, en el paisaje, para dar una real cohesión y coherencia a una red, en este caso, la Red Natura 2000.

Este planteamiento se ha visto reforzado con la firma del Convenio Europeo del Paisaje, en Florencia en octubre de 2000, cuyos principios habían tomado ya cuerpo en España por la tradición en la gestión del medio ambiente en el ámbito del Estado y de las Autonomías, de enlazar patrimonio natural y cultural en la legislación de protección de espacios, y en la gestión de los mismos.

5.3 Políticas Sociales

5.3.1 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Es el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Asuntos Sociales, quien gestiona actualmente una serie de programas destinados a la incorporación de las directrices europeas en nuestro país:

- Programas de apoyo a familias en situaciones especiales mediante Convenios-programas con Comunidades Autónomas (13.702.030 €)

- Programa contra la Exclusión Social (3.090.010 €)
- Programa de Desarrollo Gitano (3.065.160 €)
- Programas con las Comunidades Autónomas para favorecer la conciliación entre vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia (0-3 años) 27.793.830 €
- Programas para menores en situación de dificultad social y/o conflicto social
- Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales (90.802.350 €)

Por otra parte, desde la Dirección General de Fomento de la Economía Social, realizan una serie de actuaciones en pro de la Economía Social:

- Ayudas por la incorporación de desempleados, Apoyo a la inversión y Asistencia Técnica.
- Actividades orientadas a impulsar la capacidad de generación de empleo de las empresas de la economía social.
- Actividades orientadas a estudiar y difundir las formas societarias de la Economía Social (Cooperativas y Sociedades laborales), como vía para llevar a la práctica iniciativas empresariales promovidas por los propios usuarios de bienes y servicios, en campos como la vivienda, consumo, enseñanza..., así como apoyar a las entidades asociativas de la Economía Social.
- Participación de los Fondos de la Unión Europea.

5.3.2 Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE)

A su vez, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), integrada en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la Secretaría General de Empleo, Dirección General de Fomento de la Economía Social y del FSE, gestiona la distribución de fondos del FSE para el periodo 2000-2006 entre las Comunidades Autónomas y los organismos de gestión de la Administración General del Estado y

canaliza las ayudas del FSE a los Programas Operativos, y a las Iniciativas Comunitarias.

Cinco son los enfoques temáticos que dan contenido a los Programas Operativos:

- Las actuaciones destinadas al fomento del empleo y a la formación ocupacional.
- La atención a los colectivos que requieren de actuaciones especializadas con un diseño específico.
- La organización del sistema de formación profesional. (Objetivos 1 y 3).
- Las actuaciones en materia de formación continua y de refuerzo de la capacidad empresarial.
- El sistema español de Investigación, Desarrollo e Innovación.

En lo relativo a las iniciativas comunitarias, la atención se centra fundamentalmente en las directrices marcadas en la iniciativa EQUAL por Europa, respecto a la cual y desde una perspectiva de complementariedad y de concentración, el Estado español ha seleccionado 6 áreas temáticas de las 8 propuestas. Estas áreas se ordenan en 4 ejes, correspondientes a los 4 pilares de la “Estrategia Europea para el Empleo”. Cada proyecto deberá elegir una de las siguientes 6 áreas temáticas:

Eje 1: Capacidad de inserción profesional

- Facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para integrarse o reintegrarse en un mercado de trabajo que debe estar abierto a todos.
- Combatir el racismo y la xenofobia en relación con el mercado de trabajo.

Eje 2: Fomentar el espíritu de empresa

- Abrir el proceso de creación de empresas a todos, proporcionando los instrumentos necesarios para su creación y para la identificación y

explotación de nuevas posibilidades de creación de empleo tanto en las zonas urbanas como rurales.

Eje 3: Capacidad de adaptación

- Apoyar la adaptabilidad de las empresas y los trabajadores a los cambios económicos, estructurales y el uso de las tecnologías de la información y otras nuevas tecnologías.

Eje 4: Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres

- Conciliar la vida familiar y profesional, así como reintegrar a los hombres y las mujeres que han abandonado el mercado de trabajo, mediante el desarrollo de formas más flexibles y efectivas de organización del trabajo y la creación de servicios de apoyo.
- Reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres, y apoyar la eliminación de la segregación en el trabajo.

Al analizar las actuaciones españolas enmarcadas dentro de la iniciativa EQUAL, se observa una clara correspondencia entre las políticas sociales europeas y las españolas. Esto pone de manifiesto el esfuerzo por parte del Estado Español de seguir las líneas de tendencias marcadas por la Política Social Europea.

5.4 Políticas Económicas

Tal como se expone en el capítulo de Políticas Económicas en la Unión Europea, la UE está impulsando que las Políticas Fiscales continúen aplicándose mediante sus Políticas Presupuestarias. Sin embargo, se deberá reforzar la coordinación de dichas políticas en consonancia con el informe del Consejo de 7 de marzo de 2003 aprobado por el Consejo Europeo de Bruselas.

Al evaluar la conformidad con el requisito de proximidad al equilibrio o superávit, deberá prestarse especial atención a las circunstancias de cada país, en particular, con objeto de: i) garantizar que en todo momento se mantiene un margen de seguridad suficiente, incluido un complemento para que los estabilizadores

automáticos funcionen plenamente sin incumplir el valor de referencia del 3 % del producto interior bruto (PIB), ii) garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, y iii) asegurar la coherencia entre la evolución y la calidad de las finanzas públicas en los programas de estabilidad y de convergencia y cumplir el requisito de proximidad al equilibrio o superávit.

5.4.1 Estrategia Europea de Empleo. Política Europea de Empleo

A nivel Nacional, España ha creado un Plan Anual de Empleo, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por el que se adaptan las políticas Europeas a las características nacionales.

Una de las herramientas más fuerte en las que España se debe apoyar es en los Fondos Estructurales.

5.4.2 Los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión

La Política de Cohesión se ha convertido en pieza clave para la solución de los problemas estructurales presentes en zonas urbanas (por degradación), rurales (por declive de su economía) o en grupos sociales más vulnerables.

Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, de forma prioritaria, deben contribuir al cumplimiento de las normas medioambientales establecidas en las pertinentes Directivas comunitarias, en particular respecto a la gestión del agua y de los residuos. Asimismo, en los Estados miembros del Fondo de Cohesión, debe existir una coordinación plena entre las ayudas del Fondo y las del FEDER.

El Fondo de Cohesión financia a los Estados miembros que tienen un PIB per cápita inferior al 90% de la media comunitaria proyectos destinados a mejorar el medio ambiente y la integración en las redes transeuropeas de transporte, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible de dichos Estados y al refuerzo de la cohesión en la Unión Europea.

*El Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, de la DG de Política Regional, se dirige a reducir los desequilibrios entre las regiones de la Comunidad, contribuyendo fundamentalmente a ayudar a las regiones menos desarrolladas y a las que se hallan en fase de reconversión económica o sufren dificultades estructurales. A través de FEDER se financian los Programas Operativos (PO) de los Marcos Comunitarios de Apoyo (MCA) para zonas objetivo 1 y los Documentos Únicos de programación (DOCUP) de zonas objetivo 2. Además, FEDER financia las iniciativas comunitarias **Interreg III** y **Urban II** y las acciones innovadoras FEDER.*

Desde la UE se fomenta que las intervenciones de los Fondos Estructurales para estimular el sector productivo deben centrarse en particular en las PYME, pero sin olvidar las necesidades de las grandes empresas. Sin embargo la tendencia actual se inclina por disminuir la importancia de las subvenciones, en especial las financiadas por los Fondos Estructurales. Fomentándose el uso de otras fuentes alternativas de financiación, como anticipos reembolsables, capitales de riesgo, capital en empréstitos y fondos rotatorios, etc.

Desde el punto de vista empresarial, se estima que la creación o expansión de empresas competitivas es un requisito previo para la creación de puestos de trabajo duraderos y de esta forma para el desarrollo económico de la región. Todos los Fondos Estructurales contribuyen a este fin en las regiones de los objetivos nº1 y nº2, mientras que el Fondo Social Europeo, FSE, contribuye en todo el territorio de la UE.

El Fondo Social Europeo, FSE, es el principal instrumento de la política social comunitaria y financia acciones en favor de la formación, la reconversión profesional y la inserción profesional. Por una parte pretende mejorar las posibilidades de empleo en el mercado interior y contribuir así al incremento del nivel de vida; y por otro lado, al ser uno de los Fondos Estructurales, comparte su objetivo global de reforzar la cohesión económica y social. A través del FSE se financian los programas operativos del Marco Comunitario de

*Apoyo (MCA) de las zonas objetivo 1 y 3, los Documentos Únicos de Programación de zonas objetivo 2, la iniciativa comunitaria **Equal** y las acciones innovadoras FSE.*

La concentración financiera de la intervención del Fondo Social Europeo por ejes en España es la siguiente:

1- Inserción y reinserción de desempleados	34'38%
2- Refuerzo de la capacidad empresarial	3'82%
3- Refuerzo de la estabilidad y de la adaptabilidad	26'72%
4- Refuerzo de la educación técnico-profesional	8'32%
5- Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	3'90%
6- Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	5'60%
7- Integración de las personas con especiales dificultades	10'39%
8- Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	5'98%
9- Asistencia técnica	0'89%

La Estrategia para la intervención del Fondo Social Europeo durante el período 2000-2006 se llevará a cabo mediante la puesta en marcha de cuatro programas operativos pluriregionales, siete programas operativos regionales y un programa de asistencia técnica de la autoridad de gestión, todos ellos con una duración prevista que cubre la totalidad del periodo, del 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2006.

Ordenación Territorial Equilibrada

Cabe destacar también, la importancia que la UE da a una Ordenación Territorial Equilibrada, dentro del marco de una mayor integración económica y de la creciente globalización de los mercados que se tiene que potenciar desde los estados miembros. Así mismo está influida por las políticas comunitarias, como es el caso del uso de los Fondos Estructurales fundamentalmente mediante su

asistencia al desarrollo urbano basado en un enfoque regional integrado y al desarrollo rural, en su doble dimensión de contribución al modelo agrícola europeo y a la cohesión económica y social.

Así pues, la UE promueve un proceso integrado dirigido a favorecer las sinergias entre el desarrollo urbano y el rural con el fin de alcanzar una ordenación territorial más equilibrada y sostenible.

En este contexto, los Fondos Estructurales deberán continuar contribuyendo a reducir las diferencias existentes entre las zonas centrales y periféricas originadas por la creciente concentración de las actividades económicas en determinadas zonas y metrópolis de la UE. Para ello, España está intentando:

- Promover la prosperidad y el empleo de las zonas urbanas
- Apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas
- Conservar y mejorar el entorno urbano como forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales (sistemas de transporte compatibles con el medioambiente, las fuentes de energía renovable y la gestión racional de la energía)
- Contribuir al establecimiento de sistemas de gestión urbana y local adecuados

En las regiones objetivo nº1 y nº2, este enfoque deberá traducirse en la inclusión de una serie de medidas indicadas en la programación de los Fondos Estructurales. Una clara herramienta sería el Programa URBAN⁴, que podría financiar la rehabilitación de las zonas urbanas desfavorecidas y recibir una atención especial a través del enfoque territorial integrado del programa.

⁴ URBAN II- La Comisión adopta las orientaciones y las asignaciones indicativas por Estado miembro par una nueva iniciativa comunitaria de regeneración urbana IP/00/463, Bruselas, 11.5.2000.

Zonas Rurales

Desde la UE también existe una clara preocupación hacia las Zonas Rurales. Aunque algunas de las regiones más prósperas de la UE tienen un carácter rural, muchas otras, entre ellas la mayoría de las existentes en España, se enfrentan a graves problemas sociales y económicos, que se traducen en estructuras demográficas deficientes, pocas oportunidades laborales y una oferta insuficiente de servicios fundamentales. Por otro lado, su dimensión económica, la agricultura, la silvicultura y las demás actividades productivas desempeñan en la actualidad una importante función social. Además, constituyen un importante factor para la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural.

Uno de los principales objetivos de la Política de Desarrollo Rural de la UE es garantizar el mantenimiento del modelo agrícola europeo. Para ello se ha luchado por conseguir una reforma de la Política Agrícola Común, de la que hablamos en el capítulo de Políticas Económicas en Europa, que tuviese en cuenta todos estos aspectos y se adaptase a las nuevas necesidades dentro de los objetivos de las políticas de desarrollo sostenible.

En las zonas más gravemente afectadas, las del objetivo nº 1 y nº 2, la política rural debe dirigirse tanto al desarrollo de un sector agrícola competitivo utilizando métodos de producción compatibles con el medio ambiente, como al apoyo de la diversificación de las explotaciones agrarias y de la economía rural para encontrar nuevas actividades y fuentes de empleo.

En estas zonas subvencionables, los Fondos Estructurales y la Sección de Garantía del FEOGA deben apoyar la diversificación de una estructura económica rural competitiva, basada en la promoción de nuevas actividades a través de programas integrados.

El Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, FEOGA, creado mediante el Reglamento nº 25 de 1962 (cuya última modificación la constituye el Reglamento CEE nº 728/70), relativo a la financiación de la política agrícola

común, representa una parte importante del presupuesto general de la Unión Europea.

*La sección de **Garantía** del Fondo financiará en particular los gastos de la organización común de mercados agrícolas, las medidas de desarrollo rural que acompañan al apoyo a los mercados y las medidas rurales fuera de las regiones del objetivo nº 1, los gastos relativos a determinadas medidas del sector veterinario, así como campañas informativas sobre la Política Agrícola Común.*

Una de las iniciativas que partes del Ministerio de Agricultura de España, es la subvención de acciones para la Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias.

El objetivo de estas subvenciones, con cargo a fondos europeos, es contribuir al desarrollo rural, incluyendo: mejora de las condiciones de vida y trabajo de los agricultores y de los empleados de las explotaciones; mejora cualitativa y la ordenación de producciones en función de las necesidades del mercado; adaptación de las explotaciones con vistas a reducir los costes de producción, energía o agua o la incorporación de nuevas tecnologías; cumplimiento de las normas mínima en materia de medio ambiente; mejora de las condiciones de higiene en las explotaciones ganaderas y de bienestar de los animales; compra de tierras para adecuar la estructura productiva de la explotación, a través de:

1. inversiones en las explotaciones agrarias mediante planes de mejora;
2. primera instalación de agricultores jóvenes;
3. inversiones en planes de mejora destinadas a adecuar la base territorial de la explotación;
4. ayudas territoriales contempladas en los programas operativos;

Sinergias entre Zonas Urbanas y Zonas Rurales

En cada región sostenida por los Fondos Estructurales, se deberá establecer un contexto de ordenación territorial policéntrica, consiguiendo así mayor equilibrio para la UE.

La dimensión geográfica de las regiones cubiertas por el objetivo nº1 constituye el marco adecuado para las aplicaciones de un enfoque global y complementario entre las zonas rurales y urbanas. Desde la UE se advierte que la inclusión de enfoques integrados para el desarrollo urbano o rural en los diferentes documentos de programación de los Fondos Estructurales, no elimina la necesidad de los programas regionales. Al contrario, estos enfoques deben constituir la base de estrategias regionales globales e integradas.

La iniciativa comunitaria INTERREG III⁵ completaría este proceso mediante su apoyo a la cooperación transeuropea para alcanzar una ordenación territorial equilibrada de la UE.

INTERREG III, iniciativa fomentada como parte integrante de las medidas innovadoras del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) La financiación INTERREG se ha dedicado principalmente al fomento de respuestas comunes al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a la educación, la formación y los intercambios culturales, la protección y mejora del medio ambiente, etc...

Zonas dependientes del Sector Pesquero

La política estructural de la UE en el sector de la pesca es un componente esencial de la Política Pesquera Común. Se dirige a orientar y agilizar la reestructuración del

⁵ Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros de 28 de abril de 2000 por la que se fijan las orientaciones para una iniciativa comunitaria relativa a la cooperación transeuropea para fomentar un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo - Interreg III. Diario Oficial de las Comunidades Europeas 23.5.2000

sector mediante la racionalización y la modernización de los medios de producción y otras medidas que tengan un efecto duradero y sostenible en el tiempo. La solución de los problemas medioambientales, la mejora de la calidad de los productos y las salidas para especies excedentarias o infraexplotadas se consideran cuestiones prioritarias.

La política estructural en el sector de la pesca es también un componente de la política de cohesión. Por una parte se hace uso de los Fondos Estructurales, y, por otra, se intenta resolver las dificultades socioeconómicas de las zonas costeras resultantes de la reestructuración del sector. Para llevar a cabo todos estos propósitos, existe un Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca (IFOP):

El IFOP tiene por misión contribuir a alcanzar el equilibrio entre los recursos del sector pesquero y su explotación y reforzar la competitividad del sector y el desarrollo de las zonas que dependen de él. A través de IFOP, se financian acciones en los Programas Operativos (PO) de los Marcos Comunitarios de Apoyo (MCA) de las zonas objetivo 1 y 3 y los Documentos Únicos de Programación de las zonas objetivo 2, en cuanto a áreas en crisis que dependen de la pesca. También financia las acciones innovadoras IFOP.

Instrumentos Financieros

Dado los cambios existentes en el seno de la UE, existen otra serie de instrumentos financieros de los que se beneficiaran los Estados miembros tanto a nivel nacional como regional, entre los que se encuentran:

- Programa PHARE, dependiente de la DG de Ampliación.
- ISPA, Instrumento de política estructural de preadhesión, Ayuda para la protección del medio ambiente y para el transporte. Política Regional-INFOREGIO.
- Programa SAPARAD, de Agricultura para el reto de la ampliación. DG Agricultura.

- IFIs, Co-financiar con el EIB e institutos financieros internacionales. DG Ampliación.
- Programa TACIS. DG Relaciones Exteriores.
- Programa MEDA. DG Relaciones Exteriores.

Destacaremos el instrumento financiero LIFE como la ayuda para contribuir al desarrollo de técnicas y métodos innovadores e integrados y a la continuación del desarrollo de la política medioambiental comunitaria. El Programa LIFE co-financia proyectos en tres áreas:

- 1- LIFE Naturaleza: acciones para la conservación de los hábitat naturales y la fauna y flora de interés comunitario, de acuerdo con la Directiva Hábitat. Financia proyectos dentro de la política de conservación de la naturaleza y de la Red Natura 2000 de la UE.
- 2- LIFE Medio Ambiente: acciones para implementar la política y legislación comunitaria en medio ambiente en la UE y países candidatos.
- 3- LIFE Terceros Países: para financiar asistencias técnicas para la promoción del desarrollo sostenible en terceros países.

Una forma más de apoyar todo este proceso es a través de nuestra participación en la Red de Autoridades Ambientales, la cual se ha tomado mucho interés por la integración de la Red Natura 2000 en la programación estructural, y en la que se ha promovido el grupo de trabajo de Agricultura y Medio Ambiente.

5.4.3 Energías renovables

Del mismo modo, se destacará por lo novedoso, la Línea de Financiación, a nivel Nacional, para Proyectos de Energías Renovables y Eficiencia Energética ICO-IDEA.

Cabe destacar la línea de financiación abierta entre el Instituto de Crédito Oficial, dependiente del Ministerio Español de Economía, y el IDAE para apoyar proyectos enfocados en la energías renovables y la eficiencia energética.

Ayudas para la financiación de préstamos destinados a la inversión para el aprovechamiento de:

1. eficiencia energética:
 - 1.1 ahorro;
 - 1.2 sustitución en la industria;
 - 1.3 eficiencia energética en edificios;
 - 1.4 eficiencia energética en alumbrado público.
2. energías renovables:
 - 2.1 eólica autoconsumo inferior a 4MW;
 - 2.2 biomasa;
 - 2.3 minihidráulica inferior a 1MW;
 - 2.4 solar térmica, fotovoltaica y termoeléctrica;
 - 2.5 aprovechamiento energético de biogás;
 - 2.6 valoración energética de residuos.

Está previsto que, en Noviembre de 2003, el Consejo de Ministros apruebe la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética.

El documento pretende lograr que España mejore sus índices de eficiencia energética y no despilfarre su producción, situándose el aumento de la demanda de energía por debajo del crecimiento del PIB antes del año 2012.

Por ejemplo, las medidas previstas para el sector del transporte irán encaminadas a favorecer el tráfico ferroviario en detrimento del de por carretera, así como al fomento del uso de los medios de transporte colectivos. Otras medidas estarán relacionadas con la construcción de edificios, la modernización de las centrales térmicas, la mejora de los procesos de producción de combustibles en las refinerías y el fomento de las energías renovables.

Esta iniciativa complementará otros dos importantes planes aprobados en los últimos años en España: el Plan de Redes de Infraestructuras Gasistas y Eléctricas, y el Plan de Fomento de Energías Renovables.

6. EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA SOCIEDAD VALENCIANA

Como ya se ha explicado a lo largo del estudio, la aplicabilidad del concepto de desarrollo sostenible debe pasar por un proceso, resultado de la equilibrada integración de aspectos ambientales, sociales y económicos, para lo cual se requiere un cambio de mentalidad a todos los niveles de la sociedad y en cada uno de los estamentos que la componen. En este capítulo se pretende analizar y evaluar algunos de sus efectos y repercusiones en nuestro país desde la óptica de las fuerzas sociales involucradas.

Se trata por tanto de evaluar, en qué medida los cambios enunciados, tanto a nivel jurídico como político relativos al desarrollo sostenible, se ven reflejados en comportamientos concretos. Se intentará conocer cómo se puede verificar el cambio efectivo que conlleva en los contextos sociales, empresariales, universitarios y administrativos. Esto conlleva ir más allá de las disposiciones legales, la formulación de estrategias y de las buenas intenciones a través de un enfoque diferente que integre estructuralmente esta idea de desarrollo dando igual valor específico a cada uno de los tres aspectos y a la resultante dinámica de su interrelación.

El resultado esperado del presente punto del estudio, a través de la opinión de los agentes involucrados, pasará por poder establecer una serie de conclusiones relativas a la verdadera comprensión que existe en nuestra sociedad, y en especial en la sociedad valenciana, de los cambios que conlleva en la práctica este modo de concebir el desarrollo.

6.1 Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana

La elaboración de la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana constituye el primer paso en la adopción de una estrategia integral de desarrollo que asegure, desde una situación y características propias, el progreso y bienestar futuro de la mencionada Comunidad.

La Estrategia, aunque se adopta como una acción de gobierno, debe ser marco y orientación de todos los agentes sociales y del ciudadano mismo al que sirve. Constituye un desafío para la necesaria adaptación de la acción pública hacia objetivos y procedimientos cada vez más complejos y exigentes: la integración de las políticas sectoriales, la visión de largo plazo, la cultura de la evaluación y la participación creciente de la sociedad son, entre otros, retos que toda Administración moderna debe de afrontar.

Esta Estrategia está estructurada en tres bloques principales:

- Hacia una nueva concepción del desarrollo
- Una estrategia para la comunidad valenciana
- Formulación de la EDS

La formulación de una Estrategia de Desarrollo Sostenible por parte del Gobierno Valenciano proporcionará coherencia y globalidad a las actuaciones públicas, potenciando dos aspectos de las mismas que van a evolucionar sustancialmente. En primer lugar, la integración de las políticas económicas, sociales y medioambientales hará que se pierda sectorialidad y aumente la complejidad de las actuaciones; en segundo lugar la visión de largo plazo requerirá perfeccionar los procedimientos de seguimiento y evaluación continuados.

Tampoco hay que olvidar que la implantación de la Estrategia es un largo proceso en el que la información y participación pública es la mejor garantía para la obtención del necesario consenso social que este nuevo modelo de desarrollo requiere.

El modelo propuesto para la elaboración y aplicación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana, está en línea con el seguido por la Estrategia Española. Se trata de racionalizar al máximo, tanto los órganos de coordinación y participación ya previstos en la legislación vigente, como los medios humanos y materiales de los que se dispone, apoyándose en ellos e

implicándolos en el proyecto desde sus inicios. Se trata, en definitiva, de dar un paso más en el logro de la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, aspecto por otra parte, recogido en la legislación vigente sobre la materia.

Aunque todas las actuaciones públicas deben contribuir, en mayor o menor medida, al objetivo final del desarrollo sostenible es evidente que algunas de ellas tienen, de manera directa o indirecta, una mayor repercusión en la consecución de dicho objetivo. Para conseguir una más eficiente Estrategia Regional parece oportuno centrar los esfuerzos en una serie de áreas clave, sin perjuicio de la incorporación puntual de otros campos de actuación cuando ello sea posible.

Las áreas de actuación preferente que según la Estrategia son las siguientes:

1. Producción, distribución y consumo en sectores estratégicos: energía, agricultura, transportes, industria, construcción, turismo, etc.
2. Gestión del Patrimonio Natural: recursos, riesgos, calidad ambiental, etc.
3. Gestión de residuos: urbanos, industriales, agrícolas, construcción, etc.
4. Gestión de recursos culturales y educativos: patrimonio, formación, investigación, etc.
5. Cohesión e inclusión social: pobreza, exclusión, empleo e inmigración, etc.
6. Previsión y protección social: envejecimiento, dependencia, recursos del bienestar, calidad de vida.
7. Estructura y dinámica territorial: movilidad, usos del suelo, infraestructuras, equipamientos, etc.
8. Relaciones externas: comercio, cooperación, ayuda al desarrollo, etc.

Si el desarrollo sostenible precisa la integración de las políticas económicas, sociales y medioambientales con una perspectiva temporal de largo alcance, la Estrategia para conseguirlo pasa lógicamente por la integración de los objetivos propios de dichas políticas en todas las acciones sectoriales que las desarrollan.

La metodología que se propone en esta Estrategia parte de la necesaria adopción previa de los "principios y criterios de sostenibilidad" que deben estar presentes en todo el proceso, orientándolo en todas sus fases.

Tras la adopción de los mencionados "principios y criterios", el siguiente paso es la formulación de los "objetivos generales" para cada una de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Dichos objetivos, deberán concretarse hasta el punto en que permitan su transposición a objetivos específicos propios de las diferentes actuaciones sectoriales.

Las Estrategias de Desarrollo Sostenible, deben culminar con la determinación de los instrumentos de acción pública que hay que emplear para la consecución de todo el sistema de metas/objetivos identificados; los agentes implicados, los medios a emplear y los plazos temporales, distinguiendo entre el corto plazo (legislatura), el medio plazo (8-10 años) y largo plazo con un horizonte final de al menos 25 años.

Por último, la Estrategia contendrá un sistema estructurado de indicadores que permita un seguimiento y evaluación continuada por parte del "Observatorio para el Desarrollo Sostenible", requiriendo de auditorias externas para garantizar el rigor e independencia en el seguimiento.

6.2 Políticas Medioambientales

Al igual que en los capítulos anteriores en este punto se va a recoger el estudio de las principales iniciativas medioambientales pero a nivel de la Comunidad Valenciana, para poder llegar a determinar el grado de implantación de las mismas en esta Comunidad.

En la Comunidad Valenciana la preferencia por la protección del medio ambiente sube hasta un 88%, muy por encima de la media española que se encuentra en un 69%, mientras que las posiciones en contra apenas alcanzan el 9,5%.

6.2.1 Cambio Climático

Con respecto a las iniciativas en relación al cambio climático llevadas a cabo por la Comunidad Valenciana cabe destacar la creación de La Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM) en 1991 por la Comunidad Valenciana y Bancaja con apoyo de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y de la Comisión Europea (DG XII). Es un Centro de Investigación Aplicada, reconocido como Centro de Innovación Tecnológica por la CICYT, y opera como Unidad Asociada del CSIC.

La creación del CEAM respondió a la necesidad de potenciar la capacidad de investigación y desarrollo de tecnología ambiental en los países mediterráneos. Por lo tanto, el objetivo fundamental del CEAM es obtener datos y conseguir resultados sobre problemas específicos de la Cuenca Mediterránea, que permitan mejorar la capacidad de gestión de España, y de la Comunidad Valenciana, dentro de la Unión Europea.

Dicho Centro está trabajando en varias líneas de actuación, siendo una de ellas los Programas de Efectos de los Contaminantes. Es dentro de estos programas donde se están realizando más proyectos relacionados con el cambio climático, concretamente, hay un proyecto que actualmente está en curso “*Cambio Climático relacionado con los Bosques y su Capacidad de Sumidero*” y es también dentro de estos Programas donde se puede enmarcar el Proyecto, ya finalizado, “*Realización de los Trabajos de Evaluación de Daños por Ozono, sus Bioindicadores y Medición de Bosques como Sumideros de Contaminantes en Base a las Redes Europeas de Daños*”.

En relación a los temas de contaminación atmosférica hay que mencionar el Sistema de Evaluación de la Calidad del Aire de la Comunidad Valenciana formado por diferentes redes. Recientemente, se ha creado una *Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica* y la designación de un organismo competente para la evaluación y gestión de la calidad del aire ambiental, a través del Decreto 161/2003, 5 de septiembre.

6.2.2 Directiva IPPC

En este ámbito de actuación marcado por la Directiva IPPC hay que mencionar que la Comunidad Valenciana está barajando la posibilidad de crear su propio registro EPER, al igual que en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Siguiendo los ejemplos ya mencionados de Cataluña y País Vasco.

Con respecto a los principales sectores industriales valencianos, como son el sector cerámico y el metalúrgico, destacar que se están llevando a cabo a través de los institutos tecnológicos y de las asociaciones sectoriales diferentes estudios para determinar el alcance de afección de la IPPC en sus empresas.

También se están desarrollando iniciativas para facilitar a las empresas la labor de cumplir con las obligaciones impuestas en la Directiva IPPC, en cuestiones de información y monitorización de sus datos. Un ejemplo claro de estas iniciativas es el Proyecto EURO-Alert, enmarcado dentro del Programa Ten-Telecom de la Comisión Europea. Este programa está promovido por la *Conselleria de Medi Ambient* y coordinado por la empresa valenciana IDI EIKON, en colaboración con AIDICO y de *FEMEVAL (Federeación Empresarial Metalúrgica Valenciana)*.

Desde la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana se están poniendo en marcha una serie de ayudas o subvenciones, como por ejemplo “*Promoción y fomento del sector empresarial de proyectos de interés medioambiental*”. Esta ayuda va dirigida a proyectos de incorporación de tecnologías limpias, o más limpias, en procesos industriales o final de línea, o a la adquisición o instalación de elementos correctores de la contaminación, o equipos y obras encaminados a la corrección de efluentes líquidos, semilíquidos y sólidos industriales, etc.

6.2.3 Naturaleza y Biodiversidad

Analizando este tema de la biodiversidad a nivel de la Comunidad Valenciana, hay que mencionar que se dispone en la actualidad de un acuerdo del Gobierno Valenciano de 10 de julio de 2001 por el cual se designa la lista de Lugares de

Interés Comunitario (L.I.C.s), que comprenden más del 26% de la superficie terrestre de la Comunidad Valenciana y más de 60.000 ha de superficie marítima.

Como ya se ha mencionado, según la Directiva 92/43/CE, los L.I.C.s, una vez designados, son espacios que contienen una representación suficiente de los hábitats y especies definidos como relevantes para la conservación. Así, dentro de estos L.I.C.s procede el establecer no sólo medidas pasivas de conservación, sino también medidas activas, es decir, medidas de manejo sobre estos hábitats encaminadas en todo caso a la conservación y mejora de estos hábitats y especies interesantes desde el punto de vista de la conservación.

Es esta idea básica la que hizo nacer, en la Comunidad Valenciana, desde el Servicio de Conservación de la Biodiversidad un proyecto encaminado a diseñar y ejecutar acciones de conservación activa sobre los hábitats y especies de interés en un total de 38 L.I.C.s.

Este proyecto fue presentado a la Comisión Europea, que aprobó su financiación a través del instrumento financiero LIFE-Nature, el proyecto se denominó "Conservación de Hábitats Prioritarios en la Comunidad Valenciana". El proyecto pretende restaurar aquellos hábitats que figuran como prioritarios en la Directiva 92/43/CE a partir de la restauración de las comunidades vegetales de mayor relevancia, siendo el objeto concreto la conservación de la vegetación de un total de 17 hábitats prioritarios distribuidos a lo largo de 38 sitios propuestos como LICs en la lista nacional de áreas para la Red Natura 2000. Para conservar estos hábitats, se han fijado los siguientes objetivos:

- 1) La conservación de aquellas unidades de vegetación en peligro de extinción, como los bosques de laurel (hábitat 5230).
- 2) Restaurar aquellos hábitats prioritarios con importantes dificultades de conservación y que no cuentan con capacidad suficiente para recuperarse por si solos. Un buen ejemplo es la recreación de turberas con *Cladium*

mariscum (hábitat 7210) en áreas aterradas o cultivadas donde, antaño, existía el hábitat.

- 3) Restauración de la composición en flora y estructura de las más importantes áreas donde aparecen habitats prioritarios ricos en especies de flora rara, endémica o amenazada que se ven afectados por los efectos negativos de la presión humana.
- 4) Incremento de la red autonómica de Microrreservas, mediante la creación de nuevas áreas destinadas a la conservación, monitorización y estudio de la flora y las comunidades vegetales.

Por último comentar que la Comunidad Valenciana tiene programadas una serie de Conferencias sobre la Biodiversidad para los meses de Octubre y Noviembre, organizadas en el Museo de Ciencias Naturales.

6.3 Políticas Sociales

Reduciendo la escala de estudio de las políticas sociales europeas y españolas al ámbito de la Comunidad Valenciana, se puede apreciar como la vinculación de su política social con las líneas de actuación marcadas tanto a nivel europeo como nacional se manifiesta claramente en dos programas concretos desarrollados actualmente en dicha Comunidad:

El Programa de acción para la integración de las cuestiones de género en la cooperación al desarrollo (2001-2006) en el que se focalizan las ayudas desde la asistencia y el asesoramiento técnico; la elaboración de métodos, directrices procedimientos e instrumentos prácticos, hasta la supervisión, formación y concienciación en la identidad de género como uno de los aspectos más relevantes en los últimos tiempos. Por otra parte, esto constituye un potencial yacimiento tanto de oportunidades de empleo como de formación, dada la todavía inexperiencia en este ámbito y la escasez de profesionales especializados en estas cuestiones de género.

El Gobierno Valenciano a través del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, asume el compromiso de incorporar la perspectiva de género a la reflexión en la planificación de todas sus políticas, como una estrategia que complementa a las políticas específicas que se llevan a cabo en materia de igualdad.

Se proponen acciones encaminadas a incorporar la transversalidad de género tanto desde un punto de vista presupuestario como formativo, integrando la capacitación del personal responsable y potenciando la formación en materia de género y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Se potencia una nueva filosofía pedagógica, la Coeducación, que partiendo del análisis de género, fomente actitudes, valores y capacidades que contribuyan al desarrollo integral de niñas y niños, desarrollando modelos educativos potenciadores de la diversidad y de la individualidad, a partir de la construcción de la propia identidad personal y sin condicionamientos de género, no sólo desde la enseñanza reglada sino también desde el ámbito no formal.

Por ello se plantean un conjunto de actuaciones de sensibilización, se profundiza en el diseño de programas de orientación y se propone una reconceptualización del papel de la mujer en el mercado laboral, debido a los límites e insuficiencias de los análisis habituales del mercado de trabajo, y a la necesidad de considerar el trabajo doméstico como parte integrante de la realidad socioeconómica.

En definitiva, la dinámica social impuesta por el cambio en el itinerario vital de las mujeres precisa de un nuevo "contrato social", donde los poderes públicos impulsen tanto un modo de compromiso y cooperación entre hombres y mujeres, que permita un reparto equilibrado del poder, del empleo y de las actividades domésticas, como una reordenación de los tiempos remunerados y no remunerados, públicos y privados, mediante la puesta en marcha de acciones destinadas a la adecuación de los tiempos laborales a un nuevo marco social protagonizado de igual manera por mujeres y hombres.

En lo relativo a la violencia de género, cabe destacar como medidas adoptadas: el "Plan de Acción Urgente del Gobierno Valenciano para luchar sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres", los Centros Mujer 24 Horas (organismos responsables de atender los casos de violencia contra la mujer); y la efectiva coordinación de las instituciones públicas, con las estructuras sanitarias, policiales y judiciales.

Otra iniciativa a destacar en el ámbito de la formación profesional ocupacional es el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE) para el período comprendido entre los años 2001 y 2006, que se firmó el 20 de julio del 2001. Esencialmente, este Plan se concreta en cinco grandes apartados:

- Fomento del desarrollo económico y de la actividad empresarial.
- Políticas integrales en el mercado de trabajo.
- Fomento del cooperativismo y la Economía Social.
- Modernización y mejora de la competitividad de los sectores productivos y políticas de Bienestar Social.

El mismo Plan en materia de empleo, destacaba la consolidación del Plan Valenciano de Formación Profesional, la creación del Observatorio Profesional y de Empleo, la creación del Instituto Valenciano de las Cualificaciones Profesionales y la creación de una red de centros colaboradores.

Como consecuencia de la promulgación de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, el día 20 de septiembre de 2002, el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) aprobó el Plan Valenciano de Formación Profesional.

Todas estas iniciativas ponen de manifiesto el esfuerzo de la Comunidad Valenciana en potenciar y desarrollar una política social más integradora y que se ajuste a las exigencias procedentes de Europa.

6.4 Políticas Económicas

Cabe destacar que la Estrategia Europea para el Empleo no solamente se aplica mediante Políticas Nacionales, sino que las Autoridades Regionales y Locales desempeñan un papel importante en la aplicación de las Directrices para el Empleo dentro de su propio ámbito de competencia. Por lo tanto, existe espacio para una clara dimensión regional en la aplicación de dichas Directrices, que puede traducirse en medidas concretas mediante programas regionales en virtud del objetivo nº2 y nº1. Las actividades financiadas deberán integrarse con actividades financiadas por otros Fondos Estructurales.

La Comunidad Valenciana, a través de la Consejería de Medio Ambiente, promueve un sistema de apoyo vía anticipos reembolsables sobre las ayudas concedidas por la consejería dentro del convenio con la CAM para la promoción y el fomento en el sector empresarial de proyectos de interés medioambiental, entre los que se encuentran:

1. incorporación de tecnologías limpias, o más limpias, en procesos industriales o final de línea.
2. la adquisición o instalación de elementos correctores de la contaminación.
3. los equipos y obras encaminados a la corrección de efluentes líquidos, semilíquidos y sólidos industriales.
4. la minimización del volumen o la peligrosidad de los residuos industriales y de depuración.
5. las instalaciones para la eliminación o valoración “in situ” de residuos industriales.
6. los sistemas de medición y control de efluentes líquidos y gaseosos.
7. las inversiones industriales para la mejora de la gestión ambiental.

La Política de Cohesión se ha convertido en pieza clave para la solución de los problemas estructurales presentes en zonas urbanas (por degradación), rurales (por declive de su economía) o en grupos sociales más vulnerables.

Así, a través, por ejemplo, del Fondo de Cohesión se financian:

- Proyectos medioambientales, que contribuyan a los objetivos comunitarios (la conservación, la protección y la mejora de la calidad del medio ambiente; la protección de la salud humana; un uso prudente y racional de los recursos naturales). Da prioridad al suministro de agua potable, al tratamiento de las aguas residuales y a la eliminación de los residuos sólidos y también tienen derecho a subvención las acciones de reforestación, control de la erosión y conservación de la naturaleza.
- Proyectos de infraestructuras de transporte de la Red transeuropea de transporte (RTE) o los proyectos que facilitan un acceso a la RTE.

Respecto al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, las acciones elegibles para las regiones Objetivo nº 1, en donde se encuentra la Comunidad Valenciana, son: grandes infraestructuras indispensables para el desarrollo económico (como redes transeuropeas de transporte, telecomunicaciones y energía); la protección del medio ambiente (en especial, la gestión de los recursos hídricos); las inversiones materiales en los sectores de la educación y la salud. Las acciones elegibles para las regiones Objetivo nº 2, son: la rehabilitación de emplazamientos industriales, de zonas urbanas deterioradas, integración territorial y revitalización de zonas rurales o dependientes de la pesca (como renovación, mejora del entorno, inversiones en infraestructuras y equipamientos). Las acciones elegibles en las regiones desfavorecidas (Objetivos 1 y 2) son: las inversiones directas en la producción para crear empleos duraderos; ayuda a las PYME y al desarrollo local, (como servicios de gestión, estudios de mercado, apoyo a la innovación, ingeniería financiera, etc. a las empresas); infraestructuras de dimensión local; los servicios de proximidad y las actividades turísticas y culturales. Se presta especial atención a las iniciativas

locales de empleo, al refuerzo de las capacidades de investigación y de desarrollo tecnológico (I+D) y al desarrollo de la sociedad de la información.

En la Comunidad Valenciana, el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria (IMPIVA), a través de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, ha promocionado un Plan de Mejora en la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial. Por este plan se consiguen ayudas para facilitar la formación continua de cualificación y actualización profesional del personal de las industrias valencianas para afrontar los cambios tecnológicos y estratégicos en las mejores condiciones posibles de competitividad, a través de cursos de formación presentados por PYMEs industriales diseñados e impartidos por centros de la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana (REDIT).

Otro ejemplo de utilización por parte de la Comunidad Valenciana de fondos europeos, es el caso de INTERREG III: El Ministerio de Economía, junto con la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad Valenciana, promueve Incentivos Económicos Regionales para la Corrección de Desequilibrios Económicos Interterritoriales en Valencia.

Estas ayudas tienen el objetivo de fomentar la actividad empresarial y orientar su localización en determinadas zonas para reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones, mediante el apoyo a:

1. Proyectos de creación de nuevos establecimientos que generen empleo.
2. Proyectos de expansión que generen empleo y aumenten la capacidad de producción.
3. Proyectos de modernización que mantengan el nivel de empleo, aumenten la productividad y utilicen maquinaria de alta tecnología.

4. Proyectos de traslado, siempre que impliquen multiplicar por dos los activos materiales netos fijos en el momento de la solicitud.

Las ayudas podrán consistir en: subvenciones a fondo perdido, subvención de intereses sobre préstamos, subvenciones para la amortización de préstamos o bonificación de hasta el 50% de la cuota empresarial por contingencias comunes de la Seguridad Social de los puestos de trabajo creados durante un período de dos años. Este programa está vigente hasta el año 2006.

Además, la Comunidad Valenciana, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, promueve ayudas para la realización de actuaciones que promuevan el desarrollo económico y social:

1. infraestructura y equipamiento para asesoramiento empresarial y la prestación de servicios a empresas;
2. infraestructura y equipamiento de uso público para la promoción del turismo interior;
3. infraestructura y equipamiento para las actividades de protección y mantenimiento de espacios naturales protegidos;
4. infraestructura y equipamiento para actividades de recuperación de oficios y cualificaciones tradicionales;
5. infraestructura y equipamiento colectivos destinados a actividades sociales y deportivas para los municipios de interior de menos de 1.000 habitantes.

6.5 La percepción del Ciudadano Valenciano sobre el Desarrollo Sostenible

6.5.1 Metodología de estudio

Se pretende conocer si la sostenibilidad ha calado en lo cotidiano en las organizaciones empresariales, en los planes formativos oficiales o privados y en las reglamentaciones de la Administración Valenciana.

Es preciso pues, conocer si se han adecuado las plantillas profesionales a las necesidades de transmitir y formar en este sentido, si existen programas educativos que estén previendo y resolviendo las necesidades surgidas de esta situación.

Sondear la percepción de las ventajas y dificultades con que se encuentran a la hora de aplicar y consolidar el modelo de desarrollo sostenible, así como conocer las necesidades con que se encuentran para el cumplimiento de la nueva línea de sostenibilidad.

Con estos fines se ha realizado una fase de trabajo de campo de tipo cuantitativo consistente en la realización de 400 encuestas a representantes de los colectivos afectados por la implantación y puesta en marcha del concepto de desarrollo sostenible y las implicaciones prácticas que les conlleva en sus diferentes ámbitos de responsabilidad. Complementariamente, se ha realizado un análisis cualitativo consistente en la realización de entrevistas de profundidad a responsables representativos de las mismas áreas de la encuesta, ubicados también en la Comunidad Valenciana a fin de tratar de profundizar en la cuestión. El cuestionario utilizado para la realización de las encuestas, así como las tablas resumen de los resultados obtenidos se adjuntan en los Anexos I y II.

En este punto del estudio quedan resumidos los principales resultados obtenidos.

El objetivo general planteado a través de este punto pasa por conocer la percepción de los diferentes agentes implicados acerca de la aplicabilidad de medidas tendentes a garantizar el desarrollo sostenible en nuestra comunidad y las consecuencias de estas políticas para la formación y el empleo.

Este objetivo general se materializa a través de la realización de otros objetivos parciales, como son:

- Evaluar en qué medida los cambios en políticas europeas, españolas y de la Comunidad Valenciana “hacia el desarrollo sostenible” se ven reflejados en cambios en el comportamiento de la sociedad.

- Analizar las divergencias entre el rumbo de la política europea, española y valenciana, y el rumbo de la formación de los profesionales, la gestión de entidades privadas y el funcionamiento en el ámbito de la gestión del cambio.
- Analizar los cambios que se han producido en los últimos años en los diferentes ámbitos de la sociedad que indican la introducción de conceptos de sostenibilidad en la sociedad.
- Identificar oportunidades de empleo que una gestión sostenible crea y los nuevos tipos de profesionales necesarios, así como las necesidades de formación asociadas al desarrollo sostenible.

Para alcanzar los objetivos propuestos, se llevaron a cabo el pasado mes de septiembre 400 encuestas dirigidas a 4 colectivos claramente diferenciados pero corresponsables en el desarrollo sostenible.

Seguidamente se describen los colectivos y destinatarios de las encuestas:

- Ciudadanos: Personas de ambos sexos, mayores de 18 años, de status socioeconómico medio-alto o alto residentes en la Comunidad Valenciana.
- Empresas: Directivos y Mandos intermedios, o personas con responsabilidades en los ámbitos de interés para la encuesta de empresas con más de 25 empleados, de la Comunidad Valenciana.
- Académico: Jefes de Estudios y Jefes de Departamento de Universidades, Institutos y Escuelas de Negocios de la Comunidad Valenciana.
- Administración: Personas con nivel mínimo de Jefe de Servicio de Ayuntamientos, Diputaciones y Consellerías de la Comunidad Valenciana.

En cuanto a la tipología de la encuesta, se dividió en diferentes bloques en función de los colectivos analizados, realizándose 100 encuestas para cada colectivo sobre el apartado específico que les atañe.

Previamente, se realizó un primer bloque común de preguntas a los cuatrocientos encuestados relativas a la actitud frente al concepto del desarrollo sostenible, investigando cuál es el grado de asentamiento de este concepto en las diferentes capas que componen la estructura de organizaciones e individuos interesadas en su fomento, así como la actitud de los mismos frente a la cuestión, quiénes son los responsables y en qué medida y/o acciones pueden intervenir.

Por otra parte, y al objeto de dotar de un mayor grado de profundización al conocimiento de la percepción de los agentes involucrados sobre el concepto de desarrollo sostenible y la repercusión de las políticas emprendidas en la materia sobre la formación y el empleo, se complementó este punto con la realización de varias entrevistas en profundidad a responsables de organizaciones afectadas de manera directa.

La muestra estuvo compuesta por los siguientes entrevistados:

- Diputación de Valencia. Dirección General de Carreteras.
- Ayuntamiento de Valencia. Concejalía de Bienestar Social.
- Universidad de Valencia. Observatorio Ocupacional.
- Escuela de Negocios: CEU San Pablo.
- Industria Alimentaria: Fabricante de helados, con 200 empleados fijos.
- Hostelería: Cadena hotelera en Gandía. Empresa familiar con 3 hoteles en ciudad y playa, con 35 empleados fijos + 80 en temporada alta.

Con todo ello, seguidamente, se exponen los puntos más interesantes relativos a la visión de las diferentes capas que conforman la opinión de los afectados en la

Comunidad Valenciana en la puesta en marcha, consolidación y mantenimiento del desarrollo sostenible.

6.5.2 El concepto de Desarrollo Sostenible y su comprensión

Atendiendo a la percepción de los entrevistados, el desarrollo sostenible se configuraría como un concepto positivista, que tiene como trasfondo la voluntad de progreso de la sociedad. En un primer momento, esta connotación implica y motiva a todos los agentes emocionalmente, independientemente de ideologías o valores educativos.

Una valoración puesta de manifiesto en el discurso de los entrevistados equipara desarrollo sostenible a democracia. Especialmente los representantes de la empresa privada perciben el antiguo concepto de “Desarrollismo” como carente de planificación, apresurado y sin tener en cuenta las necesidades futuras, entre cuya herencia nos encontraríamos con caos urbanístico en las urbes y playas, desigualdad poblacional entre una costa superpoblada y un interior despoblado, un turismo masificado y degradante, etc.

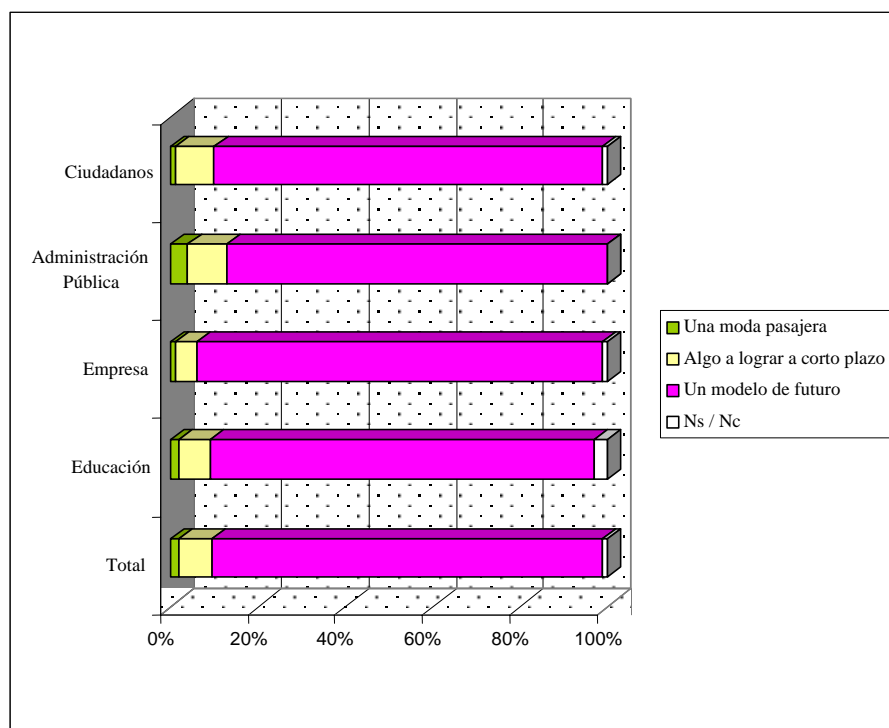
Los más jóvenes son los más críticos, se consideran los depositarios de la herencia de generaciones anteriores. Los más mayores escudan la dicotomía entre los dos modelos de desarrollo añadiendo un tercer eje a lo político y lo económico: la tecnología, que ha hecho posible que la utopía pasada y presente pueda comenzar a cumplirse.

En cualquier caso, el desarrollo sostenible como utopía se interioriza en todos los agentes implicados como un axioma irrefutable, igual que sucede con el concepto democracia.

Por otra parte, si acudimos a la opinión de los encuestados acerca de su visión respecto de la importancia del concepto y alcance de la cuestión, la gran mayoría de los mismos respondieron que el desarrollo sostenible les parecía un modelo de futuro, un 89% de los encuestados conceden esta importancia al desarrollo

sostenible. Se trata, por otra parte, de una corriente de opinión muy generalizada en esta línea independientemente de los colectivos encuestados. Curiosamente, para un 4% de los trabajadores de la Administración Pública el desarrollo sostenible sería una moda pasajera.

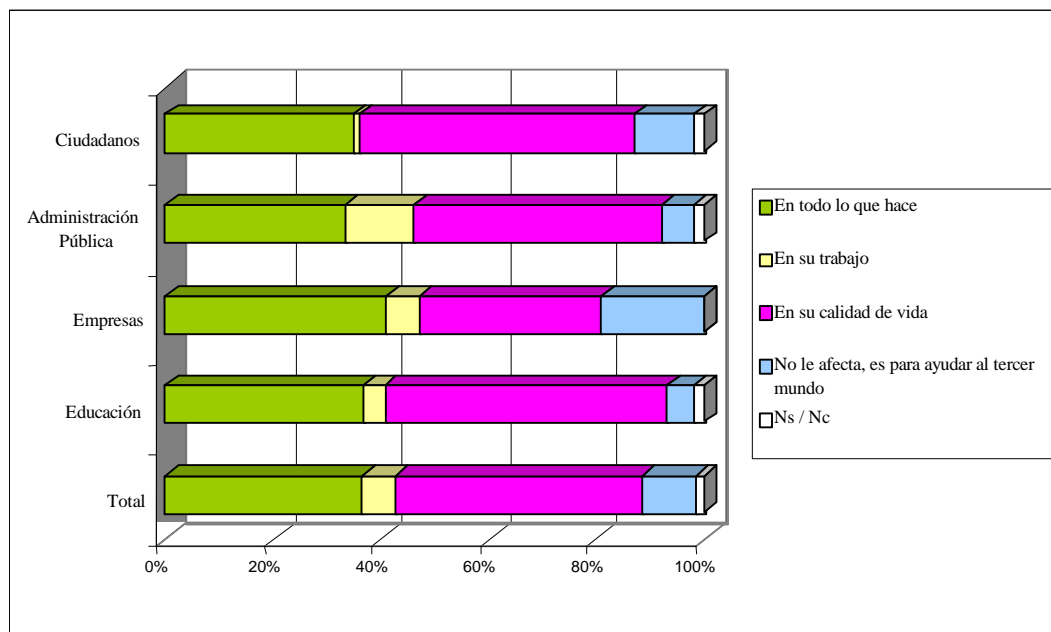
Consideración del Desarrollo Sostenible según colectivos



Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

En otro orden de cosas, resulta interesante conocer que aspectos del quehacer de los individuos son afectados por el Desarrollo Sostenible. En este sentido, un 36% de los encuestados piensan que las políticas de desarrollo sostenible afectan a todo lo que hacen, mientras que un 46% cree que afecta a su calidad de vida.

Por otra parte, el aspecto social del desarrollo sostenible para un 10% de los encuestados queda de manifiesto en que perciben que las políticas de desarrollo sostenible van dirigidas a ayudar al Tercer Mundo, porcentaje que se eleva hasta un 19% de las respuestas de los representantes de las empresas. Sólo un 6% del total cree que las políticas afectan sólo a su trabajo, aunque más de la mitad de los que así pensaban eran empleados de la Administración Pública.

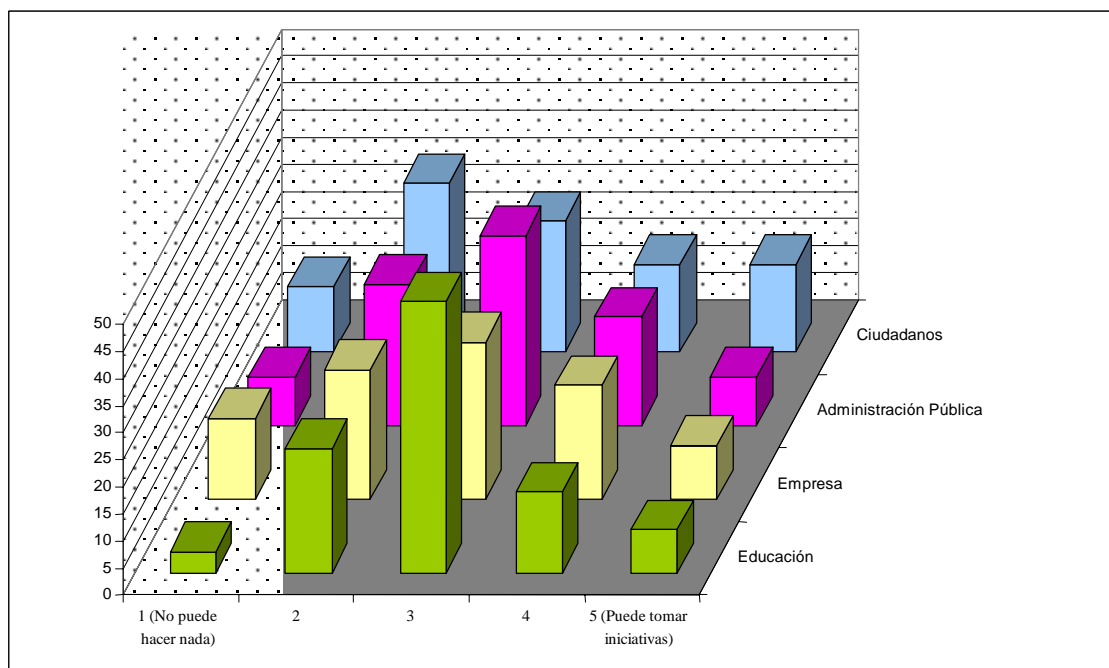
Aspectos afectados por el Desarrollo Sostenible según colectivos

Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

Aparte de los organismos que en mayor o menor medida son responsables en la potenciación del desarrollo sostenible y todo lo que ello supone en términos económicos, sociales y ambientales, todos se sienten corresponsables en alcanzar esta situación.

No en vano, preguntando a los encuestados en que medida pueden tener influencia en la introducción del desarrollo sostenible, y valorando esta intervención de 1 a 5, donde 1 significa que no puede hacer nada y 5 que puede tomar iniciativas y liderarlas, el 78% del total de los encuestados, independientemente del colectivo al que pertenezcan, se verían, en mayor o menor medida, como copartícipe o potencialmente colaboradora en las políticas de desarrollo sostenible. Sólo un 10% se ve incapaz de hacer algo en este sentido, siendo mayor esta opinión entre los colectivos de empresas, y menor en el ámbito académico. Aparentemente es el colectivo de ciudadanos los que más carga de responsabilidad e iniciativa muestran en este sentido.

Capacidad de influencia en la introducción del Desarrollo Sostenible



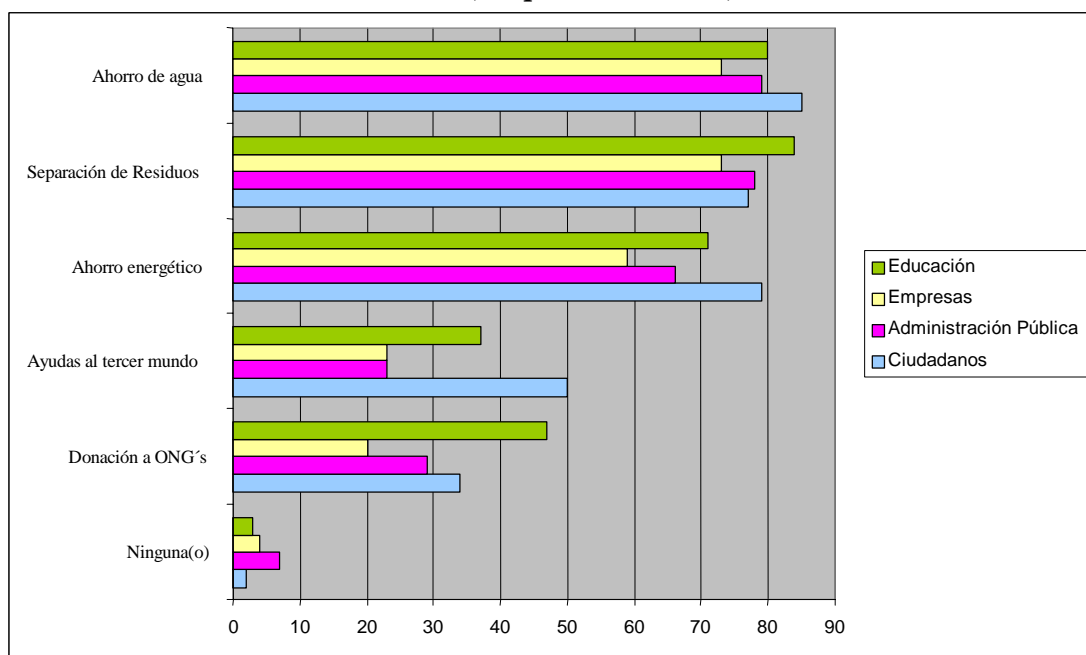
Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

La adopción del concepto de desarrollo sostenible por las organizaciones, y en último extremo los propios individuos, comporta una serie de actitudes de cambio, esto es pasar de la mera concienciación a la realización de acciones efectivas. En este sentido, preguntando acerca de las acciones que realizan los encuestados a favor del desarrollo sostenible, atendiendo a las respuestas de los encuestados la mayor parte de las acciones de la sociedad en pro del desarrollo sostenible van encaminadas al ámbito medioambiental, en tanto que la colaboración económica directa es menos practicada. Son las acciones relativas al ahorro de agua y la separación de residuos las que más ponen en marcha los encuestados, siendo también significativo el ahorro energético. Los encuestados otorgan menor importancia a las acciones relativas a la ayuda al Tercer Mundo o la donación a ONG's.

En general todos los colectivos prestan más atención al aspecto ambiental que al económico social, siendo el ámbito académico y el ciudadano los que más acciones emprenden en estos dos sentidos, mientras que las empresas y las administraciones

públicas aparentemente colaborarían menos, sobre todo en materia económica, con el añadido de que las empresas serían, además, las menos dispuestas a sacrificarse por el ahorro energético.

Acciones personales realizadas favorecedoras del Desarrollo Sostenible según colectivos (Respuestas Totales)

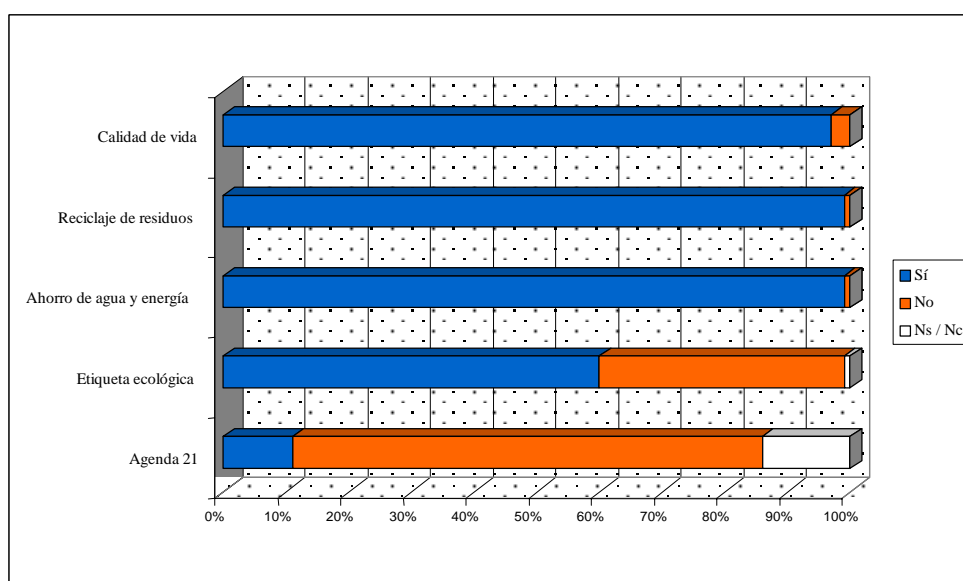


Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

Un punto de interés en relación al concepto de desarrollo sostenible, pasa por conocer con qué aspectos o conceptos relacionados con el desarrollo sostenible, es identificado por cada uno de los colectivos.

En el colectivo de los ciudadanos encuestados, estos dan un papel absolutamente preponderante a aspectos como el ahorro de agua y energía, el reciclaje de residuos y a la calidad de vida como factores más asociados al desarrollo sostenible.

Tan solo un 11% asociaba la Agenda 21 con el desarrollo sostenible. La etiqueta ecológica era asociada con el concepto de desarrollo sostenible en un 60% de los casos.

Conceptos relacionados con el Desarrollo Sostenible para los ciudadanos

Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

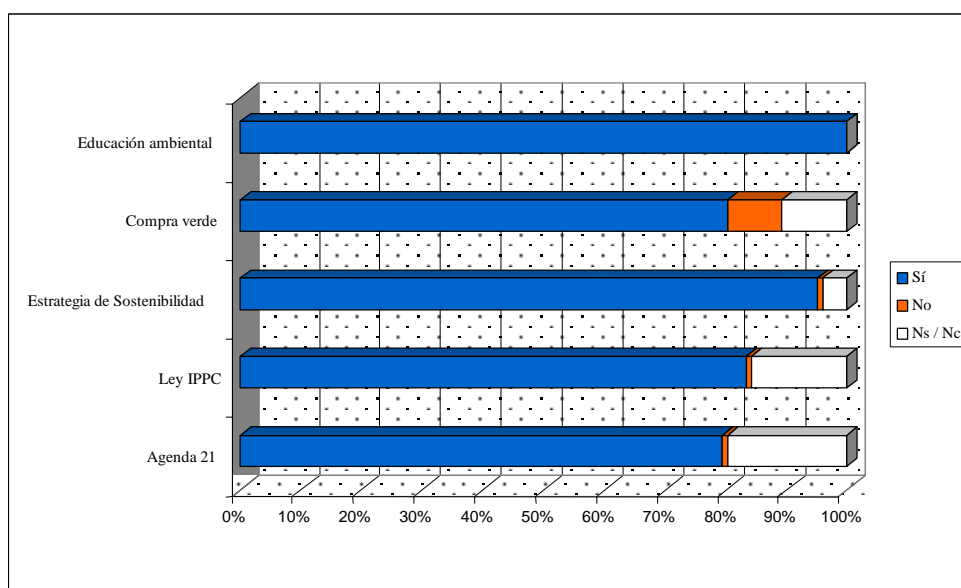
Llama la atención positivamente lo calado que está el concepto de desarrollo sostenible entre la ciudadanía, un 49% de los encuestados afirman tener a su disposición suficiente información sobre este concepto. El interés e iniciativa de los ciudadanos por la temática del desarrollo sostenible es alto, pero la accesibilidad a dicha información está poco valorada por ellos.

Si hemos visto como para los ciudadanos, los conceptos más asociados al desarrollo sostenible son el ahorro de agua y energía, reciclaje de residuos o la calidad de vida, preguntando a los responsables de la Administración Pública valenciana que aspectos tienen que ver con el desarrollo sostenible, estos hacen primar por encima de todo la educación ambiental.

Efectivamente, en la Administración Pública se le da una importancia total a la educación ambiental, en segundo lugar se priman las estrategias para la sostenibilidad, y también destacarían la compra verde como medidas a tener muy en cuenta en una política de desarrollo sostenible.

A pesar de reconocérsele gran importancia a la Ley IPPC así como a la Agenda 21, no se les da la misma valoración que a los aspectos antes mencionados.

**Conceptos relacionados con el Desarrollo Sostenible
para la Administración Pública**

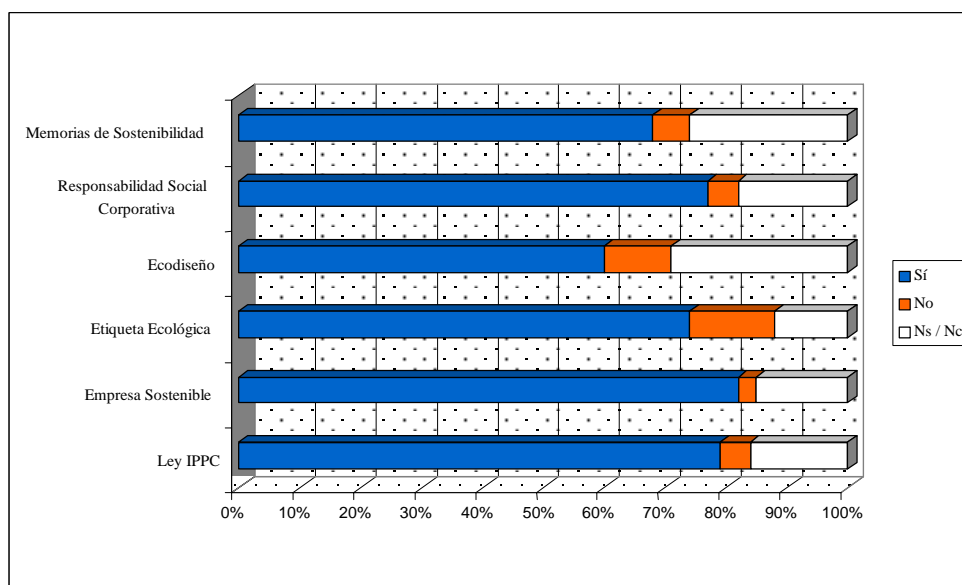


Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

Vistas las opiniones de los representantes de los ciudadanos y la Administración, en torno al alcance del concepto de desarrollo sostenible en sus respectivos ámbitos, los empresarios valencianos otorgan mayor importancia a aspectos como el etiquetado ecológico o la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Pero es el concepto empresa sostenible el más apuntado al hablar de desarrollo sostenible, así lo identifican el 80% de las empresas consultadas. Otros aspectos como la responsabilidad social corporativa o el Ecodiseño son también valorados aún en menor medida que los anteriormente mencionados. Sí debe ponerse de manifiesto la “conciencia de sostenibilidad” existente entre los representantes de la empresa valenciana, todos los aspectos examinados son relacionados con el desarrollo sostenible por más de la mitad de los encuestados.

**Conceptos relacionados con el Desarrollo Sostenible
según empresarios**

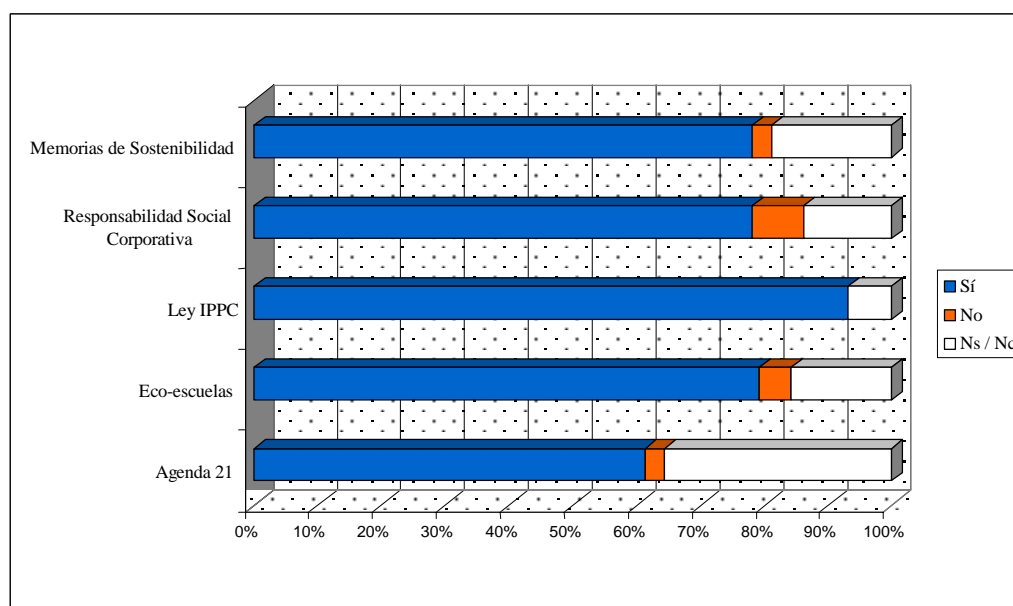


Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

En cuanto a la opinión de los responsables del área educacional o formativa acerca del concepto de desarrollo sostenible, en las Universidades y Escuelas de Negocio, la Ley IPPC (Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación) se encuentra relacionada a la idea del desarrollo sostenible para el 90% de los consultados.

La Agenda 21, sin embargo, se asocia en menor grado a esta temática, un 61% de los encuestados así lo perciben, pero existe un alto porcentaje que desconoce su contenido. Por otro lado, aspectos como la Responsabilidad Social Compartida, Memorias de Sostenibilidad y las Ecoescuelas son relacionadas con el desarrollo sostenible por tres cuartas partes de los encuestados.

Conceptos relacionados con el Desarrollo Sostenible según representantes del colectivo educacional

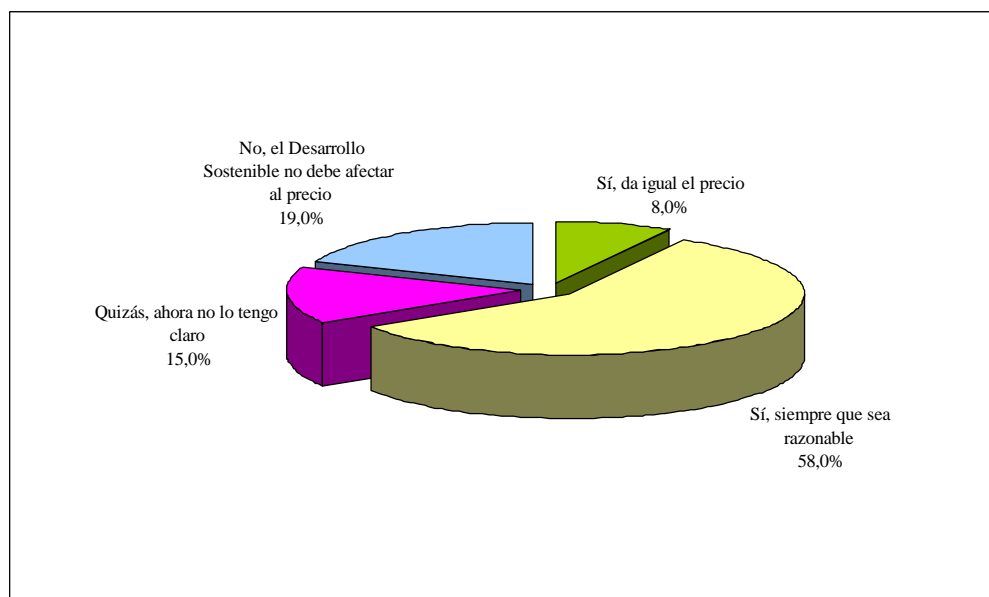


Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

Volviendo al colectivo de los ciudadanos y, planteándoles el nivel de compromiso con algunas de las acciones colaterales de la puesta en marcha de este concepto, como es la comercialización de productos que estuvieran de acuerdo con la línea de desarrollo sostenible, dos terceras partes de los representantes de la ciudadanía encuestados se mostraría dispuesto a pagar un sobreprecio por productos afines a esta línea.

La conciencia de que el desarrollo sostenible conlleva un esfuerzo económico en todos los sentidos no queda totalmente asentada, no en vano un 19% de los encuestados cree que no tiene por qué repercutir en una subida de los precios de los productos con esas características.

Conformidad con el incremento de precios en los productos sostenibles



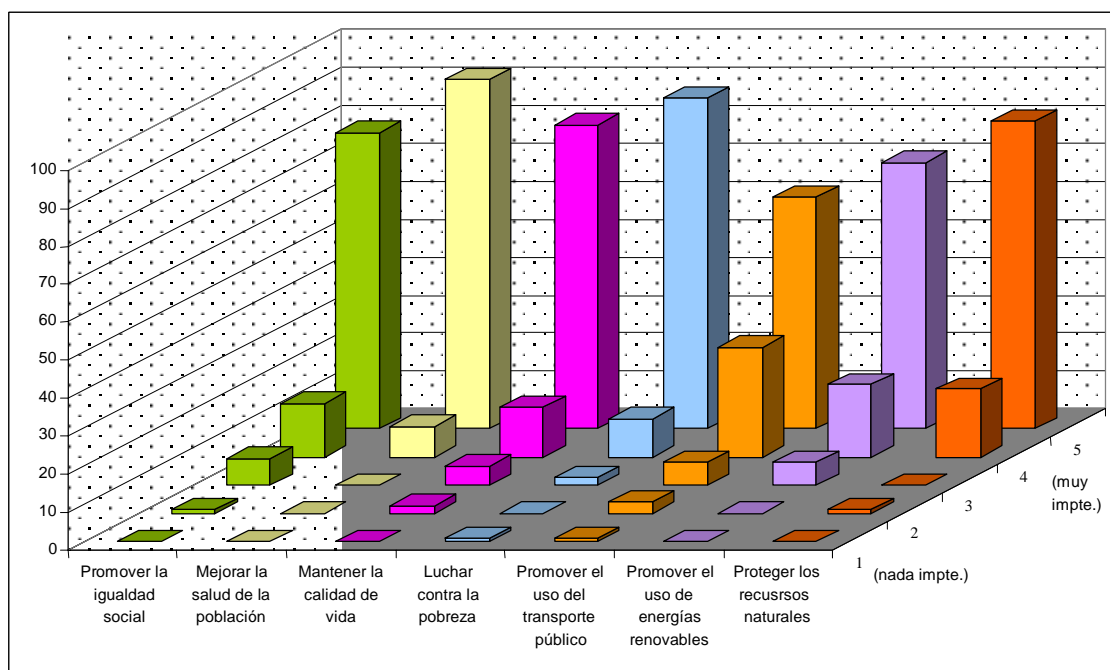
Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

Tratando de sondear la opinión de los ciudadanos acerca de la importancia concedida a diferentes aspectos del desarrollo sostenible la primera conclusión es que estos conceden mucha importancia por lo general a todos los aspectos planteados.

Si se trata de graduar la importancia de los diferentes aspectos, en una escala donde 1 sea nada importante, hasta 5 como muy importante, podemos concluir que optimizar la salud de la población se valora como muy importante en un 92% de los casos. La lucha contra la pobreza estaría muy destacada como un aspecto a valorar, un 87% de los encuestados así lo manifiesta. Vemos por tanto que el desarrollo sostenible para los ciudadanos lleva asociada una carga social muy significativa.

En cuanto a aspectos de marcado carácter ambiental, como la protección de los recursos naturales, un 81% de los encuestados lo considera un aspecto muy importante. Finalmente otros aspectos como el mantener la calidad de vida, promover la igualdad social o el uso de energías renovables, son muy valoradas por más del 70% de los ciudadanos encuestados. Ganar en eficiencia en el transporte público, "sólo" es considerado muy importante por el 61% de la muestra.

Importancia de los aspectos relacionados con el Desarrollo Sostenible para los ciudadanos



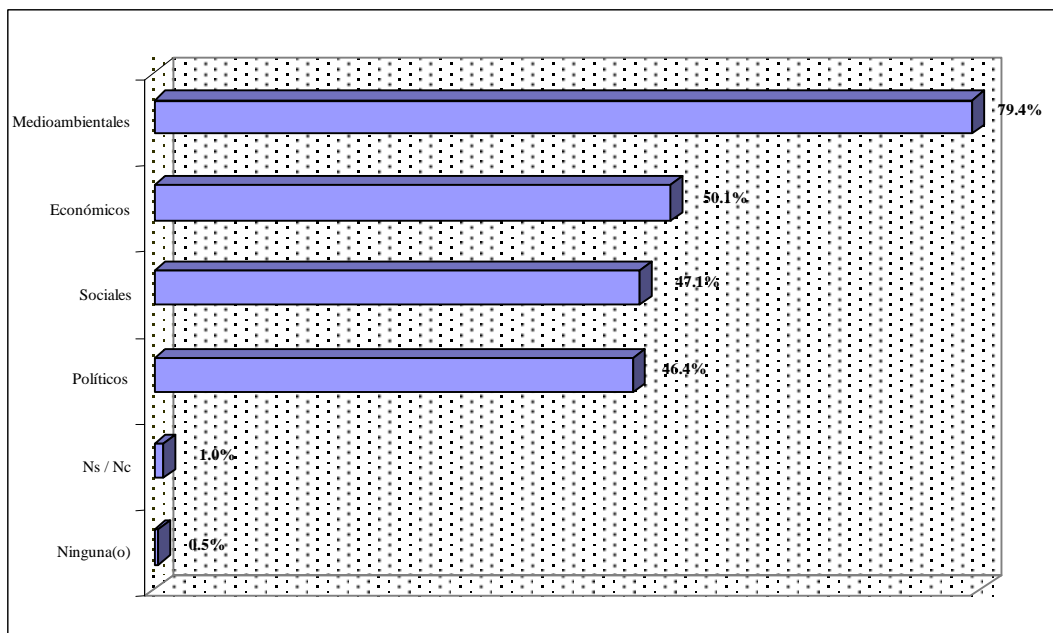
Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

6.5.3 Las áreas del Desarrollo Sostenible

De acuerdo con la opinión mostrada por los entrevistados, al menos teóricamente, el desarrollo sostenible afectaría a tres áreas fundamentalmente: el área económica, la medioambiental y la social.

Atendiendo a los datos puestos de manifiesto a través de la encuesta a todos los colectivos, hay que decir que, en gran medida, el ámbito medioambiental está considerado como el factor más significativo para el desarrollo sostenible. El resto de áreas, a pesar de reconocérsele su implicación en el concepto, no gozan de igual significación.

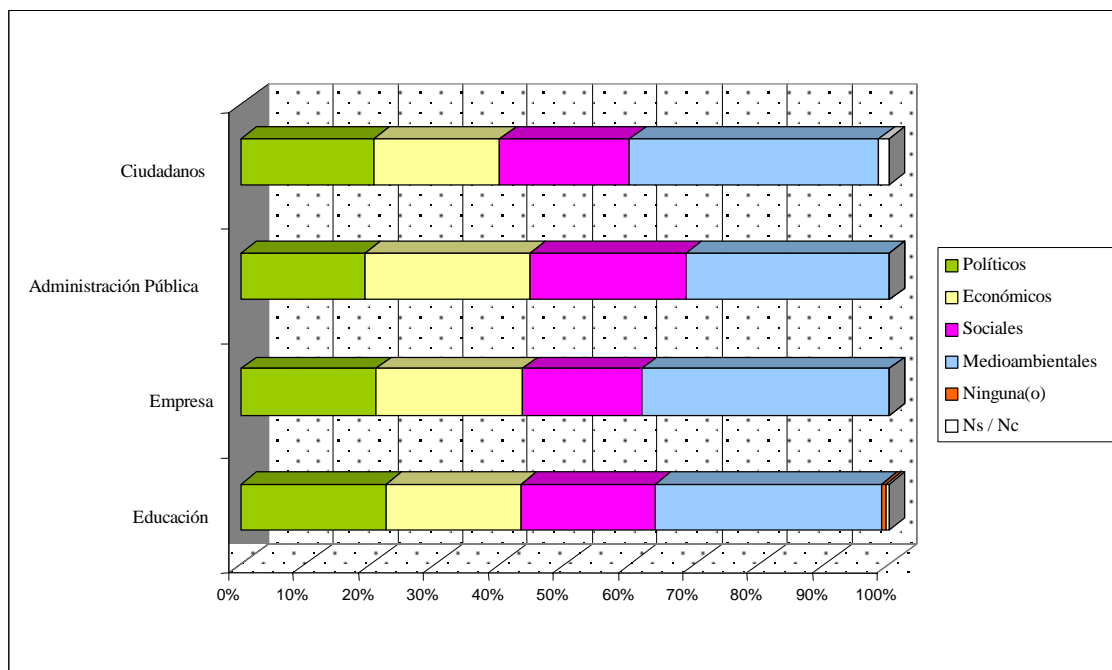
Ámbitos con que se relaciona el Desarrollo Sostenible



Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

No obstante, dependiendo del colectivo la consideración hacia uno u otro ámbito difiere, otorgando mucho menos valor la opinión de los ciudadanos y las empresas le dan a cuestiones sociales o económicas en comparación con los miembros de la Administración Pública.

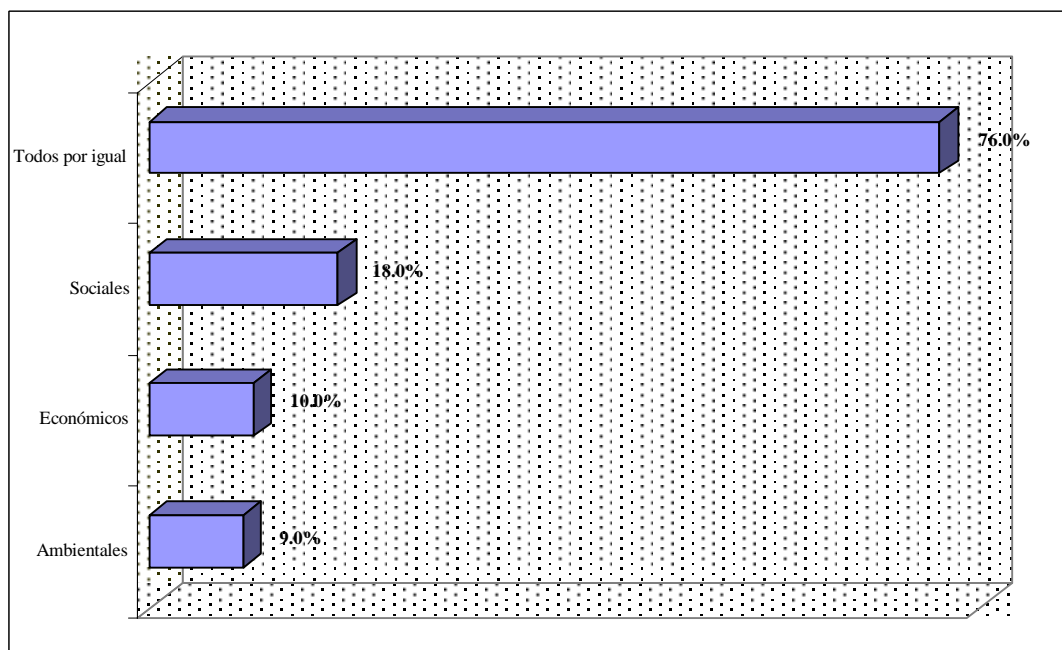
Ámbitos con que se relaciona el Desarrollo Sostenible según colectivos



Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

Esta es la opinión mostrada por los diferentes colectivos en cuanto a los ámbitos relacionados con el desarrollo sostenible. Preguntando a los ciudadanos que ámbitos son los que deben recibir mayor impulso para favorecer la implantación del Desarrollo Sostenible en la Sociedad, dos terceras partes creen que todos estos ámbitos deberían ser potenciados por igual, mientras que es de destacar como para un 18% el aspecto social es el que más debe potenciarse.

Ámbitos a potenciar en el Desarrollo Sostenible según ciudadanos

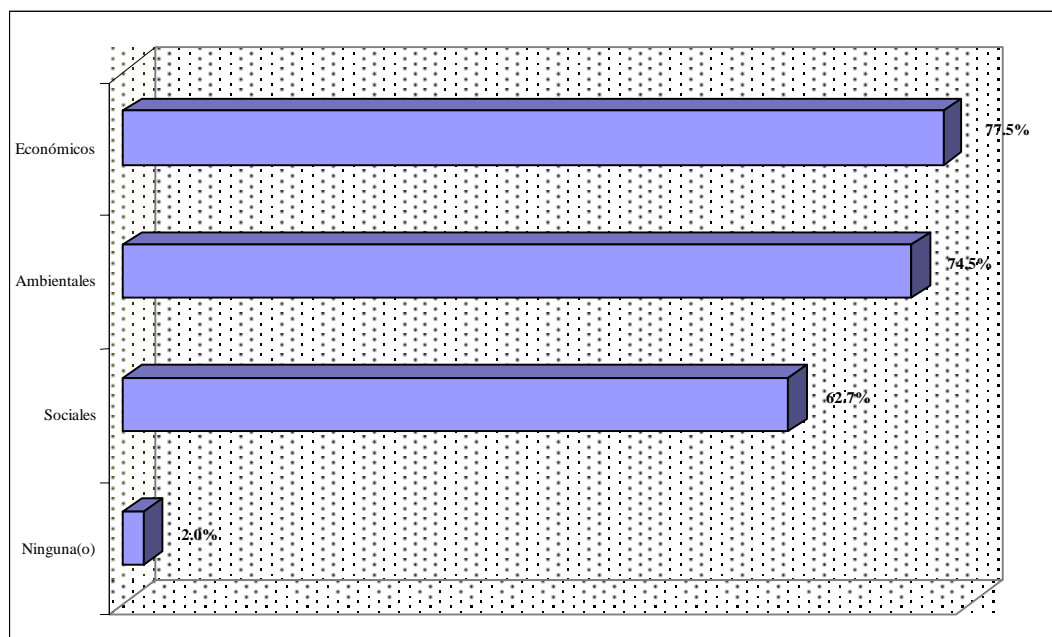


Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

Para los representantes de la Administración valenciana, los aspectos que más deben ser impulsados por sus organismos en pro del desarrollo sostenible, son el aspecto económico y el ambiental.

Sin embargo la opinión parece estar muy dividida, ya que también un 29% opina que es el aspecto social el que debe primar. Esta división debe ser interpretada positivamente en términos de equilibrio.

Ámbitos a potenciar en el Desarrollo Sostenible según representantes de la Administración



Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

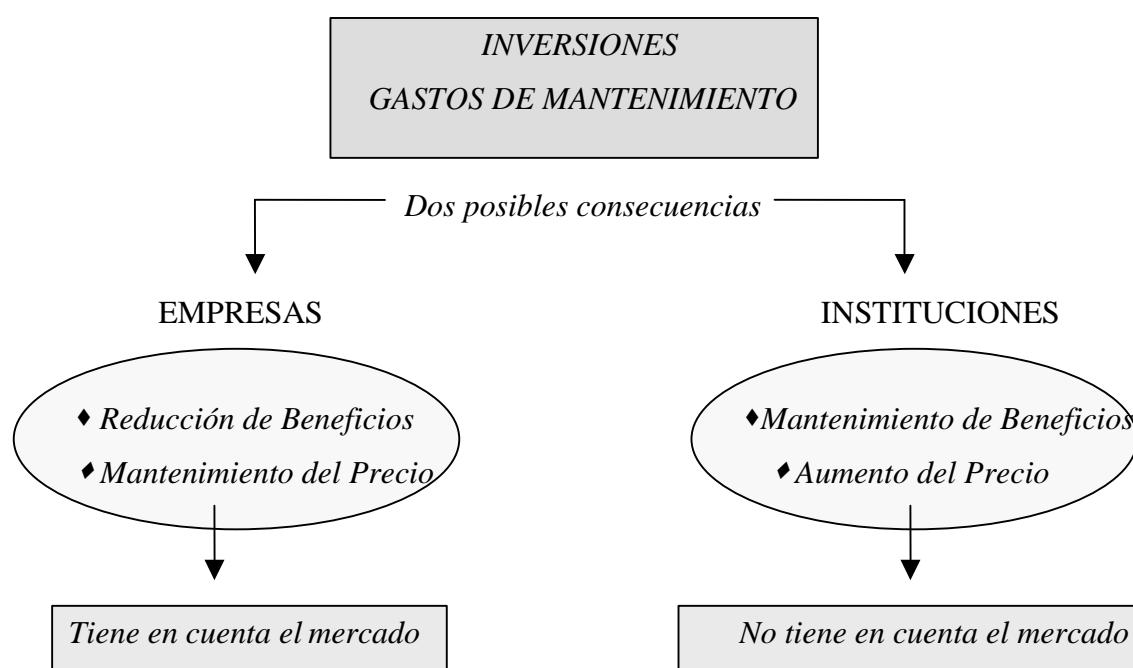
Examinando el discurso de los responsables entrevistados, en cuanto a las principales áreas relacionadas con el desarrollo sostenible, quedan de manifiesto algunos puntos de interés.

En cuanto al área económica, lo primero que queda de manifiesto es que, desarrollo y economía están conceptualmente profundamente unidos, hasta el punto que el desarrollo sostenible implica unos límites impuestos externamente a la empresa. Pero no límites a la iniciativa ni al crecimiento, sino al puro mercantilismo como mentalidad empresarial, cuyo único objetivo sería la obtención de beneficio económico. Sí quedaría más ligado el desarrollo económico a la iniciativa privada, a pesar que las menciones a ayudas a fondo perdido y créditos desde las instituciones y organismos públicos son frecuentes en el discurso de los agentes.

La sostenibilidad no sólo sería un dogma, sino una revolución que predica el fin del economicismo y el inicio de una nueva mentalidad empresarial, con el objetivo de obtener un beneficio económico sin dañar las áreas medioambiental y social.

En la práctica, esta visión ofrecería dos implicaciones básicas:

- El empresario deberá reducir sus beneficios económicos (perspectiva del empresario), ya que sus precios se ven limitados por el mercado y la competencia.
- O bien el cliente final verá ascender el precio de los productos o servicios (perspectiva institucional), al asumir nuevas inversiones y gastos.



En cualquier caso, el coste económico producido por el cambio de modelo económico parece asumible desde todos los ámbitos. En parte se debe al contexto del que se ha beneficiado en los últimos años el auge económico experimentado, en particular en la Comunidad Valenciana, como la región que más ha crecido dentro de la UE. El impacto es evidente para todos, sobre todo para la industria, habiéndose traducido en el incremento de las tasas de ocupación. El nivel de renta también se ha visto afectado, además, el turismo ha experimentado mejoras cuantitativas, con incremento en la demanda, permitiendo a su vez un aumento de las plazas hoteleras.

Por otra parte, la sostenibilidad se asocia directamente con el área medioambiental, hasta el punto de equiparar el desarrollo sostenible como el desarrollo que no incide negativamente en el medio ambiente, respetando naturaleza y recursos naturales.

En este sentido, la actitud de los agentes hacia la preservación del medio ambiente aparece como muy positiva. No en vano se examina una comunidad que pese a ser rica en recursos naturales, se halla asentada sobre un territorio con escasos recursos hídricos, cuya principal fuente de riqueza tradicional ha sido la agricultura de regadío. Esta consideración histórica pesa sobre la mentalidad del ciudadano hasta crear una sensibilidad medioambiental.

Por otra parte, en las últimas décadas, el turismo ha sido otra fuente importante de riqueza pero a su vez masificado, hasta el punto de poder hablarse de nostalgia del litoral, antes de la construcción masiva, como paisaje idealizado.

A estos dos aspectos históricos, se añade un tercero a la hora de legitimar la sensibilidad medioambiental: las campañas de concienciación a través de publicidad institucional y de comunicaciones mediáticas. Sobre todo la insistencia en aspectos concretos como el ahorro de agua en años de sequía, la calidad de las aguas potables y de riego, la prevención de incendios, el reciclado de la basura y del agua o la limpieza de las playas entre otros.

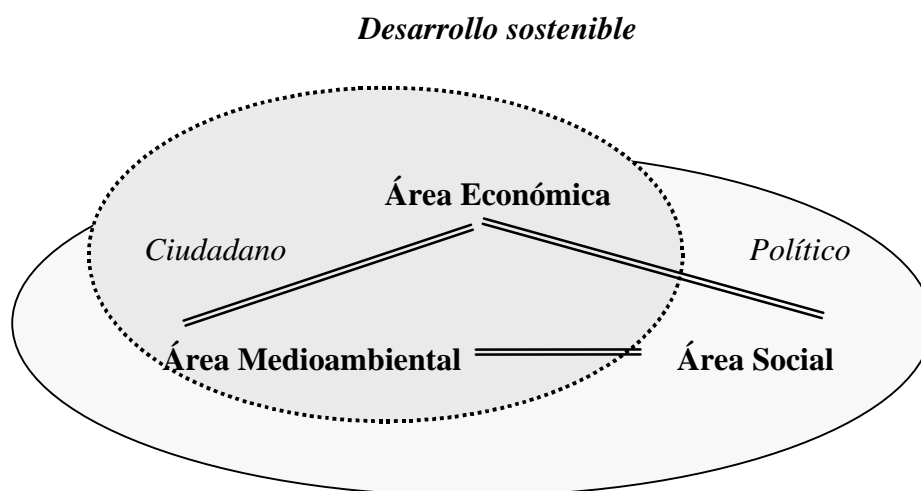
También debe destacarse la circunstancia que en ocasiones y, desde la empresa privada, el área medioambiental aparece indiferenciada del de la sanidad. Ello parece deberse a la aplicación de normativas para industrias hosteleras y alimentarias, temporalmente coincidentes, tanto sanitarias como medioambientales.

En cuanto al área social del desarrollo sostenible, esta vinculación sólo aparece en el discurso de las Instituciones de la Administración, ya que esta variable parece obviarse en el discurso de educadores y empresarios. Puede decirse que las Instituciones de las tres Administraciones presentes en la gestión no han sabido comunicar el concepto teórico, marginando de él el tema del Bienestar Social.

Frecuentemente los discursos políticos manejan conceptos y términos como desarrollo sostenible, sostenibilidad y sociedad del bienestar, pero sin entenderlo en sentido global, sino parcial. Su empleo parece implicar frecuentemente promesas que afectan los ciudadanos, pero que se pierden por falta de explicación didáctica.

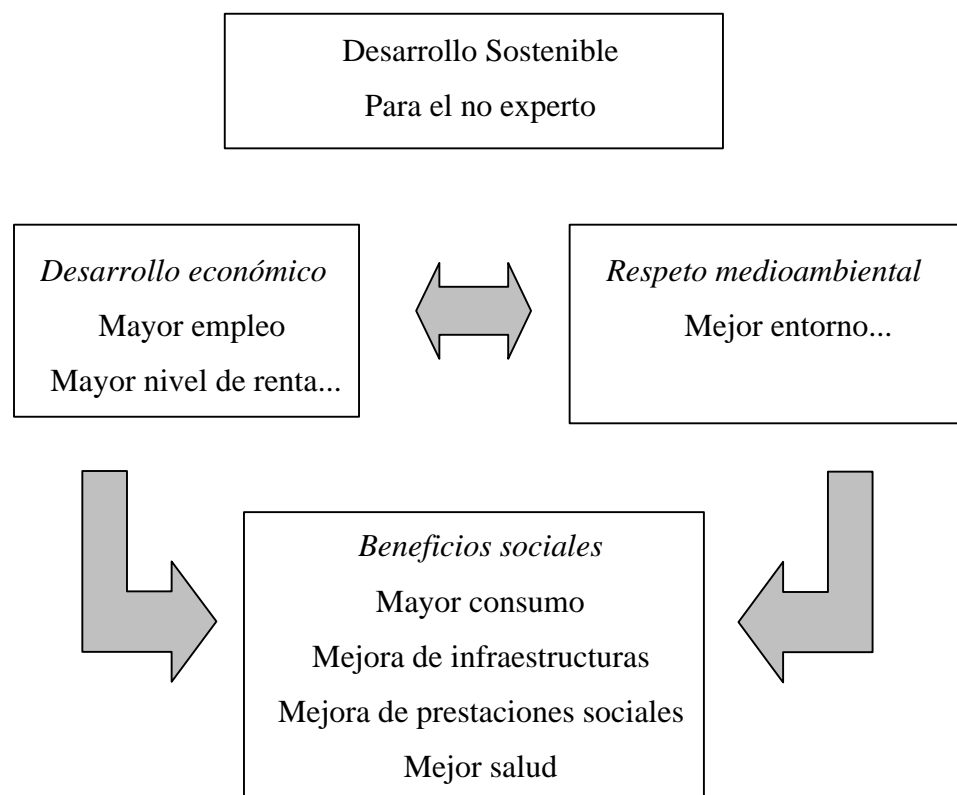
Para algunos de los entrevistados debería diferenciarse dos aspectos como si de dos objetivos se tratase:

- Por un lado, el desarrollo sostenible como desarrollo económico respetuoso con el medio ambiente.
- Por otro lado, la sociedad del bienestar como sinónimo de calidad de vida, que contempla un conjunto de variables (económicas, medioambientales, sanitarias, educativas, culturales, sociales, etc).



Se pone de manifiesto como la visión política o sociológica hace alusión a un todo, donde el desarrollo futuro debe tener en cuenta lo económico, lo social y lo medioambiental. La visión del ciudadano medio es la de un desarrollo económico, limitado por el respeto al medio ambiente. Este desarrollo económico habrá de redundar directa o indirectamente en beneficios sociales (más trabajo, mayor nivel

de ingresos, mejor entorno). Es decir, el área social es visto como el efecto, no como la causa del desarrollo sostenible.



6.5.4 Cambios producidos en los diferentes ámbitos

En los últimos cinco años, la sociedad valenciana ha experimentado una serie de cambios en ámbitos legales, institucionales, educativos y empresariales. Se detecta entre los diferentes agentes entrevistados una imperiosa necesidad de trasladar el discurso de lo teórico a lo concreto, pasar del Desarrollo Sostenible como dogma ético a la acción, dentro de su propia esfera, de la que se sienten responsables últimos.

Cambios en el marco legal

La ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC) tiene una buena notoriedad, casi todos los entrevistados la mencionan o, al menos, la

comentan aunque no se recuerde el nombre. Al amparo de esta ley, se han dictado normativas de ámbito regional en el mismo sentido.

Se trata de disposiciones que ya han entrado en vigor o que, aunque aprobadas, se dispone aún de un plazo legal para su cumplimiento.

También conocen y citan como referencia la Carta de Xátiva, de Mayo del 2000, inspirada en la Conferencia de Aalborg y en la Cumbre de Río de Janeiro. En ella se propone un plan de acción de desarrollo sostenible, denominado Agenda 21 Local. Según ésta, la Comunidad Valenciana se convierte en coordinadora del Plan en el que deberán cooperar la Diputación y los Ayuntamientos de la provincia, agrupados en el Consorcio de Municipios Valencianos para la Sostenibilidad.

Cambios en el marco institucional

A priori podría creerse que las políticas encaminadas al desarrollo sostenible deberían afectar a dos espacios públicos, referidos al medio ambiente y al bienestar social. Sin embargo, se observa un grado de desarrollo muy distinto entre uno y otro.

El área medioambiental se encuentra en un estado muy avanzado. Los pasos que se han seguido han sido los siguientes:

➤ *Creación de órganos específicos y repartición de responsabilidades.*

En el gobierno anterior, existía en la Consellería de Medio Ambiente una Dirección General de Desarrollo Sostenible. Tras las elecciones de Mayo del 2003, esta Consellería desaparece englobada en Territorio y Vivienda y con ella la anterior Dirección General. A partir de este mes los asuntos medioambientales dependen de dos direcciones generales, Gestión del Medio Natural y Calidad Ambiental. A su vez, es responsabilidad de la Diputación de Valencia, en concreto del área de medio ambiente. Entre ambas instituciones, se reparten las competencias, espacios de poder y responsabilidades.

➤ *Creación de normativas medioambientales.*

De ámbito regional, provincial y local, inspiradas en la IPPC, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible.

➤ *Formación de especialistas.*

El personal técnico con funciones a las que afectan las nuevas normativas y directrices se le ha estado y se le está formando también actualmente.

➤ *Control de las infracciones.*

Se han creado inspectores medioambientales que visitan a las empresas y les informan sobre las nuevas normativas, las exigencias de las mismas, el plazo de aplicación y las sanciones por incumplimiento.

➤ *Necesidades a corto plazo.*

En el futuro deberán hacerse nuevas inversiones de carácter medioambiental, como depuradoras y plantas de reciclado, que exigirán fuertes sumas de dinero. Las existentes son aún muy insuficientes.

Por otra parte, en el área de Bienestar Social, apenas se han producido cambios. Existía y sigue existiendo una Consellería de Bienestar Social con el mismo organigrama, donde tiene bastante peso el apoyo a las minorías y segmentos de la población más desfavorecidos. Para las Instituciones, el Bienestar Social es una utopía realizable, que afecta a una serie de esferas de poder y cuyo control no puede dejarse a una sola Consellería.

Las fases por las que ha pasado la implantación del desarrollo sostenible, en su área de bienestar social comenzaron por la creación de órganos específicos y repartición de responsabilidades. En esta línea, se ha aprobado un Decreto de Diciembre del 2002 por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Generalitat, la cual tiene como funciones elaborar estrategias para la implantación del modelo y determinar un sistema estructurado de

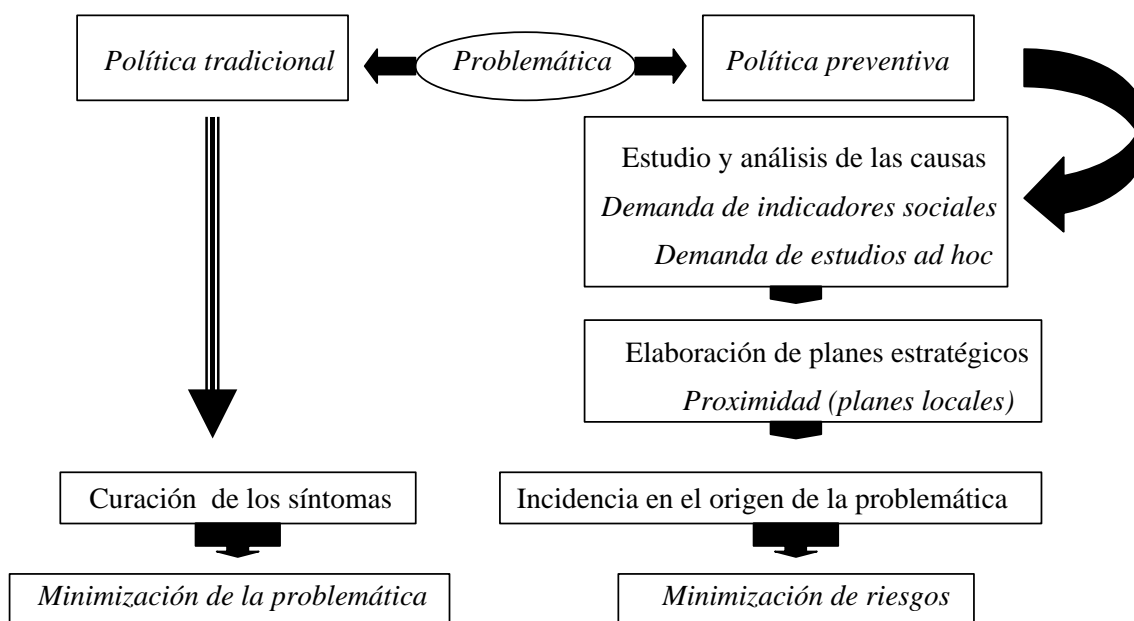
indicadores, sociales y otros, que permita la evaluación de las metas. La Comisión está constituida por altos cargos de todas Consellerías y Organismos dependientes de la Comunidad Valenciana.

La realidad muestra como en la práctica el área de Bienestar Social tiene poco peso específico en el gobierno, tanto nacional como autonómico, y no se espera de ella funciones de liderazgo o de coordinación.

Esta área carece, por otra parte, de un grado significativo de consolidación en nuestro país en general, ligada a veces más con conceptos como la caridad que al bien común, sin unos objetivos claramente establecidos y comprensivos de la dimensión social del medioambiente.

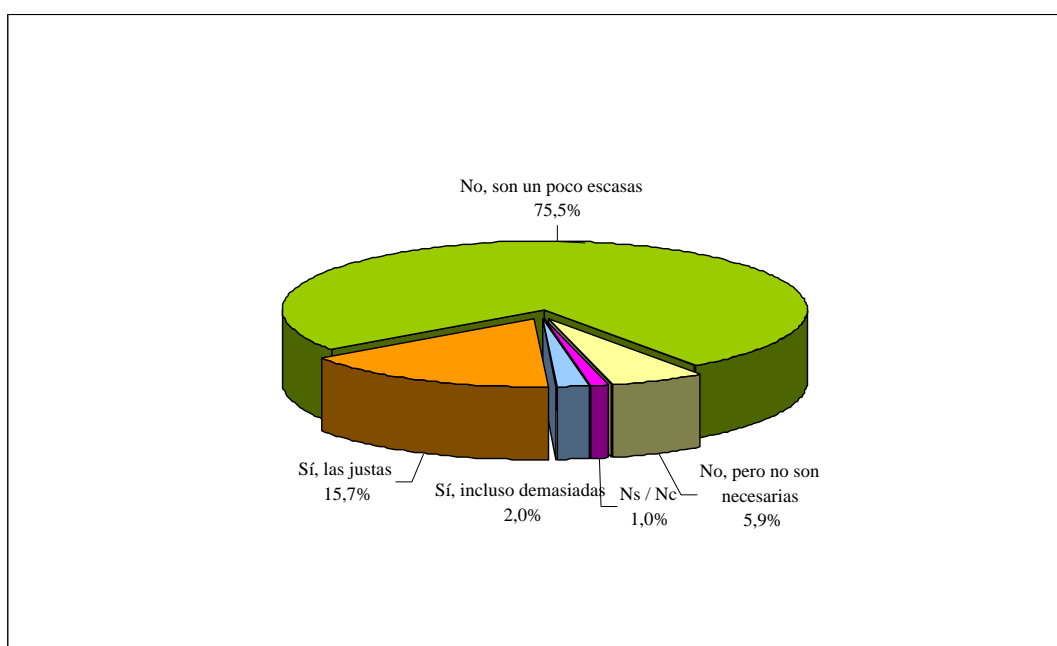
El desarrollo sostenible es un plan de acción, que supone para su implantación un mayor pragmatismo político, carácter que no aflora en esta área.

La Consellería de Bienestar Social no parece el organismo apropiado para asumir roles en esta línea, precisaría de indicadores de la realidad social, susceptibles de medir y cuantificar un progreso, variables que marquen la causalidad de fenómenos sociales y creen los indicadores sociales y estudios evolutivos sobre la cuestión, hechos que de alguna manera puedan objetivarse y hacer más transparente la acción.



Acudiendo a la opinión de los encuestados representantes de la Administración Valenciana en cuanto a la visión que estos tienen relativa a la realización de campañas de sensibilización para informar a la población sobre la temática de la sostenibilidad, apenas un 15,7% cree que se hacen las suficientes campañas de sensibilización sobre la materia. Para una gran mayoría, el 75% de los encuestados, estas campañas son insuficientes.

***Estado de realización de campañas de sensibilización
según representantes de la Administración.***



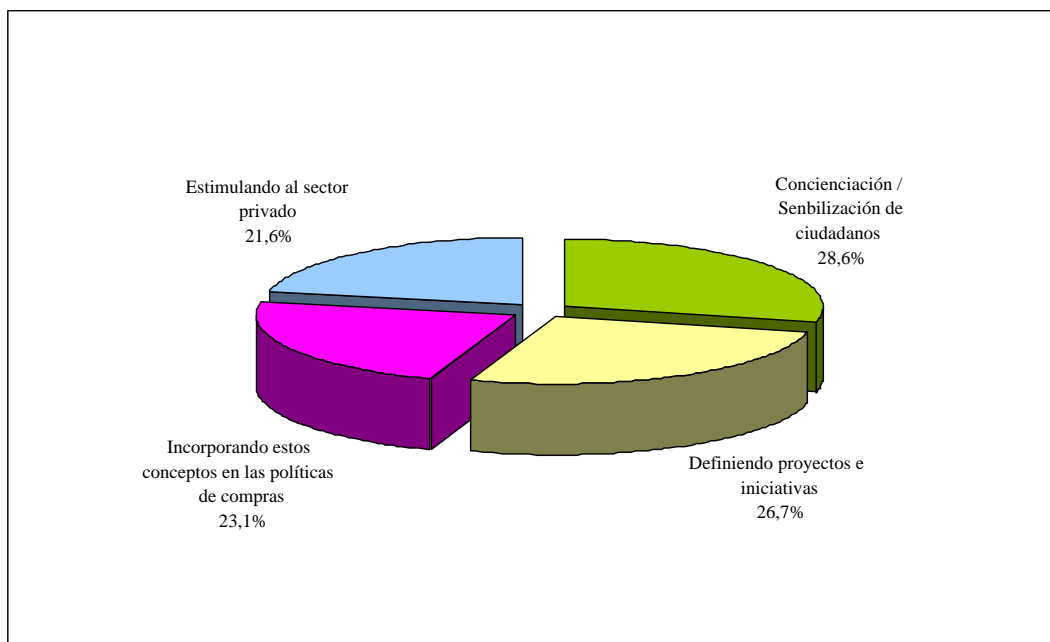
Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

A juicio de los trabajadores consultados en Ayuntamientos, Diputaciones y Consellerías, la Administración Pública debe asumir un papel más activo en una serie de acciones encaminadas al desarrollo sostenible.

Por orden de prioridad en las opiniones de los representantes de la Administración consultados, la labor más importante debe ser la de concienciación y sensibilización de los ciudadanos, seguida por la definición de proyectos e iniciativas.

Otras opciones como la incorporación de estos conceptos a sus políticas de compras o la estimulación del sector privado son algo menos consideradas. En cualquier caso sí puede afirmarse que no parece haber una opción claramente mayoritaria, todas estas opciones gozarían de parecida importancia.

Acciones más importantes de la Administración para el Desarrollo Sostenible



Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

Cambios en el marco empresarial

En los últimos años el empresario se ha visto desbordado con un aluvión de nuevas normativas, tanto sanitarias como medioambientales que a veces no han sido más que modificaciones de normativas anteriores pero que se viven con zozobra. Los empresarios han conocido los cambios jurídicos, en especial a través de la visita de los inspectores y se han establecido directrices muy concretas que afectan en cierta medida al proceso productivo.

En general, las normas son percibidas por los empresarios como confusas e incluso contradictorias, que revierten en la empresa en forma de amenazas, de sanciones y que las instituciones se sacarían de la manga arbitrariamente. Dicen no sentirse

bien informados y ser tratados como potenciales infractores de normativas que desconocen, a pesar de acoger favorablemente el concepto de desarrollo sostenible.

Por otra parte, existe una visión, que las propias administraciones no están en disposición de exigir el cumplimiento de lo que ellos no hacen.

Los Ayuntamientos no cuentan con infraestructuras suficiente como para acometer las necesidades que plantea el nuevo modelo de desarrollo. Hay depuradoras, pero no en los polígonos industriales; hay contenedores de residuos, pero sólo para uso doméstico; no existen plantas de reciclado, como en otras grandes urbes. Se les exige que controlen el consumo energético y acuífero, seleccionen los residuos, que depuren sus aguas residuales y que modifiquen sus procesos productivos. Para conseguir este objetivo, han debido contratar empresas especializadas.

La aplicación real de la normativa la sitúan desde hace menos de dos años, dependiendo en gran medida las exigencias medioambientales de cada municipio en función del grado de avance en la materia medioambiental. El empresario no está descontento con las directrices, sino con el trato que ha recibido. De ahí que este descontento lo traslade al político como responsable. Se siente ofendido como ciudadano por el abandono del entorno (calidad de las aguas, zonas protegidas...), del que no puede disfrutar aunque colabore.

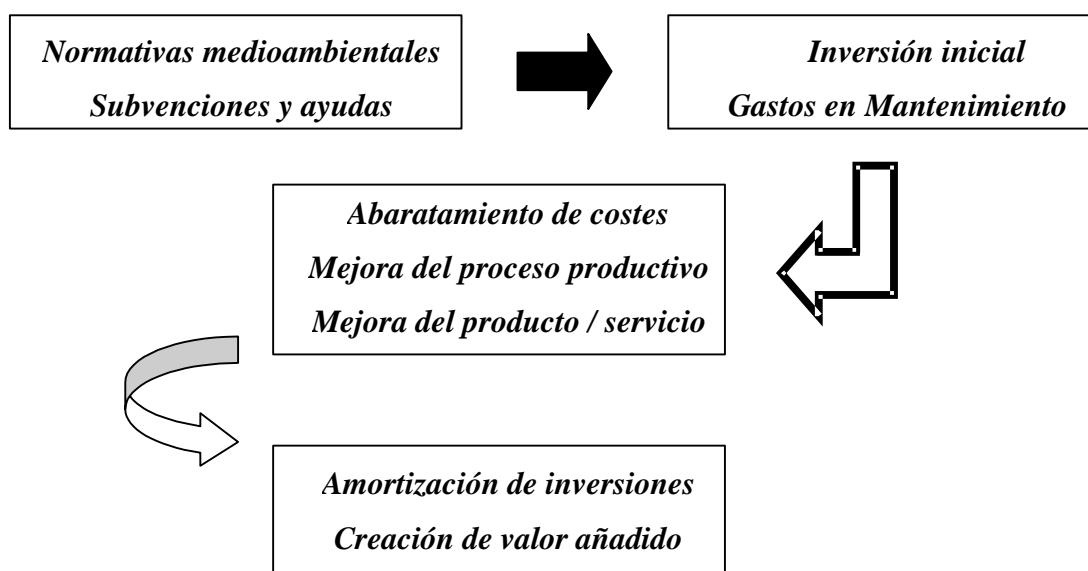
La importancia de las certificaciones de calidad y medioambiente (ISO 14001 e ISO 9001) ha creado una mentalidad abierta a mejoras en el proceso productivo y en el producto o servicio final. La consecución de estos certificados es una de las metas a corto plazo. La demanda de certificación en medio ambiente se ha hecho obligatoria en la industria alimentaria.

La Generalitat ha tratado de incentivar a la empresa con ayudas a las inversiones en medio ambiente. Llega a dar hasta un 50 ó 60% del coste de las instalaciones, es el caso de placas solares en hoteles o de depuradoras de agua en industria alimentaria.

En años anteriores, el empresario ha comprobado que economía, salud y medio ambiente no están reñidas. El desarrollo sostenible significa unas inversiones, que no son cuantiosas sino asumibles y, además, subvencionadas; y un mantenimiento posterior. A su vez, redundan en el abaratamiento de sus costes (energéticos, de agua) y en la creación de un valor añadido para la empresa (Certificaciones).

Este cambio surge tras una comprobación empírica: se calcula la amortización y el rendimiento económico y se obtiene un saldo positivo, como ejemplo, las plantas depuradoras posibilitan la reutilización al menos parcial, de las aguas, mientras que las inversiones en energía solar reducen los costes en agua caliente. Los empresarios invierten en cualquier reforma que suponga reducción de consumo de agua y energía (electrodomésticos, mecanismos sensibles, luces de bajo consumo, cisternas y grifos, lavado de toalla a discreción del cliente...)

El turismo es más consciente aún de los beneficios económicos de un desarrollo sostenible: un mejor entorno atrae a más turistas, un entorno degradado ocasiona la huida de un tipo de turismo.



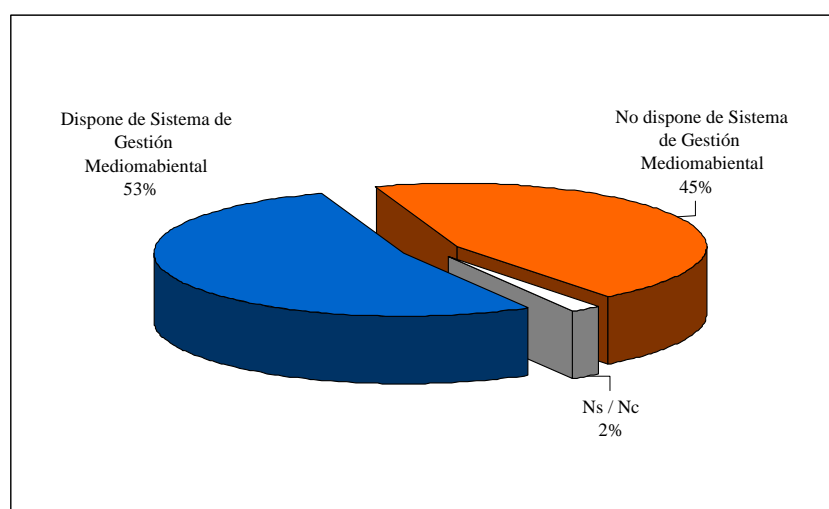
La falta de comunicación entre las instituciones y el mundo empresarial está ocasionando un malestar fácilmente evitable, ya que son más proclives a aceptar el

nuevo modelo de lo que se supone. En parte, porque su mentalidad no es economicista como parece traslucir las formas administrativas, sino además porque el beneficio redunda una vez más en lo económico. Además, existe una preocupación en las empresas por contar con personal cualificado en la materia.

Ya hemos visto como de acuerdo a los resultados de la encuesta en las empresas valencianas y las conclusiones extraídas de las entrevistas realizadas con sus representantes, es posible hablar de una conciencia sostenible en las mismas. Aspectos como la responsabilidad social corporativa, el ecoetiquetado, empresa verde o el conocimiento de la Ley IPPC, son sobradamente conocidos por las mismas. Pero interesa saber en qué se plasma esta conciencia examinando el estado de realización de acciones específicas.

En este sentido, un 53% de las empresas encuestadas afirmaba tener implantado en su empresas un sistema de gestión medioambiental. Lógicamente son las empresas que más se sienten afectadas por el desarrollo sostenible las que en mayor medida apuestan por estos sistemas.

Empresas que cuentan con SGMA



Fuente: Encuesta EO1 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

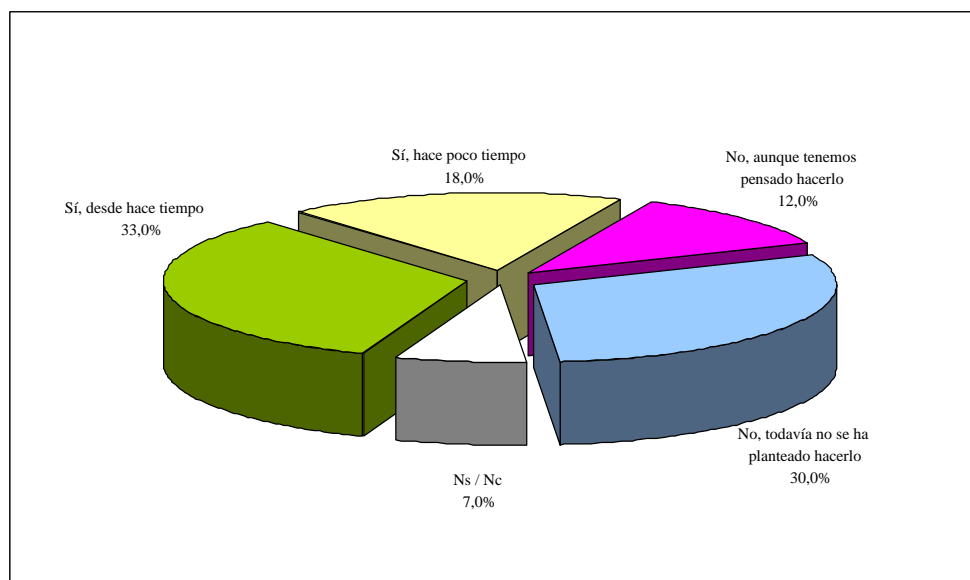
***Empresas que cuentan con SGMA
según en que afecta el Desarrollo Sostenible***

	Total	El Desarrollo Sostenible le afecta en todo	El Desarrollo Sostenible le afecta en parte	El Desarrollo Sostenible no le afecta nada
Sí	53.0%	58.5%	57.5%	31.6%
No	45.0%	41.5%	37.5%	68.4%
Ns / Nc	2.0%	0.0%	5.0%	0.0%

Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

Otro aspecto de interés es el relativo a la política empresarial y la inclusión o no de criterios de sostenibilidad hasta el punto de poder hablar de una política de sostenibilidad. En este sentido, existe una clara concienciación en las empresas por el respeto al desarrollo sostenible, como lo demuestra el hecho que el 51% de los encuestados afirmaba tener políticas de sostenibilidad en su empresa, de los que el 33% afirmaba tenerlas desde hace tiempo. Un elevado porcentaje, el 30%, negaba la existencia de dichos planes en sus empresa.

Tenencia de Políticas empresariales de sostenibilidad



Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

***Tenencia de Políticas empresariales de sostenibilidad
según percepción de cómo le afecta el Desarrollo Sostenible***

	El Desarrollo Sostenible le afecta en todo	El Desarrollo Sostenible le afecta en parte	El Desarrollo Sostenible no le afecta nada
desde hace tiempo	41.5%	30.0%	21.1%
hace poco tiempo	24.4%	20.0%	0.0%
aunque tenemos pensado erlo	12.2%	12.5%	10.5%
todavía no se ha planteado erlo	17.1%	27.5%	63.2%
/ Nc	4.9%	10.0%	5.3%

te: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

Nuevamente son las empresas que en mayor medida dicen sentirse afectadas por el desarrollo sostenible las más proclives a la incorporación de una política de sostenibilidad en su política empresarial.

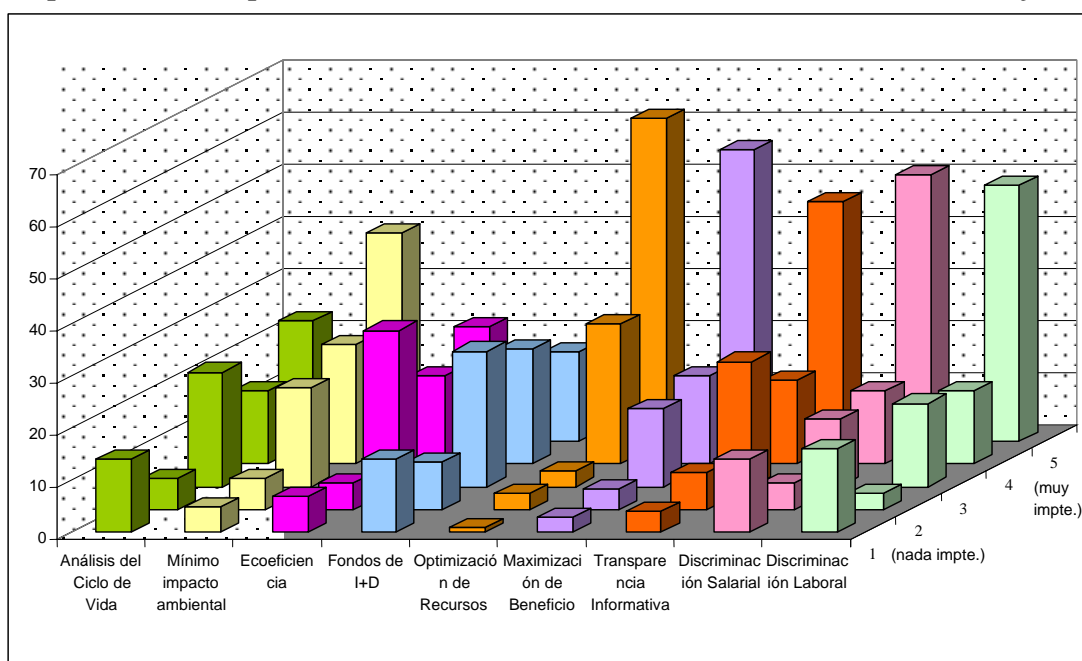
Analizando algunos aspectos de diferente índole (medioambiental, económica o social), propuestos a las empresas para su valoración, en una escala de 1 a 5 donde 1 significa nada importante y 5 muy importante, dentro de su política empresarial, la conclusión es clara: La mayor parte de los aspectos propuestos como factores que tienen que ver con el desarrollo sostenible influyentes en la política de empresa se consideraban muy importantes.

Dentro de la especial preocupación concedida a estos aspectos y en concreto la valoración concedida en función de su significación, destacan sobremanera la maximización del beneficio y la optimización de los recursos. Ambos aspectos son valorados como muy importantes en la política de las empresas, lógicamente la sostenibilidad en estos casos tiene un marcado carácter de desarrollo económico, evidenciándose la necesidad de hacer confluir ambos intereses.

Muy valorados igualmente serían la transparencia informativa, la minimización del impacto ambiental o la discriminación salarial. Así todo, es posible concluir que las dimensiones económica, medioambiental y social deben ineludiblemente coexistir.

Los aspectos menos valorados a incluir en las políticas empresariales y que tienen que ver con el desarrollo sostenible son los fondos destinados a I+D, el Análisis de Ciclo de Vida y la Ecoeficiencia.

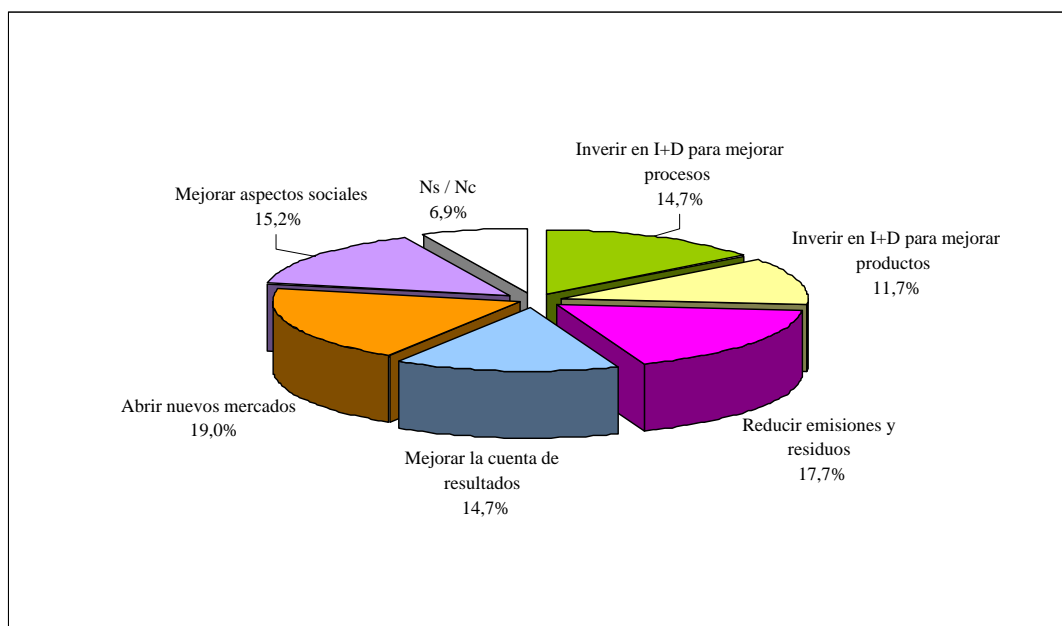
Importancia de aspectos relacionados con el Desarrollo Sostenible (Porcentajes)



Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

En cuanto a qué acciones concretas creen necesarias las empresa para mejorar en su comportamiento para el desarrollo sostenible, la reducción de las emisiones y residuos que genera la empresa, así como la apertura de nuevos mercados, serían, a juicio de los encuestados, las actuaciones en las que las empresas deberían poner mayor énfasis para mejorar. La inversión en I+D, sobretudo la que se destinase a mejorar productos y/o procesos, así como las mejoras en el aspecto social, aún concediéndoseles importancia, se ven menos decisivas en el progreso empresarial.

Acciones empresariales de mejora



Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

Cambios en el marco formativo

Se examina en este apartado la visión de los encuestados y de los representantes del área educacional sobre las necesidades y acciones emprendidas en el terreno del fomento educativo del concepto de desarrollo sostenible. Igualmente se resumen las principales ideas relativas a la aplicación y puesta en marcha de acciones concretas para el fomento de este concepto a través de las experiencias manifestadas en las entrevistas a representantes de estos colectivos.

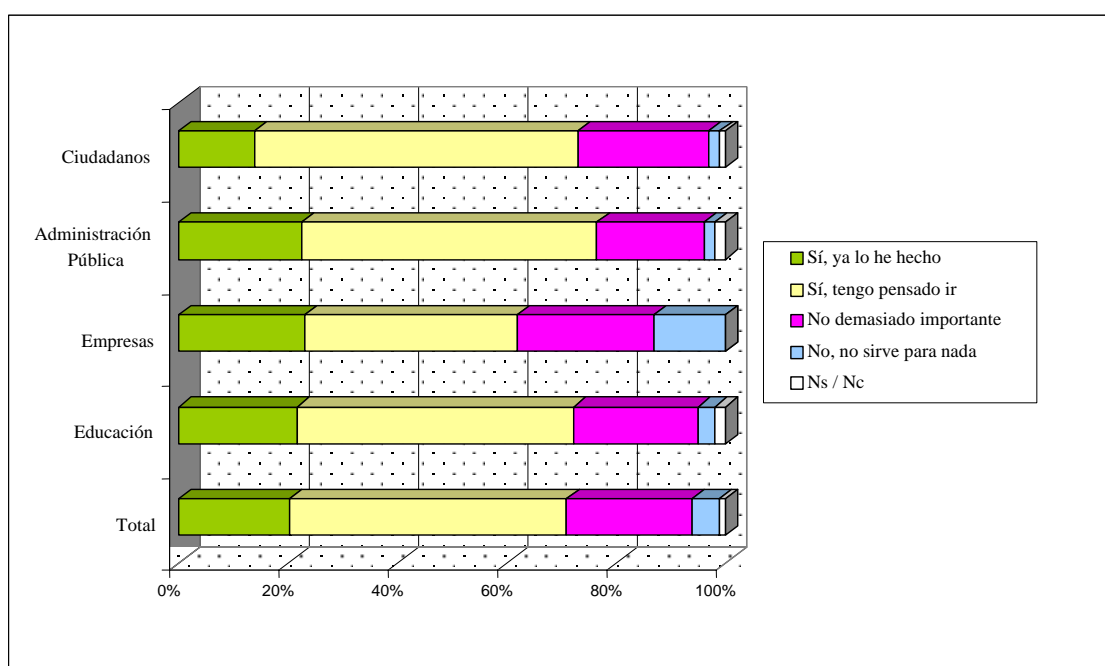
En cuanto a los resultados de la encuesta, se ha preguntado a todos los colectivos acerca de su impresión sobre la importancia que conceden a asistir a cursos, seminarios o charlas específicas sobre el desarrollo sostenible en sus organizaciones.

En este sentido, un 20% afirma haber asistido ya a algún evento formativo o informativo relacionado con el desarrollo sostenible, aunque parece que la iniciativa o el interés ciudadano por conocer esta cuestión es algo menor, quizá porque a los otros grupos se les proporcione un acceso más ágil a esta cuestión. En

cualquier caso la gran mayoría de los ciudadanos afirma que piensan acudir a ese tipo de reuniones o cursos.

A pesar de que en todos los colectivos analizados se piensa de manera mayoritaria que es importante la realización de estos cursos, bien sea que han acudido ya o que piensan hacerlo, entre las empresas encuestadas la opinión no es tan favorable, un 40% de las encuestadas no los considera importantes o no servirían para nada.

Importancia de la formación sobre Desarrollo Sostenible en las Organizaciones



Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

Por otra parte, en cuanto a la opinión que tienen los representantes del área formativa, responsables de Universidades y Escuelas de Negocio, la opinión es muy favorable en cuanto a la necesidad de dar más información a los estudiantes sobre el desarrollo sostenible, esta era la opinión mostrada por el 97% de los encuestados.

Si analizamos las variaciones de las respuestas de estos representantes en función de la importancia que conceden a la necesidad de acudir a eventos informativos sobre la materia, los representantes que afirman haber acudido a cursos, charlas o seminarios sobre la materia, así como los que tienen intención de acudir, afirman en la totalidad de los casos que es necesario dar más información específica a los estudiantes sobre la materia. Entre aquellos representantes del área formativa que no ven la importancia de acudir a cursos sobre esta cuestión, “sólo” el 88% reconocen importante dar formación específica a los jóvenes sobre el desarrollo

Necesidad de dar información a estudiantes sobre Desarrollo Sostenible según importancia concedida a haber recibido formación específica sobre la materia

	Total	Sí, ya lo he hecho	Sí, tengo pensado ir	No importante
Sí	97.0%	100.0%	100.0%	88.5%
No	3.0%	0.0%	0.0%	11.5%

Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

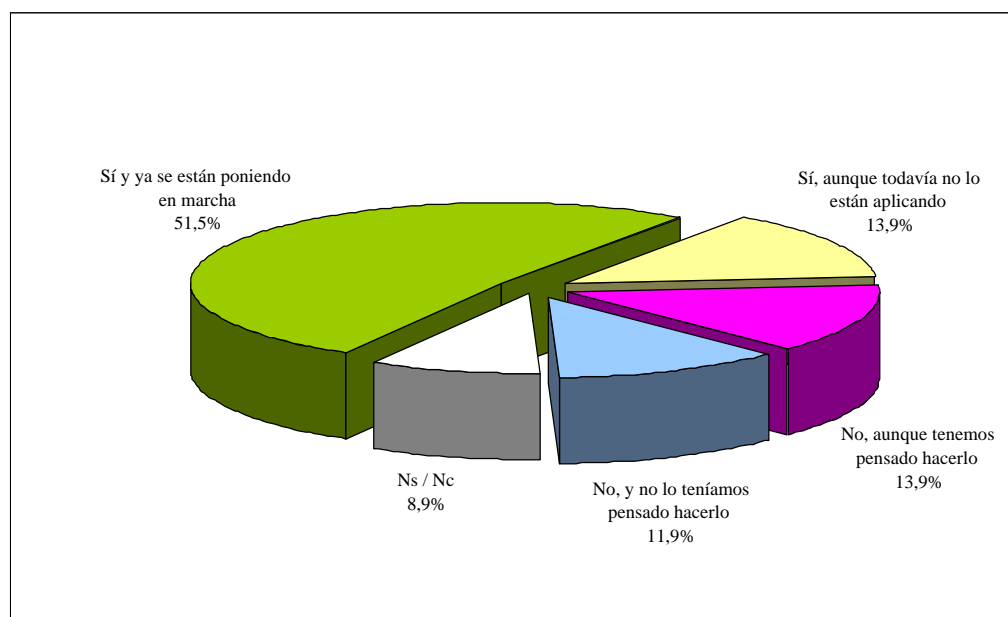
sostenible.

Preguntando a los responsables del área formativa acerca de si se han adoptado medidas para incorporar este concepto a los planes de estudios, el 51% de las Universidades y Escuelas de Negocio, afirmaban no haberlo incorporado y puesto en marcha, y el 14% afirmaba no haberlo incorporado pero estar pendientes de su aplicación.

Únicamente el 12% del total de la muestra afirmaba no haber incorporado el concepto de sostenibilidad a sus planes de estudios ni tener interés en hacerlo.

Por tanto, la lectura debe ser muy positiva, casi el 80% de los encuestados afirma tener incorporado el concepto de sostenibilidad en sus planes de estudios o tener intención de hacerlo.

Incorporación de la sostenibilidad en los planes de estudios

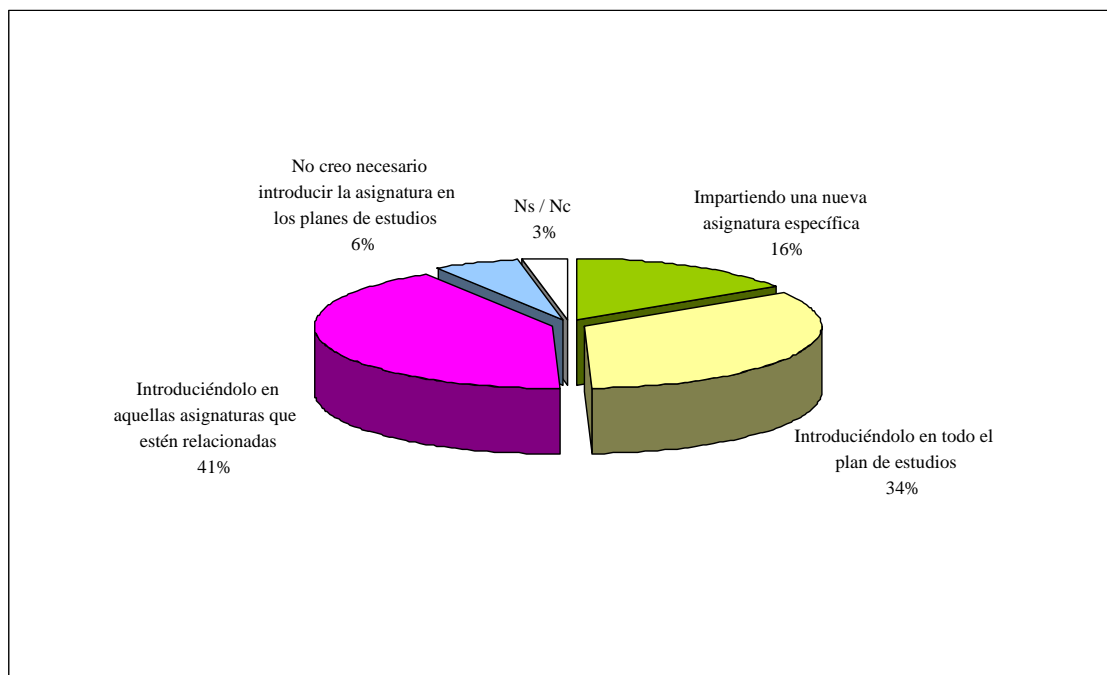


Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

Acerca del cómo incorporar los temas de sostenibilidad a los planes de estudios, tres cuartas partes de los encuestados creen que la mejor manera de incorporar los temarios de sostenibilidad a los planes de estudio sería introduciéndolos en todo el plan de estudios (34%) o en aquellas asignaturas que estén relacionadas.

Esta última opción constituye la primera opción del total de las examinadas, un 41% de los encuestados piensan de esta forma. Para el 16% de los encuestados la sostenibilidad debería constituir una asignatura específica, mientras que únicamente el 6% de la muestra considera que no es necesaria su introducción en los planes de estudio actuales.

Forma de incorporar la sostenibilidad en los planes de estudios



Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

Examinados los principales resultados de la encuesta relativos a la necesidad o no de dar información y formación sobre el desarrollo sostenible desde la óptica de los diferentes colectivos implicados, y en particular de los representantes del área formativa, resulta de interés examinar la aplicabilidad del concepto.

En este sentido, a continuación se extraen las principales conclusiones puestas de manifiesto en las entrevistas llevadas a cabo con responsables del campo de la educación valenciana acerca de su visión y experiencia en la puesta en marcha de acciones formativas relacionadas con el desarrollo sostenible.

Lo primero a tener en cuenta es que los mismos prestan mayor atención al factor medioambiental en detrimento del bienestar social relacionado con el desarrollo sostenible.

Los entrevistados afirman que se han llevado a cabo acciones para contemplar el medioambiente en la formación.

Así, en la Educación Secundaria los estudiantes tienen temas sobre ecología y medio ambiente o en la Universidad pública de Valencia se ha implantado la Licenciatura de Ciencias Ambientales en el curso 2001 – 2002. Se trata de una carrera de 5 años, que se imparte en la Facultad de Ciencias Biológicas. La primera promoción saldrá en tres años.

En el año 2001 se revisó el Plan de Estudios, en el que se incluyeron nuevos temarios relacionados con el medio ambiente en algunas carreras. Entre paréntesis figura la duración de los cursos:

- Ciencias Biológicas (5), con varias asignaturas sobre ecología, tanto obligatorias como optativas.
- Economía (5). Se incluyeron varias asignaturas optativas sobre recursos naturales y otros colaterales economía y política regional y urbana y cambio tecnológico.
- Ciencias Empresariales (5), con una asignatura optativa, Política medioambiental y empresa.
- Relaciones Laborales (5), con Medio Ambiente y relaciones laborales como optativa.
- Turismo (5), con dos asignaturas obligatorias, Recursos territoriales turísticos y Medio ambiente y desarrollo turístico. Más una optativa, Turismo y desarrollo sostenible.
- Ciencias del Trabajo (2), con una asignatura obligatoria, Medio ambiente, trabajo y empresa.

En los dos últimos años se han incluido cursos de postgrado y de doctorado:

- En postgrado, los master y diplomas los organiza el departamento de economía aplicada de la Facultad de Economía y están patrocinado por la Consellería de Medio Ambiente. El número de horas lectivas oscila 110 y 1260 (master).

- Se lleva realizando desde hace 9 años con mucho éxito un master sobre Estrategias y Gestión Ambiental.
- Se ofertan 4 diplomas distintos (Introducción al Medio Ambiente. Técnicas y Herramientas en Gestión Ambiental, en Estrategias Ambientales o en Elaboración de Proyectos Ambientales).

En doctorado, en el 2003, se han creado dos cursos en la Facultad de Derecho, Certificado de Aspectos Jurídicos y Administrativos del Medio Ambiente; y Certificado de Diseño e Implantación de Sistemas de Calidad Ambiental.

También existen asignaturas de medio ambiente:

- En Economía, en Economía II (Economía de los recursos naturales y del medio ambiente), en Aplicaciones de Economía y en Economía Aplicada (Economía ecológica y desarrollo sostenible).
- En Ciencias de la Educación, un curso abierto a universitarios de varias carreras: Educación Ambiental.

En la Universidad Politécnica, que acoge las ingenierías y arquitectura, actualmente se contemplan temáticas sobre desarrollo sostenible y nuevos procesos productivos.

También en la Universidad privada se están ofertando masters. Al igual que en la pública, se dirigen a unos ámbitos concretos:

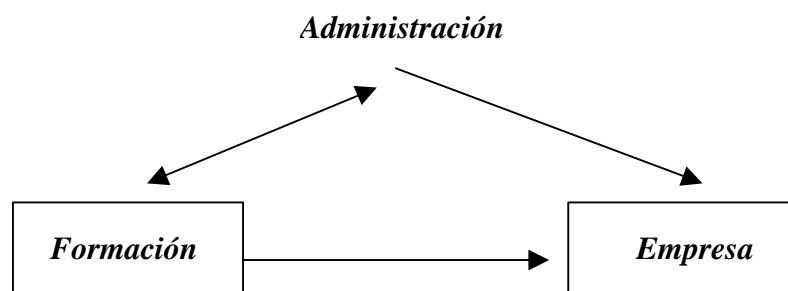
- Derecho Ambiental, dirigido a abogados.
- Planificación Urbana Sostenible.

Estos cursos también han sido patrocinados (la Fundación Biodiversidad en el CEU San Pablo) y han conseguido bastante éxito. Se volverán a repetir el año próximo de Valencia y Elche. Más un tercero, Sistemas de Gestión Medioambiental, más específico para profesionales de consultorías y empresas de la construcción.

6.5.5 Percepción del papel de los agentes sociales en el proceso de impregnación

Una clara conclusión manifestada en las entrevistas celebradas es que cualquier plan orientado al desarrollo sostenible exige de la colaboración entre la Administración, la Formación pública y privada y la Empresa:

- La Administración debería de diseñar la estrategia y tutelar las actuaciones de las empresas.
- La Universidad y las Escuelas de Negocio, deberían impartir la formación necesaria para preparar a los nuevos profesionales.
- La Empresa asume o internaliza la nueva forma de actuar y sería la encargada de la generación de nuevas oportunidades de negocio.



Sin embargo esta situación ideal está aún algo lejos de producirse. La Administración tiene un espíritu más sancionador que de tutela. La empresa generalmente actúa bajo la presión administrativa. La Universidad debe adaptar su estructura para poder dar la respuesta adecuada a la sociedad que la sustenta.

Los agentes anteriores actúan de acuerdo al siguiente patrón:

- Las estrategias de sostenibilidad se desarrollan en instancias supranacionales y nacionales para su posterior implantación regional y local.
- Estas estrategias en general no son consensuadas con todos los agentes y sí dictadas desde el poder político, lo que dificulta, en muchas ocasiones el

cumplimiento y su correcta interpretación por parte de las organizaciones a las que van destinadas.

- Desde la incorporación de España a la Unión Europea los plazos se han visto acortados, lo que puede crear ciertas dificultades sobre todo en las pequeñas organizaciones.

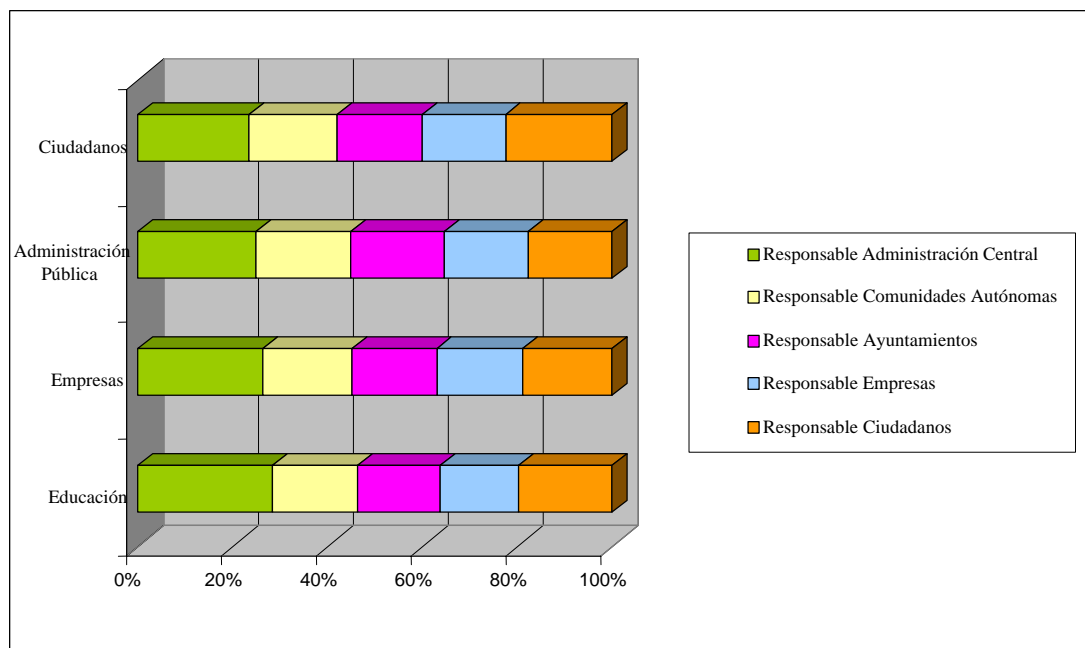
Las encuestas dejan traslucir un cierto malestar del sector privado hacia una actitud a veces poco dialogante y comprensiva por parte de la administración.

El cumplimiento de las normativas se presupone difícil sobre todo en lo que se refiere a aquellas que exigen inversiones importantes, por lo que sería deseable, en algunas ocasiones, ampliar los plazos de adaptación.

A la vista de los resultados de la encuesta, la responsabilidad de potenciar el progreso hacia el desarrollo sostenible debe recaer en todas las esferas sociales, aunque el papel protagonista debería llevarlo la Administración. No obstante, se aprecia que cada grupo trata de sobrevalorar su importancia relativa, asignándose para sí una mayor cuota de protagonismo.

Dentro de la Administración, los encuestados otorgan mayor papel a la Administración Central como propiciadora de este cambio, en tanto que las Administraciones Autonómicas y Locales se repartirían un peso parecido.

Efectivamente, pese a que parece ser la Administración en sus diferentes estamentos, el organismo identificado con mayor responsabilidad a la hora de crear un marco favorable de potenciación del desarrollo sostenible, la opinión difiere algo función del colectivo analizado.

Responsabilidad en el progreso hacia el Desarrollo Sostenible según colectivos

Fuente: Encuesta EOI 2003. Desarrollo Sostenible, Formación y Empleo.

Así, los ciudadanos creen que el peso principal del cambio deba recaer en la Administración, sin embargo más del 20% cree que es la propia ciudadanía la que debe propiciar el cambio.

6.5.6 Conclusiones del estudio cualitativo y cuantitativo en la Comunidad Valenciana

➤ El concepto de desarrollo sostenible

- Es un concepto positivista, que se acoge muy bien y motiva emocionalmente. No se vincula a ideología política alguna, pero se interioriza como un dogma ético de la democracia.
- Para la gran mayoría de los encuestados el desarrollo sostenible es un modelo de futuro.

- El desarrollo sostenible es percibido en el quehacer de las personas en su calidad de vida principalmente y para una tercera parte de la muestra de encuestados en todo lo que hace.
- Más de tres cuartas partes de los encuestados se ven, en mayor o menor medida, como copartícipe o potencialmente colaborador en las políticas de desarrollo sostenible.
- La mayor parte de las acciones de la sociedad en pro del desarrollo sostenible se identifican en el ámbito medioambiental (p.e. ahorro de agua o separación de residuos).
- En cuanto a los aspectos o conceptos relacionados con el desarrollo sostenible, identificados por cada uno de los colectivos encuestados, varían notablemente:
 - Los ciudadanos dan un papel absolutamente preponderante a aspectos como el ahorro de agua y energía, el reciclaje de residuos o la calidad de vida.
 - En la Administración Pública se prima en primer lugar la educación ambiental y en segundo lugar las estrategias para la sostenibilidad.
 - En las empresas, la mayor importancia es concedida a factores como el etiquetado ecológico o la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.
 - En el campo de la formación está claro que hablar de desarrollo sostenible es hablar de Ley IPPC.
- La conciencia general de la ciudadanía a favor del desarrollo sostenible queda claramente reflejada en el hecho que dos terceras partes se mostraría dispuesto a pagar un sobreprecio por productos sostenible.

- El desarrollo sostenible para los ciudadanos lleva asociada una carga social muy significativa junto a una carga medioambiental, valorándose principalmente aspectos como la salud de la población, lucha contra la pobreza o la protección de los recursos naturales.

➤ *Las áreas de desarrollo sostenible*

- El desarrollo sostenible afectaría a tres áreas fundamentalmente: el área económica, la medioambiental y la social. Siendo necesario impulsar acciones por igual, en todos los ámbitos para la consecución del desarrollo sostenible.
- En términos económicos, la sostenibilidad debe entenderse como una nueva mentalidad empresarial, con el objetivo de obtener un beneficio económico sin dañar las áreas medioambiental y social.
- La sostenibilidad es asociada directamente con el área medioambiental, hasta el punto de equiparar el desarrollo sostenible como el desarrollo que no incide negativamente en el medio ambiente, respetando naturaleza y recursos naturales.
- Existe una ineludible necesidad de asociar desarrollo sostenible con aspectos sociales, sin embargo las administraciones y políticos encuentran barreras para comunicar desde esta óptica el concepto y hacerlo aplicable.

➤ *Cambios producidos en los diferentes ámbitos*

- En el marco legal, creación de la Carta de Xátiva y la Agenda 21 Local.
- En el marco institucional, el área de medio ambiente está muy desarrollada. Se han creado órganos competentes y normativas, se ha formado especialistas y se controlan las infracciones. Pero aún deben acometerse fuertes inversiones.

- Para una gran mayoría de los representantes de la Administración valenciana son necesarias pero insuficientes las campañas de sensibilización para informar a la población sobre la sostenibilidad.
- Según la propia Administración, ella debe asumir un papel más activo en una serie de acciones encaminadas al desarrollo sostenible, principalmente en la concienciación y sensibilización de los ciudadanos, así como la definición de proyectos e iniciativas.
- El conjunto del empresariado tiene la impresión de un rápido crecimiento cuantitativo y cualitativo de toda la normativa ambiental, y a su juicio, por norma general, cortos períodos de adaptación.
- La actitud de los empresarios es bastante abierta. Necesita unas inversiones, que generalmente son económicamente asumibles y deberían estar subvencionadas. Sus expectativas son optimistas, sobre todo en turismo, porque creen que las inversiones en medio ambiente y la cooperación de las partes implicadas redundarán económicamente en una disminución de los gastos fijos o, al menos, en su amortización.
- Existe entre las empresas una conciencia sostenible que se plasma en la realización de acciones concretas, como el hecho de que más de la mitad de las empresas consultadas afirman tener implantado en su empresas un sistema de gestión medioambiental o que la mitad afirman tener políticas de sostenibilidad en su empresa.
- Las empresas son conscientes de la necesidad de adoptar en sus políticas factores importantes para el desarrollo sostenible, como la reducción de las emisiones y residuos o la apertura de nuevos mercados.
- En el marco formativo, muchos de los consultados creen importante la realización de cursos o seminarios sobre desarrollo sostenible. Esta percepción no es compartida en el mundo empresarial.

- Para la práctica totalidad de los representantes del área formativa, identifica la necesidad de dar más información a los estudiantes sobre el desarrollo sostenible.
- Casi el 80% de los representantes del área formativa afirman tener incorporado el concepto de sostenibilidad en sus planes de estudios o tener intención de hacerlo.
- Tres cuartas partes de los representantes del área formativa creen que la mejor manera de incorporar los temarios de sostenibilidad a los planes de estudio sería introduciéndolos en todo el plan de estudios o en aquellas asignaturas que estén relacionadas.
- Se ha creado la carrera de Ciencias Medioambientales y cursos de especialización medioambiental en masters y postgrado para diplomados y licenciados de varias carreras técnicas y de ciencias sociales. Lo mismo ha ocurrido en las escuelas de negocio. Siempre bajo patrocinio público.
- La universidad española tiene un reto a corto plazo, la integración europea. Se prevé que el medio ambiente y el desarrollo sostenible sean de aplicación en el segundo ciclo, por lo que los actuales masters y cursos de postgrado deberán ir adaptándose a las nuevas circunstancias del mercado.

➤ *Percepción del papel de los agentes sociales*

- La responsabilidad de potenciar el progreso hacia el desarrollo sostenible debe recaer en todas las esferas sociales, aunque el mayor esfuerzo debería llevarlo la Administración.
- Dentro de la Administración, se otorga el mayor papel a la Administración Central como propiciadora de este cambio.

7. NECESIDADES DE ADAPTACIÓN

7.1 Política

En general, puede decirse que en España las políticas de medioambiente y sostenibilidad han mejorado su diseño, impulsado por la coordinación inter e intra-administrativa, ganando en participación de los actores sociales e institucionales. Todo ello va acompañado del incremento de los recursos destinados a estos fines, donde el esfuerzo de las administraciones regionales y locales canalizan el 83% del gasto realizado en el año 1996 (47% los ayuntamientos y 36% las Comunidades Autónomas y las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares).

En línea con lo expuesto, España también está asumiendo el compromiso con los principios y líneas de actuación de la Conferencia de Río. En todo caso, las grandes líneas de acción comunitaria están dando lugar a los grandes planes de carácter nacional.

Es justo indicar que las iniciativas que se toman desde los sectores productivos, muchas de las cuales se implementan en coordinación con las administraciones territoriales, especialmente, las Comunidades Autónomas, han contribuido a fortalecer las actuaciones medioambientales en España. A pesar de ello la situación ambiental en España sigue presentando graves problemas a pesar de las políticas desarrolladas que, en cualquier caso, van muy por detrás de los impactos generados.

No obstante, y pese a los esfuerzos realizados que, en ocasiones, permiten una cierta autocomplacencia por parte de los gestores de esta política, la realidad es que son insuficientes para abordar los problemas planteados, que crecen a un ritmo muy superior a las políticas diseñadas. Éstas, por otra parte, se han visto constreñidas como consecuencia de la creciente tendencia a reducir la intervención del Estado e incrementar la influencia del mercado que se mueve por criterios de beneficio a corto plazo.

Las administraciones local y regional han asumido un gran protagonismo en las iniciativas de sostenibilidad a través de las Agendas Local 21, lo que ha incrementado la difusión de aquella conciencia y permitido aumentar la legitimidad de estas políticas dada la cercanía de estas administraciones al ciudadano.

La política social a lo largo del tiempo ha ido evolucionando acorde con las circunstancias de cada momento. Los aspectos estudiados demuestran que, en las actuaciones descritas en base al objetivo de este estudio, sí se están plasmando las tendencias europeas tanto en España como en la Comunidad Valenciana, y que sí existe un claro vínculo con las políticas económicas y medioambientales, aunque el desarrollo de la política social vaya, en cierto modo, por detrás de dichas políticas en lo que a sostenibilidad se refiere. Estas conclusiones afectan a los aspectos tratados aunque no son extrapolables a todos los ámbitos que componen la Política Social.

Por otro lado, desde la perspectiva de la política regional, la puesta en marcha de los planes de desarrollo regional están incluyendo medidas, algunas de ellas en estrecha relación con el medio ambiente, cuyos efectos socioeconómicos están contribuyendo, en alguna medida, a reducir las diferencias sociales y económicas entre las regiones, orientándolas hacia la sostenibilidad. Claro ejemplo de este propósito es el Plan de Desarrollo Regional para el período 2000-2006, en el que siguiendo las grandes prioridades comunitaria, estableciéndose entre sus objetivos favorecer la sostenibilidad del desarrollo, el bienestar social y la calidad de vida.

7.2 Financiación

En general, las políticas y los programas de la Unión Europea y de los Estados miembros van incorporando paulatinamente los conceptos de sostenibilidad. Estos son considerados como prioritarios en la evaluación de peticiones de financiación comunitaria a través de los distintos Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y de otras iniciativas aplicadas para fomentar el desarrollo sostenible, en las que las tres vertientes -medioambiental, económica y social- quedan recogidas.

Se observa el éxito de esta política, ya que estos instrumentos están siendo utilizados por el Gobierno Nacional y Autonómico, quienes están sabiendo destacar los aspectos de sostenibilidad para conseguir los objetivos marcados desde Bruselas.

Además de la ayuda financiera destinada directamente a los proyectos medioambientales, el apoyo a la inversión productiva tiene considerables efectos positivos indirectos en el medio ambiente. Los incentivos para la promoción de productos y tecnologías respetuosos del medio ambiente, especialmente en las PYME, ejemplifican un tipo de enfoque del desarrollo económico que es "sostenible". Lo mismo puede decirse respecto del fomento de las energías renovables y de la utilización de tecnologías ahorradoras de energía y agua.

Se puede decir, que la efectividad de las medidas adoptadas dependerá del grado de intensidad y de la rigurosidad en su aplicación, así como sus características. Los resultados afectan tanto a la vertiente económica, ambiental como social. Cabe especial mención a las medidas que podríamos considerar difusoras, es decir, medidas concretas aplicadas a una determinada dimensión del desarrollo sostenible que afecta a otra. Este sería el caso de la política ambiental cuyos efectos pueden plasmarse sobre el tejido empresarial, la inversión pública, el empleo, etc., es decir, cuyos resultados se plasman en aspectos tanto económicos como sociales.

Por último, cabe destacar que la evaluación y seguimiento de la eficacia y eficiencia de estas políticas necesita el consenso en cuanto a los criterios de evaluación de la sostenibilidad y de los indicadores empleados en su medición, teniendo en cuenta la importancia que tiene que estos indicadores cuenten con información disponible que permita seguir su evolución.

7.3 Efectos en la sociedad

Los beneficios económicos, sociales y culturales que se esperan del proceso de globalización se están dando, pero con cierto retardo, lo que está impidiendo la

integración regional. En cambio, la preocupación ambiental se globaliza y existe una interdependencia y vulnerabilidad social, ambiental y económica.

La apertura financiera y comercial no está tampoco propiciando un gran incremento en la generación de empleo. El crecimiento económico no se ha traducido en los beneficios sociales esperados, por lo que se deduce que se siguen tratando los asuntos económicos dentro de la retórica clásica, sin integrarse aún variables ambientales y/o sociales. De igual forma, el deterioro de las condiciones ambientales ha tenido un efecto adverso sobre la salud y la calidad de vida.

No solo son necesarias más ayudas económicas, sino también ayuda subsidiaria y solidaria que supone el esfuerzo a favor de un orden más justo, más allá de lo puramente material. Por lo que se requiere, además de políticas y acuerdos internacionales en este ámbito, un cambio no solo de conciencia sino también de actitud.

7.4 Necesidades de adaptación

En el diagnóstico realizado se refleja el desfase temporal en el impulso de las políticas europeas, su transposición a nivel nacional y su aplicación a nivel regional, que, al fin y al cabo es el que más se relaciona con el ciudadano y con sus hábitos diarios. Esto implica tomar una serie de medidas para conseguir un mayor grado de adaptación en todos los sectores.

En esta sección del estudio se analizan las necesidades de adaptación de los sectores productivos y los servicios implicados en la adaptación a los objetivos de desarrollo sostenible. Durante el estudio se han ido viendo lagunas en el grado de implantación y adaptación de la sociedad valenciana a los objetivos de sostenibilidad, que ahora se traducirán en necesidades de adaptación.

Las profundas transformaciones en las políticas sociales, económicas y ambientales que se han producido en Europa, en España y, en particular, en la Comunidad

Valenciana en los últimos 20 años con relación a la sostenibilidad, tienen (o deben tener) una notable repercusión en el sistema productivo.

Los logros de las medidas adoptadas dependerán del grado de intensidad y de la rigurosidad en su aplicación, así como de sus características, derivándose efectos que engloban tanto la vertiente económica, ambiental como social. Otras medidas son las que pueden considerarse difusoras, es decir, aquellas derivadas de una medida concreta aplicada a una determinada dimensión del desarrollo sostenible que afecta a otra.

Agricultura

Algunos sectores afectados por las nuevas políticas sobre los fondos estructurales y el fondo de cohesión, como es el caso de la agricultura, deberán adaptar su sistema de producción a unos sistemas de gestión nuevos que no dependan de las subvenciones actuales. Es en este sector donde más se va a reflejar el retraso en la implantación de nuevos sistemas de gestión sostenibles que promuevan y faciliten el paso a un uso mejor de los recursos, tal como se lleva exclamando desde hace años. Si estos cambios necesarios no se llevasen a cabo, se corre el riesgo del abandono de muchas de las actuales explotaciones agrarias.

Una de las primeras actuaciones a seguir es la adopción de las imposiciones resultantes de la reforma de la PAC. Esta, además, incide en la diversificación de las actividades de producción en el mundo rural.

Gestión del territorio y urbanismo

Otra de las actividades que afectan también a la Comunidad Valenciana es la gestión del territorio natural. Valencia cuenta con numerosas zonas arboladas, parques naturales, reservas, y demás terrenos que cuentan con la protección oficial y, por lo tanto, que necesitan un tratamiento y uso especial con una buena gestión que tenga en cuenta los aspectos medioambientales y sociales incluidos dentro de los objetivos globales del desarrollo sostenible.

Además, existen numerosos servicios en los que se aprecia la necesidad de adaptación, entre los que se encuentran servicios básicos como la red de suministro y distribución de agua, recogida y reciclaje de basuras, gestión de zonas comunes, y, con gran importancia el cuidado por el creciente y discriminado urbanismo.

Cabe indicar la existencia de nuevos estudios arquitectónicos que promueven una construcción bajo sistemas de aprovechamiento de los recursos naturales que disminuyen el consumo de energía, por la orientación de los edificios y el uso de energías renovables.

Asuntos sociales

Algunas de las transformaciones producen nuevas necesidades humanas, individuales o colectivas, o modalidades relativamente nuevas, y un salto entre lo cuantitativo y lo cualitativo en dichas necesidades. En otros casos, es a través de la mediación de la toma de conciencia de problemas generados por estas sociedades como llegan a aparecer "necesidades" nuevas que plantean demandas sociales relevantes.

A estos cambios sociales, que deberán ir apoyados por iniciativas políticas que los faciliten e impulsen, hay que añadir otros hechos derivados de los efectos del modelo de crecimiento que ha imperado en la sociedad, por ejemplo: el convencimiento de la insostenibilidad de un modelo de crecimiento que afecta negativamente al uso de los recursos naturales y que provoca deterioro de las condiciones. Así pues, el deterioro de los espacios urbanos, viviendas o espacios públicos, y de los espacios naturales y rurales, en los primeros por el efecto de la creciente urbanización y el impacto medioambiental de las ciudades, y en los segundos, como consecuencia del despoblamiento, el mal uso de los recursos y la sobreexplotación ligada al turismo costero; y, por último, el desafío que plantean los problemas de inserción social, de marginación y de exclusión de algunos colectivos dentro de las sociedades.

Sectores productivos

Dado el conjunto de administraciones implicadas en la consecución del objetivo de cambio de enfoque, es preciso la colaboración tanto interadministrativa como con el resto de los agentes económicos implicados: empresas, sindicatos, consumidores, asociaciones de vecinos, etc.

En este sentido, es necesario no sólo incrementar el volumen de recursos, sino también modificar las pautas de comportamiento modificando las actuales formas de producción y consumo, aspectos en los que los actores institucionales más próximos a la ciudadanía como son los agentes locales y regionales, deben tener un gran protagonismo.

Por último, la evaluación y seguimiento de este proceso supone, por un lado, el consenso en cuanto a los criterios de evaluación de la sostenibilidad como los indicadores empleados en su medición, teniendo en cuenta la importancia que tiene que estos indicadores cuenten con información disponible que permita seguir su evolución y, en caso contrario, implicarse en suplir la lagunas existentes.

8. NECESIDADES DE FORMACIÓN

En los puntos anteriores del estudio ha quedado patente que existe un desfase entre las políticas y estrategias formuladas desde la óptica del desarrollo sostenible y su manifestación en los cambios de comportamiento de la sociedad española, y concretamente, de la sociedad valenciana.

Este desfase puede interpretarse como una oportunidad, en cuanto que expresa la necesidad de formación y puesta en el mercado de nuevos yacimientos de empleo.

Pocos conceptos han experimentado en los últimos tiempos un crecimiento más rápido en su aceptación y expansión social que el de Desarrollo Sostenible. Utilizado en un creciente número de foros y profusamente citado en los medios de comunicación, la relevancia de su mensaje va calando en el entramado social a escala mundial. Su capacidad de despertar el interés y la esperanza impregna todas las esferas posibles de actuación humana: nacional e internacional, macro y micro, pública y privada, corporativa e individual.

Sin embargo, la sostenibilidad, como idea troncal de una nueva forma de abordar integralmente el desarrollo, resulta todavía un sentimiento difuso en algunos espacios sociales.

Así pues, surge como primera necesidad de formación la difusión e implementación de la sostenibilidad como modelo de desarrollo armónico -económico, social y ambiental.

En estos seminarios, cuya materia será general y su objetivo claramente concienciador, se pretenderá recorrer los diferentes aspectos que componen la multiplicidad de lo sostenible. Partiendo del análisis de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo, los seminarios tratarán de las estrategias empresariales y de la administración pública para avanzar en el camino

de la sostenibilidad, prestará atención a la nueva realidad informativa que supone el concepto de sostenibilidad, reflexionará sobre la importancia de la sostenibilidad como nuevo pensamiento del hombre y, finalmente, contemplará los desafíos y oportunidades europeas en la globalización del desarrollo sostenible.

Además, a partir de las necesidades de adaptación identificadas en el capítulo anterior, se pueden deducir una serie de necesidades de formación imprescindibles para en un futuro poder cumplir los requerimientos procedentes de la Unión Europea.

La formación es vital para la adaptación a los objetivos planteados desde las políticas de desarrollo sostenible. En este sentido, es imprescindible tener presente que la universidad española está pasando por un período de transición hacia la incorporación de los planes de estudio de las nuevas necesidades de formación identificadas.

Sin embargo, habría que tener en cuenta la especialización de cada futura profesión según los estudios universitarios realizados, por lo que esta proyección profesional deberá tenerse en cuenta ante la adaptación de los planes de estudio y la continuación formativa complementaria mediante cursos de postgraduados y masters.

El perfil de los masters y doctorados relacionados con el desarrollo sostenible, actualmente, es el de una persona que o bien trabaja en asuntos relacionados con el medio ambiente, en la empresa privada o en la administración; o bien le interesa un trabajo en este campo. Sin embargo, cabe esperar que esta visión partidista se integre en los otros dos aspectos, el social y económico, y así, por ejemplo, un arquitecto que vaya a diseñar un edificio de viviendas, haya necesitado una previa formación ambiental a la hora de mejorar el aprovechamiento de la energía y otros recursos existentes.

Asimismo, la prosecución de una política de recursos humanos, bajo unos criterios de sostenibilidad, aumenta en los ciudadanos y en los trabajadores la conciencia de las cuestiones medioambientales, al tiempo que mejora las cualificaciones de éstos y, consiguientemente, su capacidad para adaptarse a las nuevas demandas laborales.

La formación ambiental y una política adecuada de recursos humanos, estrechamente vinculadas a los efectos del medio ambiente en el empleo revisten gran importancia para un desarrollo regional sostenible.

Por un lado, es necesario ayudar a que la población activa se adapte a la demanda de nuevas cualificaciones y contribuyan a la conversión de las regiones hacia métodos de producción en industrias y sectores más sostenibles.

Por otro lado, es necesario aumentar la conciencia pública de las exigencias de protección del medio ambiente, nuevos usos de los recursos, que empieza desde una mejor gestión interna de cada hogar (ahorro de agua y energía, reciclaje,...) y, como resultado de ello, el apoyo de los ciudadanos a conseguir los objetivos marcados del desarrollo sostenible.

Bajo la creencia que las carreras universitarias deben servir de primer escalón ante la formación de profesionales que, desde las diferentes disciplinas trabajen o puedan trabajar juntos en pro de los objetivos fijados en las estrategias y políticas de desarrollo sostenible, en este capítulo se analizan las necesidades de formación desde las diferentes ramas de las actuales carreras universitarias, creyendo más necesario la adaptación de estas, que la creación de nuevas carreras universitarias que intenten englobar todos los enfoques sin contener una aplicación profesional definida.

Además, también se podrán considerar los estudios de post-graduado y master, como estudios complementarios para formar bien desde una perspectiva global o bien desde un enfoque más especializado a ingenieros y licenciados.

Así, bajo una formación técnica especializada par el mundo de la ingeniería: agrónomos, ingenieros de montes, caminos y puertos, industriales,... Se deberán tratar temas como por ejemplo asignaturas que estudien la integración ambiental de planes, proyectos y productos. Cuyo objetivo será presentar la problemática de la integración ambiental total de las acciones de desarrollo (políticas, planes, programas, proyectos, plantas y productos) y aportar los conocimientos metodológicos básicos relacionados con la solución de dicha problemática. Estudiando conceptos como la evaluación ambiental estratégica, la evaluación de impacto ambiental, la arquitectura ecológica de plantas industriales y el diseño de productos respetuosos con el medio ambiente.

La adaptación a la reforma de la PAC, necesita de un cambio en los estudios de desarrollo rural, bien desde la visión del ingeniero y, también, desde el punto de vista del economista especializado en desarrollo rural.

Estos cursos bien pueden darse a nivel universitario como a nivel postgrado. En los que será necesario:

- Dotar al profesional de métodos y técnicas del desarrollo rural que le conviertan en un eficaz coordinador y canalizador de las iniciativas públicas y privadas que surgen y/o se llevan a cabo en las comunidades en las que efectúe su trabajo (municipios, comarcas, mancomunidades, etc.).
- Adquirir las bases de los instrumentos de trabajo del desarrollo rural: jurídicos, demográficos, sociológicos, técnicas de reconocimiento del territorio, economía y gestión de empresas, tecnología agropecuaria, etc.
- Entrar en contacto con la práctica de distintos profesionales de desarrollo rural.

Si bien la Evaluación del Impacto Ambiental es un instrumento suficientemente divulgado en el Estado Español, la Evaluación Ambiental Estratégica todavía no ha

sido desarrollada, aunque la transposición al ordenamiento jurídico español de la directiva europea sobre la materia está prevista para el año 2004.

Otro de los aspectos que se van a necesitar una profunda reforma será la Planificación Territorial, con la importancia del uso de las nuevas tecnologías SIG como herramienta imprescindible para la planificación y gestión.

Dadas las posibilidades con las que la oferta energética nacional cuenta para proveer de estas fuentes de energía renovables, no nos podemos olvidar también, desde este punto de vista ingenieril, de la importancia en la adaptación formativa para hacer frente al tratamiento y gestión de energías renovables. Será necesario inculcar a los alumnos el conocimiento de las energías renovables, su importancia en el entorno económico actual y su papel como eje del desarrollo sostenible regional y local. Además será necesario estudiar la implantación que estas fuentes de energía pueden tener en la promoción del desarrollo local y regional incorporando experiencias llevadas en otros entornos locales. Estos conceptos ofrecer la oportunidad a los alumnos de conocer la heterogeneidad de perspectivas que rodean el concepto de desarrollo sostenible y el esfuerzo por la compatibilidad con el medioambiente no sólo de las energías renovables, sino también de las energías convencionales.

Tal como se mencionó anteriormente, será también necesario inculcar en las carreras de arquitectura la necesidad de una Evaluación de Impacto Ambiental en Urbanismo. Para los que se intentará mostrar todos los aspectos relacionados la evaluación de impacto ambiental y su relación con el planeamiento urbanístico. En este sentido contamos con experiencias como la de la Escuela de Arquitectura, Planeamiento y Paisaje de la Universidad de Newcastle (Reino Unido) donde existe un grupo de investigación multidisciplinar sobre temas urbanos. Se podrían analizar los procesos de transformación urbanos, desde la perspectiva de cuatro grandes temas: 1. Planificación espacial y gobernanza territorial; 2. ciudades y desarrollo internacional; 3. cohesión social y diversidad en los barrios; y 3. tecnología, diseño y desarrollo.

Será también necesario orientar e integrar contextos económicos y sociales básicos de las estrategias de desarrollo sostenible, en las licenciaturas de ciencias, tales como físicas, químicas, ciencias ambientales, biología, geología...

Aprovechando el talante investigador que existe en muchas de estas especialidades, será necesario realizar una aproximación a los métodos de gestión de este tipo de proyectos, fomentados, además, por la Unión Europea desde sus programas Marcos. Siendo para esto suficiente la realización de seminarios bien impartidos a nivel graduado o a nivel postgraduado cuyo objetivo principal será dotar a investigadores y responsables de gestión de proyectos, de instituciones públicas y privadas, de los conocimientos básicos de Project Management que les permitan afrontar con garantías la ejecución y finalización satisfactoria de los mismos, con especial atención a la especificidad de los Proyectos Europeos de I+D y su problemática particular.

Una de las necesidades más claramente definidas pueden verse en licenciaturas como las de economía y gestión de empresas.

En este sentido habrá que dividirlo en dos partes, una la parte gerencial de las empresas españolas, que muestran claras deficiencias frente a los objetivos de sostenibilidad, y, por otra parte, el desarrollo formativo de las disciplinas clásicas existentes en la economía, que deberán reorientarse o proseguir con su transformación para conseguir formar a profesionales concienciados y capacitados para utilizar las herramientas necesarias en sistemas de gestión, estudios de amortizaciones y fiscalidad donde aparezca la necesidad de incluir las nuevas variables a tener en cuenta.

Así, por ejemplo, puesto que tanto los Estados como los ciudadanos han cobrado una conciencia clara de la notable incidencia del comercio exterior en el bienestar, la equidad y el crecimiento. será necesario dotar a los alumnos y/o profesionales ya formados de las herramientas que afronten el análisis de las cuestiones clave del

comercio internacional en el momento presente, adoptando con este propósito una doble perspectiva, desde el punto de vista de las políticas económicas y jurídicas hacia el logro de los objetivos de sostenibilidad.

Además, dadas las actuales necesidades, deben existir profesionales formados en actuaciones concretas tales como la elaboración e implantación de Agendas 21 Locales, entendiéndose como planes integrados de gestión a nivel local, que transformen la problemática situación actual y dándole la importancia imprescindible de la participación social.

Al mismo nivel, pero enfocado a los profesionales que vayan a trabajar en las empresas españolas, se deben de fomentar la formación en las carreras universitarias de la Responsabilidad Social Corporativa de las Empresas y Balance social, se deberán analizar aspectos relacionados con la estrategia, normas y estándares, sistemas de gestión, evaluación y comunicación en RSC.

Así pues este curso podrá ir integrado como asignatura dentro del plan académico universitario, así como dirigido especialmente a directivos de empresa y responsables de relaciones con inversores, del área de calidad, de los departamentos de comunicación y recursos humanos, y de las áreas de reputación corporativa y de acción social, como curso de post-graduado y especialización.

Existe la necesidad de crear un máster o curso de postgraduado que estudie la Gestión de la Calidad Ambiental incluyendo las variables de Desarrollo Sostenible que dote a los profesionales de conocimientos, valores, actitudes y aptitudes prácticas para participar de un modo responsable y eficaz en la prevención y resolución de los que compatibilicen criterios económicos, medioambientales y social, adecuándose a las exigencias de la Unión Europea y a las propias a nivel nacional, autonómico y local. Se trata por tanto, de dar un paso más allá y ser capaces de establecer un Diagnóstico en un momento determinado y proponer a continuación, un Plan de actuación. Para conseguir este objetivo, es necesario

conocer los conceptos fundamentales de los Sistemas de Gestión Medioambiental, así como objetivos sociales dentro de las políticas internas de gestión de los recursos humanos así como de la política general social de la empresa.

Dada la importancia de la concienciación global, será necesario formar a profesionales que se encarguen de esta actividad. Así, por ejemplo, podrán realizarse:

Expertos en Comunicación y Desarrollo Social, cuyo objetivo será ofrecer una formación productiva, cualificando a mediadores del desarrollo local especializados en la promoción de estrategias y planes de comunicación y desarrollo de redes locales para la integración de políticas de "desenvolvimiento comunitario", basadas en la participación democrática y la articulación del diálogo en el cambio social. Se introducirán las problemáticas y posibilidades de la comunicación en la sociedad global de la información de las comunidades locales, y se capacitará metodológicamente a los profesionales en el conocimiento, innovación y desarrollo de programas de intervención local, promover la cultura y filosofía de las redes comunicacionales en el trabajo comunitario, institucional y organizativo de la Administración Pública y los movimientos sociales.

Además, también es necesario formar a profesionales en ocio, tiempo libre y educación medioambiental, que, bajo los tres enfoques, ambiental, social y económico, intentarán conjugar la información de utilidad que otorga cada perspectiva para encontrar en las actividades de ocio y tiempo libre una salida laboral que ayude a entender también el entorno natural. Se deberá ofrecer una visión general acerca de las actividades de ocio, tiempo libre y educación ambiental, aportando conocimientos generales y experiencias prácticas, útiles tanto para el disfrute como para la organización de este tipo de actividades.

Dentro de las nuevas orientaciones de las políticas regionales, tal como comentamos en el capítulo anterior, es necesario crear nuevas actividades

productivas en el sector rural así como incentivar la relación rural-urbana. Para ello será necesario implantar asignaturas optativas en las diferentes disciplinas implicadas, o bien, mediante cursos de post-graduado que estudien las oportunidades en la gestión del turismo cultural, rural y de ciudad: Se analizarán las cuestiones clave de la gestión del turismo cultural, rural y de ciudad como producto turístico en el sentido de evaluar sus posibilidades como oferta turística en relación al mercado y necesidades actuales de los consumidores y, en función de ellos, derivar las estrategias de actuación y herramientas de gestión que permitan tanto a instituciones públicas como a empresas aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece esta área de negocio dentro del ocio y el turismo y que es especialmente relevante como recurso turístico en el caso de muchas ciudades Españolas.

Para finalizar, se presenta la necesidad de adaptación frente a los nuevos cambios políticos dirigidos desde la Unión Europea, sobre todo por las consecuencias que la ampliación va a suponer para los estados miembros, respecto a la competencia por la captación de los Fondos Estructurales y de Cohesión, para lo cual será necesario integrar esta nueva visión, tanto a nivel de financiación como por la necesidad de cambio de los sistemas de producción afectados.

En este sentido no podemos olvidar la necesidad de formar a profesionales implicados en cuestiones internacionales que deban ir siguiendo la evolución de los nuevos cambios. Para ello, se deberán adaptar asignaturas integradas en planes de estudios que, desde las diferentes disciplinas, consigan entender los distintos enfoques complementarios, entre los que se encuentran:

- La perspectiva particular de algunos de los países más importantes de la ampliación por su población, renta y grado de apertura internacional actual.
- Las consecuencias político-jurídicas de la ampliación, los cambios en curso en las instituciones comunitarias, y sus efectos sobre España y sus Comunidades Autónomas.

- El análisis de temas económicos de especial; tanto desde el punto de vista sectorial (flujos comerciales, infraestructuras, estructuras productivas, migraciones, etc.) como desde la experiencia y los proyectos de las instituciones y agentes económicos implicados.

Dada las diferencias regionales existentes en la Unión Europea, será también necesario la consideración de la ampliación desde el punto de vista de los otros países del sur del Mediterráneo.

En resumen, podemos decir que, en relación a la formación sobre el desarrollo sostenible, las expectativas que existen son:

- Cursos para adolescentes en los centros de Educación Secundaria, con el objetivo de sensibilizar a la población general.
- Cursos de adaptación en Formación Profesional, relacionados con los objetivos de Desarrollo Sostenible y el bienestar social.
- Adaptación de los actuales planes de estudio de las distintas licenciaturas e ingenierías vinculadas a los criterios base de las actuaciones en desarrollo sostenible.
- Adaptación de cursos de post-graduado y master, así como la creación de otros inexistentes, que incluyan los enfoques pertinentes y sirvan de especialización para la puesta al día de los conocimientos de profesionales en su aplicación a actuaciones concretas.
- La escuela de negocios es la más proclive para la formación de futuros especialistas en gestión, dados los nuevos cambios globales y su implantación en todos los sistemas productivos implicados.
- Inclusión de temas medioambientales en las oposiciones de las administraciones. En las últimas de técnicos de la Diputación ya se ha exigido.

La integración de estos objetivos de sostenibilidad en los planes de estudios es una actuación a medio-largo plazo. Actualmente, se está trabajando en la posibilidad de crear una Cátedra Volante de Desarrollo Sostenible. Esta sería totalmente modular, para permitir la adaptación del temario a cada una de las necesidades de las licenciaturas e ingenierías según sus disciplinas. Este proyecto, en el que deberían estar implicadas las distintas universidades, contaría con los profesionales que llevan trabajando en los aspectos relacionados con los objetivos y la conceptualización del desarrollo sostenible desde hace años.

Otro de los puntos críticos en este capítulo de formación, sería la necesidad de formar a los propios educadores, es decir, para que se consiga de verdad el objetivo perseguido, es necesario contar con profesores especializados en desarrollo sostenible dentro de cada una de las licenciaturas e ingenierías para que ellos mismos puedan identificar las necesidades de adaptación de dichos conceptos en sus propias disciplinas.

9. PERSPECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO

9.1 Mercado laboral en Valencia

En los últimos años la situación laboral en la Comunidad Valenciana ha mejorado espectacularmente, dándose la mayor reducción de la tasa de paro en España. La ocupación ha crecido desde 1995 hasta finales del 2001 un 25%, 3 puntos por encima del conjunto del Estado y más de 7 puntos por encima del conjunto de la Unión Europea (datos sacados de la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana).

El turismo que es la primera "industria" valenciana, se consolida ya en el presente siglo como la primera de las industrias mundiales, con una estimación de aumento a medio-largo plazo superior al 4% anual en número de turistas y del 6,7% en ingresos, doble del aumento destinado para el PIB regional. Estos datos reflejan un consecuente aumento del empleo en dicho sector (datos sacados de la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana).

La incorporación de las nuevas tecnologías y la gestión del conocimiento tiene en España y en la Comunidad Valenciana un amplio margen de crecimiento; así, el empleo unido a actividades ligadas a la información, el conocimiento y la tecnología apenas representa el 40%, mientras que en EE.UU. ya ha superado el 55% del empleo total (datos sacados de la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana).

Las actividades relacionadas con el medio ambiente han tenido en los últimos tres años un importante crecimiento en los ámbitos económico y laboral dentro de la Comunidad Valenciana (datos sacados de la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana). El sector tiene una previsión de crecimiento del empleo superior al 5% anual lo que duplicará el incremento previsto del PIB en los próximos años.

Los "Nuevos Yacimientos de Empleo" (NYE) son los nuevos puestos de trabajo que surgen en un sector de actividad como consecuencia de la aparición de nuevas necesidades de la sociedad. Estos nuevos yacimientos de empleo están asociados a mercados con gran potencial de crecimiento que, o bien eran inexistentes, como es el caso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, o bien eran mercados muy poco desarrollados como el cuidado de niños y ancianos.

El Libro Blanco "Crecimiento, Competitividad y Empleo. Retos y pistas en el siglo XXI" (Informe Delors) pone de manifiesto que: *"en las sociedades europeas son muchas las necesidades que actualmente siguen insatisfechas. Son necesidades que corresponden a la evolución de las formas de vivir, a la transformación de las estructuras y de las relaciones familiares, al aumento de la actividad de las mujeres, a las nuevas aspiraciones de una población anciana e incluso muy anciana. Nacen igualmente de la necesidad de reparar los daños ocasionados al medio y de rehabilitación de barrios urbanos más desfavorecidos"*.

Para satisfacer estas necesidades surgen estos "Nuevos Yacimientos de Empleo"(NYE). Su capacidad de generación de nuevos empleos se ha cifrado en unos 3 millones para el conjunto de la Unión Europea en los próximos años.

9.2 Oportunidades de empleo

Una vez realizado el diagnóstico e identificadas las necesidades de adaptación y de formación, en este apartado se hará una estimación de la generación de empleo y de los ámbitos en los que estos nuevos yacimientos de empleo se generarán.

En esta línea de generación de empleo, y en relación a la acción política tendente a fomentar las empresas y el empleo en los nuevos yacimientos, la Comisión Europea, propone las siguientes iniciativas:

- crear un marco favorable a las iniciativas de desarrollo y de empleo: sobre todo descentralización, cambio en las mentalidades administrativas y creación de "nuevos agentes" locales;

- introducir instrumentos financieros adecuados para el desarrollo local: cheques de servicios, fondos de inversión locales, etc.;
- estructurar profesionalmente estos ámbitos, mejorando la formación y los títulos para consolidar los nuevos oficios;
- adaptar el marco jurídico.

En los últimos años se han llevado a cabo una serie de estudios tanto a nivel nacional como autonómico en relación a los NYE. Uno de los más completos y recientes es el elaborado por las Cámaras de Comercio en todo el territorio regional. Dicho estudio está siendo utilizado como base en las distintas Comunidades Autónomas para la definición y evaluación de sus propios NYE.

En el estudio las Cámaras de Comercio identifican 19 actividades como NYE, aunque en el último apartado del estudio realiza una aproximación al potencial económico de 8 de estas actividades en las distintas regiones españolas. Esta selección se debe a las notables carencias estadísticas, por lo que en este estudio no se reflejan valores absolutos sino valores relativos de cada una de las Comunidades Autónomas con respecto a la media nacional.

Debido a esta carencia de datos, no se han encontrado estudios globales fiables que relacionen la generación de empleo con la nueva línea del desarrollo sostenible, este hecho obliga a expresar la situación de los NYE en la Comunidad Valenciana en relación con todo el ámbito nacional (datos sacados del Estudio de las Cámaras de Comercio “*Nuevos Yacimientos de Empleo. Carácter estratégico y potencial económico*”).

Los datos correspondientes al potencial económico de la Comunidad Valenciana en las 8 actividades seleccionadas en el mencionado estudio de las Cámaras de Comercio se reflejan en la siguiente tabla:

Ámbitos de NYE	Comunidad Valenciana (Indicador de potencial económico. España = 100)
Servicios a domicilio	102
Atención a la infancia	103
Mejora de la vivienda	90
Transportes colectivos locales	96
Comercio de proximidad	70
Turismo rural	76
Gestión del Agua	102
Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	90

Esta tabla da una idea de la situación de la Comunidad Valenciana respecto a la media española del potencial económico que está fijada en 100.

Especificando a nivel de la Comunidad Valenciana hay que mencionar que al igual que la mayor parte de las economías desarrolladas, la Comunidad Valenciana ha sufrido durante los últimos 20 años una serie de transformaciones sociales importantes que determinan la aparición de nuevas necesidades y la posibilidad de explotar una serie de nuevos servicios incluidos en la categoría de Nuevos Yacimientos de Empleo.

Los principales ámbitos en los que se prevé esta aparición de NYE, enmarcados todos dentro del enfoque del desarrollo sostenible son:

➤ *Los servicios de la vida diaria:*

- Los servicios a domicilio;
- El cuidado de niños;
- Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación;
- La ayuda a los jóvenes en dificultad y su inserción.

➤ *Los servicios de mejora del marco de vida:*

- La mejora de la vivienda;
- La seguridad;
- Los transportes colectivos locales;

- La revalorización de los espacios públicos urbanos;
- Los comercios de proximidad.

➤ *Los servicios culturales y de ocio:*

- El turismo;
- El sector audiovisual;
- La valorización del patrimonio cultural;
- El desarrollo cultural local.

➤ *Los servicios de medio ambiente:*

- La gestión de los residuos;
- La gestión del agua;
- La protección del medio ambiente y de las zonas naturales;
- La normativa, el control de la contaminación y las instalaciones correspondientes.

A continuación se indican de forma más detallada los cambios que provocan la aparición de estos NYE.

1. El envejecimiento de la población provocará un desarrollo de los servicios a domicilio.
2. La incorporación de la mujer al mundo del trabajo impulsará los NYE relacionados con servicios que con anterioridad eran producidos en el seno de las propias familias, como el cuidado de los mayores o la atención a la infancia.
3. El aumento de la Renta per Capita favorece todas las actividades relacionadas con el sector audiovisual y el desarrollo cultural.
4. La preocupación por la mejora de la calidad de vida, y las tendencias a la reducción de la jornada laboral y jubilaciones anticipadas señala grandes posibilidades para los NYE que explotan ámbitos relacionados con el ocio y

tiempo libre, turismo, el patrimonio cultural, deporte, desarrollo cultural local, los transportes colectivos locales y los comercios de proximidad.

5. El impacto de las nuevas tecnologías está modificando muchos hábitos de la sociedad actual a nivel de comunicación, consumo, relaciones laborales, etc. El desarrollo de las nuevas tecnologías de información y comunicación es uno de los ámbitos de los NYE que, por su desarrollo reciente, muestra mayor potencial de desarrollo.
6. El aumento del nivel educativo de la población genera nuevas necesidades relacionadas con ámbitos como:
 - el patrimonio cultural.
 - el turismo cultural.
 - el aprovechamiento y recuperación de los espacios públicos urbanos.
7. Los cambios en los valores sociales suponen la aparición de nuevas necesidades o un cambio de prioridades. En este apartado incluimos los programas de asistencia social:
 - atención socio-sanitaria a personas mayores.
 - la necesidad de afrontar los problemas originados por el fracaso escolar, la inmigración, el desempleo juvenil, demandará la creación de servicios de ayuda a los jóvenes con dificultades de inserción.
8. La creciente sensibilización hacia la conservación del medio ambiente fomentará la creación de empresas y consultorías dedicadas al tratamiento de residuos, una adecuada gestión del agua, así como, a la regulación y control de la contaminación.
9. El tratamiento de la delincuencia provocará el desarrollo de sistemas de seguridad, generando empresas de etiquetas y chapas antirrobo, mecanismos de localización e identificación personal, consultorías de seguridad, etc.

Concretamente en relación a los NYE relacionados con los servicios del medio ambiente, hay que destacar las siguientes áreas de empleo:

Gestión de residuos

El fuerte aumento de la producción de residuos domésticos unido al efecto de los residuos industriales y de servicios han provocado la necesidad de gestionar y controlar estos residuos, sobre todo en las comarcas que mayor cantidad de residuos industriales generan que son L'Horta en Valencia y la Plana Alta, la Plana Baixa y l'Alcalatén en Castellón.

Gestión del agua

La gestión del agua es una actividad de principal importancia en la Comunidad Valenciana. El problema del agua se caracteriza por la marcada estacionalidad de las lluvias y de la demanda, sobre todo la turística, en periodos del año no coincidentes, así como la distinta distribución territorial de ambos factores.

La demanda de agua para consumo urbano está aumentando por el crecimiento de la población y el aumento del gasto per capita, pero no hay que olvidar que el 80% del agua consumida se destina a usos agrícolas. Durante los últimos años, y con el apoyo del FEDER, se han construido infraestructuras y equipamientos para ahorrar agua en el sector agrícola.

Los problemas de la calidad del agua y el tratamiento de las aguas residuales también son importantes en el caso de la Comunidad Valenciana. El impulso recibido en 1998 al Plan Director de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana ayudará a mejorar el tratamiento de las aguas residuales.

Protección de la naturaleza

Las actividades incluidas en este apartado son muy variadas: control de la degradación, protección de parques naturales, programas de reforestación y estudios medioambientales, recuperación de antiguas vías ferroviarias, etc.

Regulación y control de la contaminación

Investigación en tecnologías no contaminantes, control de la contaminación, sensibilización pública sobre problemas de la contaminación.

Gestión de la energía y energías alternativas

El nivel de autoabastecimiento de la Comunidad Valenciana se sitúa en torno al 3%. Las energías renovables representan un 2,9% del total, valor muy inferior a la media española.

Así, en la Comunidad Valenciana se encuentran iniciativas públicas como el Plan Valenciano de Gasificación, que está en su segunda fase, y el Plan de Diversificación y Ahorro Energético que pretende impulsar las actuaciones sobre las energías renovables (acciones de I+D en cooperación con las universidades, proyectos industriales, edificios e instalaciones de la propia administración, etc.) para adoptar medidas correctoras con la implantación de nuevas tecnologías que permitan el ahorro de energía.

Las actividades incluidas en este ámbito son: el desarrollo de tecnologías para el ahorro energético, eficiencia energética, el uso de energías alternativas, el uso de energías renovables, etc.

Agricultura Ecológica

El aumento de la renta per capita, unido al creciente interés por la salud y el consumo de productos naturales, producidos con técnicas agrícolas naturales exentas del uso de abonos no naturales, de insecticidas y herbicidas, así como una vuelta a los valores por lo natural en la alimentación, está demandando este tipo de productos, a pesar de que su precio pueda ser superior.

Este incremento ya se ha dado en mercados como en los Estados Unidos y en el Reino Unido. Ello nos indica que en la Comunidad Valenciana es especialmente

importante considerar éste ámbito adicional sobre todo en comarcas con predominio del sector agrícola como la Ribera Alta.

9.3 Tipo de empleo

Una vez detallados los ámbitos en los que se producirán esas nuevas oportunidades de empleo, se pasa a definir el tipo de profesionales en relación a las tendencias percibidas hasta el momento:

➤ ***Dotación de infraestructuras.***

Harán falta grandes inversiones en nuevas infraestructuras medioambientales con fondos públicos, como plantas de reciclado y depuradoras con gran capacidad. La industria valenciana está muy dispersa y a lo largo del litoral. Un uso óptimo de las inversiones demanda proximidad, por lo que cabría esperar que estas plantas y depuradoras no distaran entre sí más de 60 Km. Desde esta perspectiva, será necesaria la colaboración de grandes empresas de construcción, con técnicos preparados (ingenieros para la construcción y técnicos ambientales para la gestión de dichas infraestructuras).

➤ ***Dotación de infraestructuras a pequeña escala.***

Demandadas por la empresa, como depuradoras internas.

➤ ***Surgimiento de nuevas empresas de reciclaje.***

Serán en principio pequeñas empresas, subcontratadas para estas labores por las grandes como:

- Reciclado de neumáticos para la elaboración del asfalto.
- Reciclado del asfalto obsoleto.
- Materiales de construcción en general.
- Residuos sólidos y líquidos procedentes de la industria alimentaria
- Empresas de transportes especializadas en transportes de residuos.

➤ ***Nacimiento de consultorías/laboratorios medioambientales.***

La aplicación de la normativa exige una preparación que la empresa no puede asumir, por lo que es necesario la contratación de expertos. Esta necesidad ya se detectó hace unos años por lo que este tipo de empresas ya han surgido, pero se espera que aumente bastante el empleo en ellas.

Los laboratorios medioambientales son una especie de pequeño laboratorio, donde se analizan las muestras tomadas en los diferentes vectores ambientales, agua, residuos, suelo, etc.. Se componen principalmente de farmacéuticos y químicos por el momento.

Las consultorías medioambientales son empresas especializadas en la elaboración de proyectos y soluciones en todos los sectores que componen el medio ambiente. Suelen tener un equipo de profesionales multidisciplinar para poder ofrecer a sus clientes soluciones globales a los diferentes problemas ambientales. El equipo multidisciplinar suele estar compuesto por ingenieros (camino, montes, agrónomos, etc.), licenciados (ciencias ambientales, químicos, biólogos, geólogos, etc.), ingenieros técnicos, informáticos, economistas, analistas, etc. e incluso algunas de ellas tienen laboratorio ambiental propio por lo que su equipo de profesionales también se compone de técnicos de laboratorio, junto con el personal auxiliar necesario.

➤ ***Surgimiento de consultorías energéticas.***

Encargadas de optimizar racionalmente los recursos mediante estudios.

➤ ***Abogados especializados en medio ambiente.***

➤ ***Investigadores medioambientales, que evalúen el estado de estas variables.***

➤ ***Expertos en procesos productivos.***

La empresa demandará cambios en sus procesos productivos, que pueden afectar a la robótica y a la informática.

➤ ***Personal de la administraciones públicas especializados en medio ambiente.***

Sus principales cometidos serían:

- Inspeccionar y controlar el cumplimiento de la normativa.
- Diseñar pliegos de condiciones técnicas para las infraestructuras, desde una óptica medioambiental.

Ya se están aplicando estas medidas en las licitaciones de carreteras (uso de materiales reciclados, reforestación, terminación de terraplenes, adecuación a una estética ecológica, etc).

Este modelo de desarrollo demanda un perfil de universitarios procedentes de carreras técnicas y sociales, que en la mayoría de los casos hayan pasado por un proceso de formación y adecuación.

En el área de Bienestar Social también serán necesarios nuevos empleos. Se contempla la aparición de los siguientes:

➤ ***Investigadores y empresas de investigación.***

Necesarios para la obtención de indicadores sociales y estudios evolutivos. Se ha detectado un incremento del presupuesto público en este concepto (Generalitat, grandes ayuntamientos, Universidad Pública) como efecto inmediato ante el cambio de mentalidad política.

➤ ***Técnicos procedentes de las ciencias sociales.***

Encargados de diseñar planes de actuación. Puede ser personal de las administraciones o de las empresas privadas. La tendencia es a una mayor apertura hacia la subcontratación.

- ***Personal no cualificado o cualificado tras un curso de adaptación, que se incorpore a los programas diseñados.***

No será necesaria una titulación especial en muchos de los casos.

En base a lo anteriormente expuesto se puede afirmar que la gestión sostenible de una sociedad requiere a un nuevo tipo de profesionales:

- En la administración de empresa se requiere una “contabilidad” social y ambiental, como complemento a la contabilidad económica-financiera.
- Los sectores de suministros de servicios y bienes deben disponer de personas que optimizan el suministro de acuerdo con un conocimiento integral del funcionamiento de su cliente.
- En la gestión tecnológica se exigen estudios de los impactos técnicos, sociales y ambientales, ampliando el abanico de profesionales involucrados en el desarrollo tecnológico.
- El control de calidad abarcará un mayor número de parámetros, tanto tangibles como intangibles con la consiguiente necesidad de dedicación de tiempo y esfuerzo.

9.4 Conclusiones

Como conclusión hay que destacar que:

- Las tendencias futuras en el ámbito de la generación de empleo no deben ir enfocadas a la creación de nuevas ocupaciones profesionales en el campo de la sostenibilidad, sino a la reorientación de las ya existentes con profesionales formados en estos aspectos.
- Esta circunstancia implica que el eslabón básico en esta cadena de generación de empleos como consecuencia de las políticas de desarrollo

sostenible, no sea tanto las grandes oportunidades de empleo que se pudieran generar, como la importante necesidad de ofrecer una formación específica y de calidad a aquellas personas encargadas de formar a los futuros profesionales.

- En la situación actual de la Comunidad Valenciana es más importante ofrecer esa formación de formadores para poder disponer de unos nuevos profesionales mejor formados, que la creación de nuevos empleos.
- Por lo que en cuestión de nuevas oportunidades de empleo parece que serán en el ámbito de la formación donde se generarán a corto-medio plazo.

BIBLIOGRAFÍA

"El medio ambiente en Europa: tercera evaluación"

Autor: Agencia Europea de Medio Ambiente

2003

"La Agenda Social Europea: La Ambición Social de Europa"

Autor: Anne Van Lancker, Diputada del Parlamento Europeo

2000

"Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 2003"

Autor: Asamblea General de Naciones Unidas

Septiembre de 2003

"Informe sobre Desarrollo Mundial 2003"

Autor: Banco Mundial.

Ed: Subdirección General de Publicaciones. 2003

"Informe sobre el desarrollo mundial, 2003. Panorama general"

Autor: Banco Mundial Washington, D.C.

Ed: The International Bank for Reconstruction and Development, 2002

"Nuevos Yacimientos de Empleo. Carácter estratégico y potencial económico"

Autor: Cámaras de Comercio .

"Hacia la producción sostenible. Avances en la aplicación de la Directiva 96/61/CE del Consejo relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación"

Autor: Comisión de las Comunidades Europeas

2003

"Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente"

Autor: Comisión de las Comunidades Europeas

2003

"Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible"

Autor: Comisión de las Comunidades Europeas

2001

"Desarrollo de una política energética para la Unión Europea ampliada y sus vecinos y países asociados"

Autor: Comisión Europea

Ed: DCOM 2003/262

"Propuesta de decisión del Consejo por la que se fijan las contribuciones financieras que deberán ingresar los Estados miembros con destino al Fondo Europeo de Desarrollo (2º tramo de 2003)"

Autor: Comisión Europea

Ed: DCOM 2003/353

"Optar por el crecimiento: Conocimiento, innovación y empleo en una sociedad cohesiva - Informe al Consejo Europeo de primavera, de 21 de marzo de 2003, sobre la estrategia de Lisboa de renovación económica, social y medioambiental"

Autor: Comisión Europea

Ed: DCOM 2003/5 FINAL

"Integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible en la política de cooperación económica y para el desarrollo- Elementos para una estrategia general"

Autor: Comisión Europea

Ed: COM/2000/0264final

"Guía informativa. Introducción a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y a las fuentes de información sobre la política de medio ambiente de la Unión Europea"

Autor: Comisión Europea

2002

"Gobernanza y responsabilidad social de las empresas en un mundo globalizado"

Autor:Comité Consultivo del EEE

Ed: DOCE C 58, 13 de Marzo de 2003

"El impacto regional de la política agrícola y rural europea (una evaluación de la política)"

Autor:Comité de las Regiones

Ed: Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº C 357 de 14/12/2001 p. 0027 – 0028

"El papel de la sociedad civil en la política europea de desarrollo"

Autor:Comité Económico y Social Europeo

Ed: DOCE C 234, 30 de Septiembre de 2003

"Comunicación de la Comisión - Segundo informe intermedio sobre la cohesión económica y social"

Autor: Comité Económico y Social Europeo

Ed: DOCE C 234, 30 de Septiembre de 2003

"Orientaciones generales de política económica 2003"

Autor: Comité Económico y Social Europeo

Ed: DOCE C 133, 6 de Junio de 2003

"Propuesta de Decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros"

Autor: Comité Económico y Social Europeo

Ed: COM/2003/C208/16

22 de Abril de 2003

"Decisión del Consejo por la que se crea el Comité de Empleo"

Autor: Consejo de la Unión Europea

Ed: DOCE, 2000/98/CE

"Recomendación del Consejo de 26 de Junio de 2003 sobre las Orientaciones Generales de Política Económica para los Estados Miembros y la Comunidad"

Autor: Consejo de la Unión Europea

Ed: DOCE, 2003/555/CEE

"Conclusiones de la Presidencia- Consejo de Berlín"

Autor: Consejo de la Unión Europea.

24 y 25 de Marzo de 1999

"Conclusiones de la Presidencia- Consejo Europeo de Luxemburgo "

Autor: Consejo de la Unión Europea

Ed: Boletín UE Noviembre- 1997

"Conclusiones de la Presidencia del Consejo de Cardiff: Desarrollo de las orientaciones generales para las políticas económicas como instrumento para el crecimiento"

Autor: Consejo de la Unión Europea

Ed: Boletín UE Junio- 1998

"Conclusiones de la Presidencia Consejo de Viena. Empleo, crecimiento, estabilidad y reforma económica"

Autor: Consejo de la Unión Europea

Ed: Boletín UE Diciembre- 1998

"Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)"

Autor: Consejo de la Unión Europea

Ed: 17 de Mayo de 1999

"Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales"

Autor: Consejo de la Unión Europea

Ed: 21 de Junio de 1999

"Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores"

Autor: Consejo Europeo, Luxemburgo

2003.

"Seminario Políticas Europeas de Cambio Climático"

Autor: D. Francisco Díaz Pineda

2002

"Conferencia: Gestión y control de la sostenibilidad: función y viabilidad de los indicadores: De Gotemburgo a Barcelona"

Autor: Domingo Jiménez-Beltrán

2001

"Los indicadores de desarrollo sostenible tras la cumbre de Johannesburgo"

Autor: Donato Fernández Navarrete y Gustavo Matías

Ed: Revista Fuentes Estadísticas

2002

"Empleo y Medio Ambiente"

Autor: Dr. Agustín Viguri Perea

2002

"Empleo y Medio Ambiente en España"

Autor: Econatura

2000

"Proyectos Europeos. EURO-Alert"

Autor: Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL)

Ed: Alfa Desarrollo de Sistemas, S.L, 2000

"Análisis de las diferentes posiciones en el próximo mercado europeo de derechos de emisión de CO2. Posición española"

Autor: Félix Hernández, Pablo del Río y Miguel Gual

2003

"Avance de conclusiones del estudio. Empleo y formación en el sector del medio ambiente en España"

Autor: Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente

2000

"Empleo y sostenibilidad (Resumen)"

Autor: FUNDACIÓN EUROPEA para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo

1999

"Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana", Autor: Generalitat Valenciana

2002

"Turismo y Medio Ambiente en la Creación de Empleo"

Autor: Inmaculada García Pardo .

"Una ventana con vistas al futuro"

Autor: José Ignacio Rodríguez.

Ed: Ambienta, 2001

"Avanzando hacia un nuevo concepto de negocio"

Autor: José Luis Blasco y Valentín Alfaya

2003

"Los Indicadores Ambientales como Instrumento para el Desarrollo de la Política Ambiental y su Integración en otras Políticas"

Autor: Lola Manteiga

Ed: Estadística y Medio Ambiente, 2000

"Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica"

Autor: Ministerio de Medio Ambiente. D.G. Conservación de la Naturaleza.

"II Plan nacional de Acción para la Inclusión Social- Anexo I - Diagnóstico sobre la situación de la exclusión social en España"

Autor: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

"Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (Documento de consulta)"

Autor: Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Economía

2001

"Proyecto de documento final de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de Monterrey"

Autor: Naciones Unidas

Ed: 22 de Marzo de 2002

"Boletín sobre políticas de integración social"

Autor: Naciones Unidas. Volumen 1, No.1

2002

"Declaración Ministerial de la Conferencia Ministerial en Doha"

Autor: Organización Mundial de Comercio

Ed: 20 de Noviembre de 2001

"Planes de acción sobre biodiversidad en los ámbitos de la conservación de los recursos naturales, la agricultura, la pesca y la cooperación al desarrollo y cooperación económica"

Autor: Parlamento Europeo.

Ed: DOCE C 47 E, 27 de Febrero de 2003

"Reglamento (CE) nº 1783/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional"

Autor: Parlamento Europeo

Ed: 12 de Julio de 1999

"Reglamento (CE) nº 1784/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo"

Autor: Parlamento Europeo

Ed: 12 de Julio de 1999

"Plan Valenciano de Formación Profesional. Diagnóstico. Síntesis del análisis estratégico"

Autor: Pleno del Consejo Valenciano de Formación Profesional

Septiembre de 2002

"Informe sobre Desarrollo Humano 2002"

Autor: PNUD

Ed: Mundi-Prensa 2002

"Las políticas de igualdad de oportunidades en España"

Autor: Rosario Pedrosa Sanz, Dpto de Economía Aplicada. Universidad de Valladolid

2002

"Guía de Ayudas Sociales para las Familias 2003"

Autor: Secretaría General de Asuntos Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Ed: Subdirección General de Publicaciones. Abril 2003

"Subvenciones a Comunidades Autónomas para Programas Sociales Cofinanciados 2002"

Autor: Secretaría General de Asuntos Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Ed: Subdirección General de Publicaciones. 2002

"Plan de Voluntariado 2001-2004"

Autor: Secretaría General de Asuntos Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Ed: Subdirección General de Publicaciones. 2001

"Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004"

Autor: Secretaría General de Asuntos Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Ed: Subdirección General de Publicaciones. 2001

"Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2003-2005"

Autor: Secretaría General de Asuntos Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Ed: Subdirección General de Publicaciones. 2003

"Las empresas de ingeniería y consultoría ambiental y las necesidades de formación"

Autor: TECNIBERIA-RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Ed: MULLOR Y ASOCIADOS; S.A, 1998

"El trabajo decente como desafío en el contexto de la Agenda Social Europea"

Autor: Van Lancker y Odile Quintín

Ed: Oficina Internacional del Trabajo. Noviembre de 2001